

Código Seguro de Verificación: 85a5915a-a161-41c3-83cb-557a24a08c9c
Origen: Administración
Identificador documento original: ES_L01030149_2023_18198742
Fecha de impresión: 24/11/2023 08:31:41
Página 1 de 70

FIRMAS
1.- ANTONIO GARCIA (R: B73544819), 06/11/2023 12:38



MEMORIA DE ACTIVIDAD PARA LA REUBICACIÓN DE LA U.R.-1 EN EL EDIFICIO DE LA ACTUAL SUC-1 Y U.R.-3 DE LA S.E. CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A., S.M.E., DE ALICANTE.

SITUACIÓN: CALLE BONO Y GUARNER, 1, C.P. 03005. ALICANTE (COMUNIDAD VALENCIANA)

REF. CATASTRAL: 8773901YH1487D

TITULAR DE LA ACTIVIDAD: SOCIEDAD ESTATAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS, SA

REDACTOR DE MEMORIA: ANTONIO GARCIA DOMENE

FECHA: NOVIEMBRE 2023



MEMORIA DE ACTIVIDAD PARA LA REUBICACIÓN DE LA U.R.-1 EN EL EDIFICIO DE LA ACTUAL SUC-1 Y U.R.-3 DE LA S.E. CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A., S.M.E., DE ALICANTE.

1. MEMORIA	2
1.1. ANTECEDENTES Y OBJETO	2
1.2. AGENTES	2
1.3. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	2
1.4. NORMATIVA Y REGLAMENTACIÓN VIGENTE	2
1.5. CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN URBANÍSTICA DEL SUELO DONDE SE UBICA LA ACTIVIDAD S/PGOU. USOS ADMITIDOS.....	3
1.6. CUADRO DE USOS Y SUPERFICIES	3
1.7. CÁLCULO DE LA OCUPACIÓN Y AFORO	4
1.8. CONDICIONES DE LOS ASEOS.....	5
1.9. CONDICIONES DEL BOTIQUÍN	5
1.10. LEGIONELOSIS	6
1.11. IMPACTO AMBIENTAL	7
2. DESCRIPCIÓN DE LAS INSTALACIONES.....	12
2.1. SUMINISTRO DE AGUA Y SANEAMIENTO.....	12
2.2. ELECTRICIDAD E ILUMINACIÓN.....	12
2.3. INSTALACIÓN DE CLIMATIZACIÓN	12
2.4. DE VENTILACIÓN FORZADA	13
2.5. INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE BAJA TENSIÓN. JUSTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DE LAS ITC BT DEL REGLAMENTO ELECTROTÉCNICO DE BAJA TENSIÓN (R.D. 842/2002, de 2 de agosto) QUE SEAN DE APLICACIÓN PARA DICHA INSTALACIÓN.	13
3. CUMPLIMIENTO DEL CTE	14
3.1. EXIGENCIAS BÁSICAS DEL CTE NO APLICABLES EN EL PRESENTE PROYECTO.	14
3.2. EXIGENCIAS BÁSICAS DEL CTE APLICABLES EN EL PRESENTE PROYECTO.	15
3.2.1. SEGURIDAD EN CASO DE INCENDIO.	15
3.2.2. SEGURIDAD EN CASO DE UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD.....	26
3.2.3. SALUBRIDAD.....	41
3.2.4. AHORRO DE ENERGÍA.	52
4. CONCLUSIÓN.....	56
5. PLANOS	57



MEMORIA DE ACTIVIDAD PARA LA REUBICACIÓN DE LA U.R.-1 EN EL EDIFICIO DE LA ACTUAL SUC-1 Y U.R.-3 DE LA S.E. CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A., S.M.E., DE ALICANTE.

1. MEMORIA

1.1. ANTECEDENTES Y OBJETO

El fin que persigue el presente documento es la descripción de la instalación y actividad de la propuesta para la reubicación de la U.R.-1 en el edificio de la SUC-1 y U.R.-3 de la S.E. CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A., en Alicante, más exactamente en calle Bono y Guarner, nº1, C.P. 03005, cuya referencia catastral es 8773901YH1487D.

1.2. AGENTES

El promotor y titular de la actividad a desarrollar será Sociedad Estatal Correos y Telégrafos S.A.S.M.E. con C.I.F. A-83052407 y domicilio en Calle Conde de Peñalver, 19. 28006 Madrid.

La presente memoria está redactada por ANTONIO GARCÍA DOMENE (NIF: 29075216L), INGENIERO TÉCNICO DE OBRAS PÚBLICAS, con número de colegiado 18.463 del Colegio Ingenieros Técnicos Obras Públicas, de la empresa: ZIMA DESARROLLOS INTEGRALES S.L. CIF: B73544819 Dirección: Ronda de Garay, 19, 2D 30003 Murcia TEL: 968079411 info@zimadesarrollos.es

1.3. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

La intervención a la que se refiere la presente memoria estará destinada a **UNIDAD DE REPARTO-1** de la S.E. CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A. Las labores a llevar a cabo en la misma son las propias de la actividad.

La actuación se desarrolla en la planta baja de un edificio de Correos, destinada a Unidad de Reparto - 1, garaje de motos, aseos-vestuarios, cuartos de instalaciones, zonas de distribución, así como otras estancias asociadas tales como sala de descanso, local de primeros auxilios, etc. La planta primera está destinada a oficina de Correos y Unidad de Reparto - 3.

El edificio tiene forma rectangular, con fachada exterior a la C/ Bono y Guarner y zona exterior de la estación de trenes de Adif. La superficie de actuación comprende la planta baja del edificio, excepto el cuarto destinado a centro de transformación. En la planta primera no se interviene.

Los accesos se realizan desde la Avenida Salamanca y la zona exterior que bordea al edificio.

1.4. NORMATIVA Y REGLAMENTACIÓN VIGENTE

Esta actividad cumple con los reglamentos y normas vigentes que se listan a continuación:

- Real Decreto 314/2006 de 17/03/2006, por el que se aprueba el CTEDB-SI: "Seguridad en caso de incendio"
- Real Decreto 314/2006 de 17/03/2006, por el que se aprueba el CTEDB-SU: "Seguridad de utilización"
- Real Decreto 314/2006 de 17/03/2006, por el que sea prueba el CTEDB-HS: "Salubridad (Higiene, salud, y protección del medio ambiente)"
- Real Decreto 314/2006 de 17/03/2006, por el que se aprueba el CTEDB-HE: "Ahorro de energía"
- Real Decreto 1371/2007 de 19/10/2007, por el que se aprueba el CTEDB-HR: "Protección frente al ruido"
- Ordenanza General de Seguridad e Higiene en el Trabajo (O.M. 9-3-71)
- Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión e Instrucciones Técnicas Complementarias (RD842/2002).
- Ordenanzas Municipales.
- Decreto 65/2019, de 26 de abril, del Consell, de regulación de la accesibilidad en la edificación y en los espacios públicos. [2019/5000].
- Real Decreto 1.027/2007, de 20 de Julio por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios.





MEMORIA DE ACTIVIDAD PARA LA REUBICACIÓN DE LA U.R.-1 EN EL EDIFICIO DE LA ACTUAL SUC-1 Y U.R.-3 DE LA S.E. CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A., S.M.E., DE ALICANTE.

- Real Decreto 487/2022, de 21 de junio, por el que se establecen los requisitos sanitarios para la prevención y el control de la legionelosis.
- Norma UNE 100030:2017 Prevención y control de la proliferación y diseminación de Legionella en instalaciones.
- Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales.
- Real Decreto 486/97 por el que se establecen las disposiciones mínimas de Seguridad y Salud en los lugares de trabajo.
- Ley 6/2014, de 25 de julio, de Prevención, Calidad y Control ambiental de Actividades en la Comunitat Valenciana.

1.5. CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN URBANÍSTICA DEL SUELO DONDE SE UBICA LA ACTIVIDAD S/PGOU. USOS ADMITIDOS.

La instalación se lleva a cabo en el interior del edificio ya existente de la actual Suc-1 y U.R.-3 de Alicante, situado en la calle Bono y Guarner, nº 1.

Clasificación y calificación.

Según el Plan General Municipal de Ordenación de Alicante, la parcela ocupada por el edificio se clasifica como OI/2.

Se cuenta con certificado de compatibilidad urbanística apto para el uso provisional del inmueble como oficina postal, con número de registro A09-2023000060.

1.6. CUADRO DE USOS Y SUPERFICIES

Se trata de una actividad que se desarrolla en planta baja y planta primera. Por un lado, la planta baja del edificio, está destinada a Unidad de Reparto, garaje, aseos, cuartos de instalaciones, zonas de distribución, etc; mientras que, en la planta primera, se implanta la oficina de Correos y la U.R. 3.

Sin embargo, la intervención a realizar únicamente se realiza sobre la planta baja del edificio, exceptuando el cuarto destinado a centro de transformación. Por tanto, la zona de actuación se corresponde con las superficies que se adjuntan a continuación y se detallan en planos:

PLANTA BAJA	SUPERFICIES (m ²)
Garaje motos eléctricas.	165.15
Unidad de Reparto nº 1.	141.80
Distribuidor 2.	49.90
Montacargas.	4.05
Cuadro eléctrico.	11.60
Acceso cargas.	5.45
Grupo P.C.I.	24.15
Vestíbulo instalaciones.	13.70
Sala descanso.	22.80
Local primeros auxilios.	16.10
Distribuidor acceso planta 1ª.	11.05
Escalera acceso planta 1ª.	3.85
Cuarto limpieza.	3.10
Aseo-vestuario femenino.	25.05
Aseo-vestuario masculino.	42.80
TOTAL, SUP. ÚTIL	540.55
TOTAL, SUP. CONSTRUIDA	598.03



MEMORIA DE ACTIVIDAD PARA LA REUBICACIÓN DE LA U.R.-1 EN EL EDIFICIO DE LA ACTUAL SUC-1 Y U.R.-3 DE LA S.E. CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A., S.M.E., DE ALICANTE.

1.7. CÁLCULO DE LA OCUPACIÓN Y AFORO

El cálculo de la ocupación del edificio se ha resuelto mediante la aplicación de los valores de densidad de ocupación indicados en la tabla 2.1 (DB SI 3), en función del uso y superficie útil de cada zona de incendio del edificio.

En el recuento de las superficies útiles para la aplicación de las densidades de ocupación, se ha tenido en cuenta el carácter simultáneo o alternativo de las distintas zonas del edificio, según el régimen de actividad y uso previsto del mismo, de acuerdo al punto 2.2 (DB SI 3).

El número de salidas necesarias y la longitud máxima de los recorridos de evacuación asociados, se determinan según lo expuesto en la tabla 3.1 (DB SI 3), en función de la ocupación calculada. En los casos donde se necesite o proyecte más de una salida, se aplican las hipótesis de asignación de ocupantes del punto 4.1 (DB SI 3), tanto para la inutilización de salidas a efectos de cálculo de capacidad de las escaleras, como para la determinación del ancho necesario de las salidas, establecido conforme a lo indicado en la tabla 4.1 (DB SI 3).

Ocupación, número de salidas y longitud de los recorridos de evacuación									
Planta	S _{útil} ⁽¹⁾ (m ²)	ρ _{ocup} ⁽²⁾ (m ² /p)	P _{calc} ⁽³⁾	Número de salidas ⁽⁴⁾		Longitud del recorrido ⁽⁵⁾ (m)		Anchura de las salidas ⁽⁶⁾ (m)	
				Norma	Proyecto	Norma	Proyecto	Norma	Proyecto
Uso Administrativo									
Unidad de Reparto Nº 1	141.80	10	31 *	2	2	50 m (25 m hasta bifurcación)	23.70 m	0,80	>0,80
Sala descanso	22.80	10	3	1	1	25 m	15.55 m	0,80	>0,80
Local Primeros auxilios	16.10	10	2	1	1	25 m	12.45 m	0,80	>0,80
Uso Aparcamiento									
Garaje Motos Eléctricas	165.15	15	11	1	1	25 m	17.30 m	0,80	>0,80
Uso Aseos									
Aseo-Vestuario femenino	25.05	3	9	1	1	25 m	16.50 m	0,80	>0,80
Aseo-Vestuario masculino	42.80	3	15	1	1	25 m	21.50 m	0,80	>0,80
Uso Archivos, Almacenes									
Cuadro eléctrico	11.60	40	1	1	1	25 m	15.70 m	0,80	>0,80
Grupo P.C.I	24.15	40	1	1	1	25 m	12.10 m	0,80	>0,80
Centro de Transformación	51.85	40	2	1	2	25 m	17.50 m	0,80	>0,80
Cuarto Limpieza	3.10	40	1	1	1	25 m	10.60 m	0,80	>0,80
Ocupación total: 76 personas									



MEMORIA DE ACTIVIDAD PARA LA REUBICACIÓN DE LA U.R.-1 EN EL EDIFICIO DE LA ACTUAL SUC-1 Y U.R.-3 DE LA S.E. CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A., S.M.E., DE ALICANTE.

Notas:

⁽¹⁾ Superficie útil con ocupación no nula, $S_{\text{útil}}$ (m^2). Se contabiliza por planta la superficie afectada por una densidad de ocupación no nula, considerando también el carácter simultáneo o alternativo de las distintas zonas del edificio, según el régimen de actividad y de uso previsto del edificio, de acuerdo al punto 2.2 (DB SI 3).

⁽²⁾ Densidad de ocupación, ρ_{ocup} (m^2/p); aplicada a los recintos con ocupación no nula del sector, en cada planta, según la tabla 2.1 (DB SI 3). Los valores expresados con una cifra decimal se refieren a densidades de ocupación calculadas, resultantes de la aplicación de distintos valores de ocupación, en función del tipo de recinto, según la tabla 2.1 (DB SI 3).

⁽³⁾ Ocupación de cálculo, P_{calc} , en número de personas. Se muestran entre paréntesis las ocupaciones totales de cálculo para los recorridos de evacuación considerados, resultados de la suma de ocupación en la planta considerada más aquella procedente de plantas sin origen de evacuación, o bien de la aportación de flujo de personas de escaleras, en la planta de salida del edificio, tomando los criterios de asignación del punto 4.1.3 (DB SI 3).

⁽⁴⁾ Número de salidas de planta exigidas y ejecutadas, según los criterios de ocupación y altura de evacuación establecidos en la tabla 3.1 (DB SI 3).

⁽⁵⁾ Longitud máxima admisible y máxima en proyecto para los recorridos de evacuación de cada planta y sector, en función del uso del mismo y del número de salidas de planta disponibles, según la tabla 3.1 (DB SI 3).

⁽⁶⁾ Anchura mínima exigida y anchura mínima dispuesta en proyecto, para las puertas de paso y para las salidas de planta del recorrido de evacuación, en función de los criterios de asignación y dimensionado de los elementos de evacuación (puntos 4.1 y 4.2 de DB SI 3). La anchura de toda hoja de puerta estará comprendida entre 0.60 y 1.23 m, según la tabla 4.1 (DB SI 3).

(*) Calculado de acuerdo al número real previsto de personas, no por coeficiente de ocupación de la tabla 2.1 del DB SI 3.

Por tanto, según el cálculo realizado aplicando los parámetros establecidos en la normativa vigente el aforo previsto de la nueva instalación reformada será de **76 personas**.

1.8. CONDICIONES DE LOS ASEOS

La intervención contempla dos vestuarios diferenciados por sexos. El número de piezas higiénicas que se dispone en cada bloque son los siguientes:

	Aseo y vestuario masculino	Aseo y vestuario femenino
Ducha	3	2
Lavabo	3	3
Inodoro	2	2
Urinario	2	-

Todos los aseos estarán dotados de lavamanos, inodoros con descarga automática de agua y duchas. Están debidamente separados en dependencia adecuada y equipada con espejo, jabón, toallas de un solo uso o secamanos y cubo papelera con tapadera de pedal, con suelos y paredes de superficies lisas lavables, su ventilación es forzada a través de conducto. Los suelos son de material impermeable y antideslizante, incluso en mojado, y las paredes están alicatadas.

1.9. CONDICIONES DEL BOTIQUÍN

Se dispondrá de un botiquín para que en caso de accidente se pueda realizar una cura de urgencias y primeros auxilios.

A fin de cumplimentar lo dispuesto en el Artículo 43 del título II de la Ordenanza General de Seguridad e Higiene en el Trabajo, se dotará al establecimiento de un botiquín que contendrá



MEMORIA DE ACTIVIDAD PARA LA REUBICACIÓN DE LA U.R.-1 EN EL EDIFICIO DE LA ACTUAL SUC-1 Y U.R.-3 DE LA S.E. CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A., S.M.E., DE ALICANTE.

los productos farmacéuticos más indispensables para la práctica de primeros auxilios en caso de heridas o accidentes.

Este botiquín estará compuesto por:

- | | | |
|----------------------------|---------------------------------|--------------------------|
| - Alcohol 96º | - Agua oxigenada | - Hervidor |
| - Tinturas de yodo | - Mercurocromo | - Amoniaco |
| - Vendas | - Gasas esterilizadas | - Algodón hidrófilo |
| - Esparadrapo | - Antiespasmódicos | - Analgésicos |
| - Jeringuilla hervida | - Guantes esterilizados | - Aguja para inyectables |
| - Termómetro clínico | - Tónicos cardíacos de urgencia | - Torniquete |
| - Bolsa de goma para hielo | | |

1.10. LEGIONELOSIS

NORMATIVA

Las instalaciones de producción de agua caliente sanitaria, sistema de agua fría de consumo humano y de climatización del establecimiento, cumplirán en su totalidad con las disposiciones el Real Decreto 865/2003, de 4 de julio, por el que se establecen los criterios higiénico-sanitarios para la prevención y control de la legionelosis.

Además, la instalación de climatización cumplirá con las indicaciones de la Norma UNE 100030:2017 Prevención y control de la proliferación y diseminación de Legionella en instalaciones; las de la instrucción técnica IT 1.1.4.2. del R.I.T.E. de Ventilación para calidad aceptable del aire en la climatización de los locales, y las de la instrucción sobre producción centralizada de agua caliente sanitaria del Reglamento de instalaciones térmicas en los edificios (RITE).

MEDIDAS PREVENTIVAS GENERALES

Instalaciones de agua sanitaria caliente.

- El sistema de producción de ACS del local dispone de un termo acumulador de 100 litros de capacidad situado en posición vertical visto, tal y como se aprecia en el plano de fontanería y desde el mismo se abastecerá de agua caliente a todas las tomas de agua caliente del local.
- La temperatura de almacenamiento (termoeléctrico) será superior a 55°C, garantizando que en el punto más alejado la temperatura sea superior a 50°C. El sistema permitirá alcanzar una temperatura de agua de hasta 70°C de forma periódica para su pasteurización (cuando sea necesario).

Agua fría.

- El sistema de agua fría para consumo humano procederá de la red municipal, y por lo tanto, **no se prevé que la temperatura del agua fría supere los 20°C.**

Climatización

La instalación de climatización de la actividad **no prevé disponer en ningún caso de torre de refrigeración ni condensadores evaporativos.** El sistema de climatización de la oficina consiste en un equipo de expansión directa, con bomba de calor reversible para frío y calor. Consta de unidades evaporadoras interiores tipo conductos, las cuales se ubican adosadas al forjado y de unidades condensadoras exteriores que se ubican en la fachada hacia la zona privativa, cumpliendo siempre la normativa vigente.

Mantenimiento





MEMORIA DE ACTIVIDAD PARA LA REUBICACIÓN DE LA U.R.-1 EN EL EDIFICIO DE LA ACTUAL SUC-1 Y U.R.-3 DE LA S.E. CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A., S.M.E., DE ALICANTE.

El mantenimiento de los sistemas de producción de agua caliente sanitaria y de agua fría para consumo humano cumplirá con las indicaciones del Anejo 3 del RD865/2003, en cuanto a su revisión, limpieza y desinfección.

1.11. IMPACTO AMBIENTAL

CONTAMINANTES

- Residuos sólidos: Los residuos que se prevén (restos de envases y embalajes) se depositarán diariamente en los contenedores municipales previstos cerca del edificio.
- Residuos líquidos (Aguas residuales): En elementos sanitarios las aguas fecales se canalizarán hacia la red municipal. No se prevén de especial relevancia.

OLORES

En base a la actividad a desarrollar, no se prevén de relevancia.

RUIDOS Y VIBRACIONES

El ámbito de aplicación de este DB es el que se establece con carácter general para el CTE en su artículo 2 (Parte I) exceptuándose los casos que se indican a continuación:

d) las obras de ampliación, modificación, reforma o rehabilitación en los edificios existentes, salvo cuando se trate de rehabilitación integral. Asimismo, quedan excluidas las obras de rehabilitación integral de los edificios protegidos oficialmente en razón de su catalogación, como bienes de interés cultural, cuando el cumplimiento de las exigencias suponga alterar la configuración de su fachada o su distribución o acabado interior, de modo incompatible con la conservación de dichos edificios.

Se justifica el cumplimiento de la Ordenanza Municipal sobre Protección del Medio Ambiente contra ruidos y vibraciones.

PROTECCIÓN FRENTE AL RUIDO SEGÚN NORMATIVA AUTONÓMICA

REGLAMENTACIÓN

Para la redacción de la presente memoria se han tenido en cuenta las siguientes disposiciones:

- Ley del Ruido (Ley 37/2003).
- Real Decreto 1367/2007, de 19 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, en lo referente a zonificación acústica, objetivos de calidad y emisiones acústicas.
- LEY 7/2002, de 3 de diciembre, de la Generalitat Valenciana, de Protección contra la Contaminación Acústica. [2002/13497]
- Ordenanza de protección contra la contaminación acústica y vibraciones de Alicante.

Horario de funcionamiento de la actividad.

La normativa establece las siguientes franjas horarias:

Tramo Horario	DIURNO	VESPERTINO	NOCTURNO
Franja	07:00 - 19:00	19:00 - 22:00	22:00 - 08:00

La actividad se realizará:



MEMORIA DE ACTIVIDAD PARA LA REUBICACIÓN DE LA U.R.-1 EN EL EDIFICIO DE LA ACTUAL SUC-1 Y U.R.-3 DE LA S.E. CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A., S.M.E., DE ALICANTE.

- Laborables: De lunes a viernes ininterrumpidamente de 7:30 de la mañana a 20:30 de la tarde.

Descripción del local y colindantes.

La actividad objeto del presente estudio acústico es la Reforma para reubicar la U.R.-1 en el edificio de la actual SUC-1 y U.R.-3 de la S.E. CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A., S.M.E., de Alicante. Se trata de una intervención de redistribución de espacios en un edificio existente que no tiene carácter de rehabilitación integral, por lo que no se produce un cambio de uso con respecto al actual que pueda alterar los parámetros acústicos.

El edificio en el que se lleva a cabo la reforma tiene forma de rectangular y es completamente exento.

Fachada:	Exterior
Colindancia superior:	Exterior
Colindancia inferior:	Terreno

CAPITULO 1º.- Niveles máximos admisibles en el medio exterior

1.- En el medio ambiente exterior no se podrá producir ningún ruido que sobrepase los niveles (expresados en dBA.) que se indican a continuación:

Tabla 1. Valores límite de emisión de ruido aplicable a actividades, (NRE).

Uso dominante	Índices de ruido		
	Ld diurno	Le Vespertino	Ln nocturno
Sanitario, docente y cultural	45	45	35
Residencial	55	55	45
Residencia en patios interiores y de manzana	55	55	45
Recreativo y de espectáculos	65	65	55
Terciario (distinto de recreativo o espectáculos)	65	65	55
Industrial	70	70	60

CAPITULO 2º.- Niveles máximos admisibles en el interior de los edificios.

1.- En el ambiente interior de una edificación, el nivel de ruido no deberá superar, como consecuencia de las fuentes sonoras no situadas en los mismos, los siguientes valores expresados en dBA:



MEMORIA DE ACTIVIDAD PARA LA REUBICACIÓN DE LA U.R.-1 EN EL EDIFICIO DE LA ACTUAL SUC-1 Y U.R.-3 DE LA S.E. CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A., S.M.E., DE ALICANTE.

Tabla 2. Valores límite de ruido transmitido por vía estructural en el ambiente interior. NRI.

Uso del local colindante	Tipo de recinto	Índices de ruido		
		Lkd	Lke	Lkn
Sanitario	Zonas comunes	50	50	40
	Estancias	45	45	30
	Dormitorios	30	30	25
Residencial	Pasillos, aseos, cocina	45	45	35
	Dormitorios y piezas habitables	40	40	25
	Zonas comunes	50	50	40
Educativo o cultural	Aulas	40	40	30
	Sala de lectura	30	30	30
	Salas de conciertos	30	30	30
	Bibliotecas	30	30	30
	Museos y exposiciones	40	40	40
Administrativo y oficinas	Despachos profesionales	40	40	40
	Oficinas	45	45	45
	Cines	30	30	30
Recreativo	Teatros	30	30	30
	Bingos y salas de juego	40	40	40
	Hostelería	45	45	45
Comercial	Bares y establecimientos comerciales	45	45	45
Industrial	Oficinas	45	45	45

Tabla 3. Valores límite de ruido transmitido por vía aérea en el ambiente interior. NRI

Uso dominante	Índices de ruido		
	Lkd	Lke	Lkn
Sanitario, docente y cultural	45	45	35
Residencial	55	55	45
Residencial en patios interiores de manzana	55	55	45
Terciario. Recreativo y de espectáculos	65	65	55
Industrial	70	70	60

En este caso, al tratarse de un edificio exento, este capítulo de la normativa no es objeto de justificación.

VALORACIÓN DE LA NORMATIVA

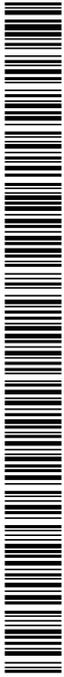
En base al horario de apertura, se ha considerado como valor límite a no sobrepasar en el medio Ambiente Exterior los 55 dBA.

Característica de los focos de ruido aéreo, ruido de impacto y vibraciones.

FOCO	Ubicación	Transmisión			Emisión 1m - dBA
		Aérea	Impacto	Vibraciones	
Renovación aire	Interior	X		X	47
Actividad Humana	Interior	X	X		70
Climatización	Interior	X		X	50

Se ha supuesto la casuística más desfavorable, es decir, que todos los focos sonoros actúan conjuntamente y se encuentran próximos entre sí.

Niveles sonoros de emisión previsible a 1 metro y nivel sonoro total emitido.





MEMORIA DE ACTIVIDAD PARA LA REUBICACIÓN DE LA U.R.-1 EN EL EDIFICIO DE LA ACTUAL SUC-1 Y U.R.-3 DE LA S.E. CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A., S.M.E., DE ALICANTE.

FOCO	Emisión dBA
Climatización	50
Extracción Local	50
Actividad Humana	70
Nivel Máximo Estimado - Interior de Sala	70

El resto de los focos sonoros se consideran despreciables en comparación con el nivel previsto de emisión de los focos descritos en tabla.

Se desconoce el espectro sonoro debido a la diversidad de fuentes sonoras existentes y por lo tanto se ha supuesto un espectro sonoro lineal (Ruido Rosa) cuyo nivel sonoro global una vez ponderados los niveles por frecuencia dan lugar a un nivel de 70 dB.

Frecuencia	L1 Ideal (dB)	Pond (A)	L1 (dBA)
125	63,7	-16,1	47,6
250	63,7	-8,6	55,1
500	63,7	-3,2	60,5
1000	63,7	0,0	63,7
2000	63,7	1,2	64,9
4000	63,7	1,0	64,7
TOTALES			70,0

Características de los elementos anti vibratorios proyectados.

Todos los aparatos susceptibles de generar vibraciones descansarán sobre antivibratorios adecuados a su peso y ciclo de funcionamiento.

Niveles sonoros de inmisión en receptores en el estado de explotación.

FACHADA						
Frecuencia	L1 (dB)	Ideal	Pond (A)	L1 (dBA)	dB Aislam. Cerramiento	L2 (dBA)
125	63.7		-16.1	47,6	35,2	17,4
250	63.7		-8.6	55,1	41,2	18,9
500	63.7		-3.2	60,5	47,2	18,3
1000	63.7		0.0	63,7	53,3	15,4
2000	63.7		1.2	64,9	59,3	10,6
4000	63.7		1.0	64,7	65,3	4,4
TOTALES				70.0	51	23,9
Límite 55 dBA						

CONCLUSIONES

Analizados los resultados de los cálculos realizados en el apartado de cálculos justificativos, a continuación, se detallan las conclusiones obtenidas.

	Límites
Nivel Estimado	Exterior
Nivel Estimado	23,9



MEMORIA DE ACTIVIDAD PARA LA REUBICACIÓN DE LA U.R.-1 EN EL EDIFICIO DE LA ACTUAL SUC-1 Y U.R.-3 DE LA S.E. CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A., S.M.E., DE ALICANTE.

Norma / límite	<55
Cumple	SI

En base a la situación de la actividad, anchura de calles colindantes y características de aforo no se prevén incremento de ruido derivados, directa o indirectamente del funcionamiento de la instalación ni molestias por ruido derivado de efectos indirectos en las inmediaciones de su implantación. No se prevén operaciones de carga/descarga, incremento de ruido debido al impacto provocado por los usuarios en el medio ambiente exterior ni tampoco un incremento de ruido derivado del tráfico.



MEMORIA DE ACTIVIDAD PARA LA REUBICACIÓN DE LA U.R.-1 EN EL EDIFICIO DE LA ACTUAL SUC-1 Y U.R.-3 DE LA S.E. CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A., S.M.E., DE ALICANTE.

2. DESCRIPCIÓN DE LAS INSTALACIONES

2.1. SUMINISTRO DE AGUA Y SANEAMIENTO

El inmueble queda suministrado por la red municipal para abastecer a los aseos y tomas de agua que contiene el inmueble, mediante una acometida para todo el edificio.

2.2. ELECTRICIDAD E ILUMINACIÓN

El edificio toma el suministro eléctrico en media tensión, mediante un centro de transformación de abonado ya legalizado.
La instalación de electricidad cumple el vigente Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión. La instalación general tiene las siguientes características básicas:

Tensión nominal: 230-400 V
Potencia instalada total en el edificio: 152.265 W (aproximadamente).
Potencia instalada en la zona de actuación: 62.265 W (aproximadamente).
Resistencia de Tierra: 4.5 Ω

2.3. INSTALACIÓN DE CLIMATIZACIÓN

El sistema de climatización de la oficina consiste en un equipo de expansión directa, con bomba de calor reversible para frío y calor. Consta de unidades evaporadoras interiores tipo conductos, la cuales se ubica adosada al forjado y de unidades condensadoras exteriores que se ubican en la fachada hacia la zona privativa, cumpliendo siempre la normativa vigente. Se asegurará la consecución de las condiciones de confort establecidas en el RITE, así como el resto de normativas vigentes.

JUSTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DEL PGMO DE ALICANTE. ARTÍCULO 81. INSTALACIONES DE CLIMATIZACIÓN.

Art. 81. Instalaciones de climatización.

1. *Sin perjuicio de lo que establezca la normativa sectorial en razón de los diferentes usos, en todas las piezas habitables se exige la dotación de instalación de calefacción o aire acondicionado que mantenga la temperatura ambiente por encima de 16° C.*
2. *La salida de aire caliente procedente de instalaciones de refrigeración no se realizará sobre la vía pública, sino, p referentemente, en la cubierta del edificio, patio o espacio libre de parcela.*

Quando, por tratarse de edificios ya existentes, no resultaran posibles las soluciones apuntadas, podrá realizarse la salida del aire a vía pública, siempre que el punto de salida esté a una altura de, como mínimo, 3'00 m. sobre el nivel de la acera, que se encuentre protegido con rejilla y que no produzca goteos u otras molestias similares.

3. *Los equipos y canalizaciones se integrarán adecuadamente en la edificación en espacios habilitados al efecto y, si fueren comunes a varios locales, serán accesibles desde los elementos de circulación interior. En los proyectos de obras de nueva edificación y de reestructuración, se tendrán en cuenta las limitaciones señaladas en este artículo, así como las que pudieran derivarse de las condiciones estéticas de la edificación, a fin de prever los espacios necesarios para las instalaciones de climatización e incluso para la evacuación de humos y gases derivados de las combustiones propias de tales equipos.*



MEMORIA DE ACTIVIDAD PARA LA REUBICACIÓN DE LA U.R.-1 EN EL EDIFICIO DE LA ACTUAL SUC-1 Y U.R.-3 DE LA S.E. CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A., S.M.E., DE ALICANTE.

De acuerdo con este artículo, se dispondrá de climatización en el local. Al ser el bajo de un edificio existente y dado las condiciones del local se ha optado por sacar la mayor parte de las salidas de aire por el patio interior. A vía pública se realiza la salida de aire procedente de la instalación, pero a una altura superior a 3 m sobre el nivel de la acera, protegido con rejilla. El sistema dispondrá de dos Unidades de compresor VRV centrífugo ubicado en el interior del local, en el falso techo del archivo.

De acuerdo a la Instrucción nº5/2017 la transmisión de ruidos no son superiores a los máximos sonoros fijados en la Ley 7/2002, de 3 de diciembre, de la Generalitat Valenciana, de Protección contra la Contaminación Acústica, la cual define 55 dB(A) como nivel sonoro límite durante el día en zona residencial.

En cumplimiento del artículo 58.5 del PGMO de Alicante, las rejillas de ventilación/ climatización instaladas en fachadas no perjudicarán la estética de las mismas, igualando el acabado de estas al resto de la carpintería exterior o de la fachada.

2.4. DE VENTILACIÓN FORZADA

Se considera un sistema de ventilación mediante un equipo de recuperación de calor modelo KPI-2002E4E de Hitachi, con 2000 m³/h de caudal, con clase de filtración IDA 2 (45 m³/h por persona), con filtros F7+F9.

Para el aire de extracción de los aseos, se cuenta con un sistema de extracción con un caudal para cada aseo de 90 m³/h.

2.5. INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE BAJA TENSIÓN. JUSTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DE LAS ITC BT DEL REGLAMENTO ELECTROTÉCNICO DE BAJA TENSIÓN (R.D. 842/2002, de 2 de agosto) QUE SEAN DE APLICACIÓN PARA DICHA INSTALACIÓN.

Se justifica el cumplimiento del reglamento electrotécnico de baja tensión, que establece las condiciones técnicas y garantías que deben reunir las instalaciones eléctricas conectadas a una fuente de suministro en los límites de baja tensión mediante la certificación de la instalación presente en el edificio.

Para la instalación proyectada se ha considerado el establecimiento como local de pública concurrencia a efectos del Reglamento electrotécnico de baja tensión.



MEMORIA DE ACTIVIDAD PARA LA REUBICACIÓN DE LA U.R.-1 EN EL EDIFICIO DE LA ACTUAL SUC-1 Y U.R.-3 DE LA S.E. CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A., S.M.E., DE ALICANTE.

3. CUMPLIMIENTO DEL CTE

3.1. EXIGENCIAS BÁSICAS DEL CTE NO APLICABLES EN EL PRESENTE PROYECTO.

Exigencias básicas SE: Seguridad estructural

Este documento básico hace referencia a los requisitos que debe de presentar el sistema estructural del inmueble para asegurar un adecuado comportamiento estructural del mismo, frente a las acciones e influencias previsibles a las que pueda estar sometido durante su construcción y uso previsto.

Por lo tanto, este documento de la normativa vigente no es de aplicación para el caso que nos ocupa.

Exigencias básicas SUA: Seguridad de utilización y accesibilidad

Exigencia básica SUA 5: Seguridad frente al riesgo causado por situaciones de alta ocupación

Las condiciones establecidas en DB SUA 5 son de aplicación a los graderíos de estadios, pabellones polideportivos, centros de reunión, otros edificios de uso cultural, etc. previstos para más de 3000 espectadores de pie.

Por lo tanto, esta sección de la normativa vigente no es de aplicación para el caso que nos ocupa.

Exigencia básica SUA 6: Seguridad frente al riesgo de ahogamiento

Esta sección es aplicable a las piscinas de uso colectivo, salvo las destinadas exclusivamente a competición o a enseñanza, las cuales tendrán las características propias de la actividad que se desarrolle. Quedan excluidas las piscinas de viviendas unifamiliares, así como los baños termales, los centros de tratamiento de hidroterapia y otros dedicados a usos exclusivamente médicos, los cuales cumplirán lo dispuesto en su reglamentación específica.

Por lo tanto, para este proyecto, no es de aplicación.

Exigencia básica SUA 8: Seguridad frente al riesgo causado por la acción del rayo

Esta sección de la normativa vigente no es de aplicación para el caso que nos ocupa.

Exigencias básicas HS: Salubridad

Exigencia básica HS 1: Protección frente a la humedad

Siendo el objeto de proyecto una licencia de actividad, y no habiéndose informado de la existencia de problemas de filtraciones en los elementos de la envolvente existente del edificio, este apartado no es de aplicación.

Exigencia básica HS 2: Recogida y evacuación de residuos

No es de aplicación en el caso que nos ocupa.

Exigencia básica HS 6: Protección frente a la exposición al radón.

El edificio se encuentra situado en el término de Alicante, el cual no se encuentra en el apéndice B del HS6 del DBHS. Por lo tanto, no es de aplicación.





MEMORIA DE ACTIVIDAD PARA LA REUBICACIÓN DE LA U.R.-1 EN EL EDIFICIO DE LA ACTUAL SUC-1 Y U.R.-3 DE LA S.E. CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A., S.M.E., DE ALICANTE.

Exigencias básicas HE: Ahorro de energía

Exigencia básica HE 0: Limitación del consumo energético.

El caso que nos ocupa no entra dentro de los supuestos de aplicación, por lo que esta sección de la normativa vigente no es de aplicación.

Exigencia básica HE 4: Contribución mínima de energía renovable para cubrir la demanda de agua caliente sanitaria.

El objeto de proyecto no entra dentro de los supuestos de aplicación ya que se trata de una reforma en un edificio existente, en la que no se reforma íntegramente ni el edificio en sí ni la instalación de generación térmica, ni se produce un cambio de uso característico del mismo.

Exigencia básica HE 5: Generación mínima de energía eléctrica.

El objeto de proyecto no entra dentro de los supuestos de aplicación ya que se trata de una reforma en un edificio existente en el que no se produce un cambio de uso característico del mismo, ni la reforma de la misma supera los 1.000 m² de superficie construida.

Exigencias básicas HR: Protección contra el ruido

El caso que nos ocupa no entra dentro de los supuestos de aplicación, por lo que esta sección de la normativa vigente no es de aplicación.

3.2. EXIGENCIAS BÁSICAS DEL CTE APLICABLES EN EL PRESENTE PROYECTO.

3.2.1. SEGURIDAD EN CASO DE INCENDIO.

3.2.1.1. SI 1. Propagación interior.

Compartimentación en sectores de incendio.

Los edificios se deben compartimentar en sectores de incendio según las condiciones que se establecen en la tabla 1.1. de esta sección del CTE. Las superficies máximas indicadas en dicha tabla para los sectores de incendio pueden duplicarse cuando estén protegidos con una instalación automática de extinción.

A efectos del cómputo de la superficie de un sector de incendio, se considera que los locales de riesgo especial, las escaleras y pasillos protegidos, los vestíbulos de independencia y las escaleras compartimentadas como sector de incendios, que estén contenidos en dicho sector no forman parte del mismo.

La resistencia al fuego de los elementos separadores de los sectores de incendio debe satisfacer las condiciones que se establecen en la tabla 1.2. de esta Sección. Las puertas de paso entre sectores de incendio cumplen una resistencia al fuego EI2 t-C5, siendo 't' la mitad del tiempo de resistencia al fuego requerido a la pared en la que se encuentre, o bien la cuarta parte cuando el paso se realiza a través de un vestíbulo de independencia y dos puertas.

Los ascensores y escaleras que comunican sectores diferentes, o zonas de riesgo especial, con el resto del edificio, están compartimentados. Los ascensores disponen en cada acceso de puertas E30 o vestíbulo de independencia con puerta EI2 30-C5 o superior.

El uso principal del edificio en el que se realiza la actuación, según lo establecido en el CTE, es ADMINISTRATIVO. Por tanto, y según lo establecido en la norma, cada uno de los sectores no debe de superar la superficie de 2500 m². Existe un garaje en planta baja con uso aparcamiento, el cual constituye otro sector de incendios, al estar integrado en un edificio con otros usos. Por tanto, el edificio se desarrolla en dos sectores diferentes, cumpliendo así con la normativa vigente.

Sectores de incendio

Código Seguro de Verificación: 85a5915a-a161-41c3-83cb-557a24a08c9c
 Origen: Administración
 Identificador documento original: ES_L01030149_2023_18198742
 Fecha de impresión: 24/11/2023 08:31:41
 Página 17 de 70

FIRMAS
 1.- ANTONIO GARCIA (R: B73544819), 06/11/2023 12:38



MEMORIA DE ACTIVIDAD PARA LA REUBICACIÓN DE LA U.R.-1 EN EL EDIFICIO DE LA ACTUAL SUC-1 Y U.R.-3 DE LA S.E. CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A., S.M.E., DE ALICANTE.

Sector	Sup. construida (m ²)		Uso previsto ⁽¹⁾	Resistencia al fuego del elemento compartimentador ⁽²⁾			
	Norma	Proyecto		Paredes y techos ⁽³⁾		Puertas	
				Norma	Proyecto	Norma	Proyecto
Edificio Correos	2500	1099,35	Administrativo	EI 60	≥ EI 60	EI ₂ 30-C5	≥ EI ₂ 30-C5
Garaje	-	180,90	Aparcamiento	EI 120	EI 120	EI ₂ 60-C5	-

Notas:

⁽¹⁾ Según se consideran en el Anejo A Terminología (CTE DB SI). Para los usos no contemplados en este Documento Básico, se procede por asimilación en función de la densidad de ocupación, movilidad de los usuarios, etc.

⁽²⁾ Los valores mínimos están establecidos en la tabla 1.2 (CTE DB SI 1 Propagación interior).

⁽³⁾ Los techos tienen una característica 'REI', al tratarse de elementos portantes y compartimentadores de incendio.

Vestíbulos de independencia.

La distancia mínima entre los contornos de las superficies barridas por las puertas de los vestíbulos es superior a 0,50 m.

Los vestíbulos que sirvan a uno o varios locales de riesgo especial no pueden utilizarse en los recorridos de evacuación de otras zonas, excepto en el caso de vestíbulos de escaleras especialmente protegidas que acceden a un aparcamiento, a zonas de ocupación nula y a dichos locales de riesgo especial.

Vestíbulos de independencia								
Referencia	Forma parte de itinerario o accesible	Contiene zona de refugio ⁽¹⁾	Superficie (m ²)	Círculo libre de obstáculos Ø (m)	Resistencia al fuego del elemento compartimentador			
					Paredes ⁽²⁾		Puertas ⁽³⁾	
					Norma	Proyecto	Norma	Proyecto
Vestíbulo de independencia (Instalaciones)	No	No	16.60	≥ 1.20	EI 90	EI 90	EI ₂ 45-C5	EI ₂ 60-C5

Notas:

⁽¹⁾ En los vestíbulos de independencia que contienen zonas de refugio, el círculo libre de obstáculos de diámetro 1,50 m que debe poder inscribirse en el vestíbulo puede invadir una de las plazas reservadas para usuarios en silla de ruedas.

⁽²⁾ La resistencia al fuego exigida a las paredes del lado del vestíbulo es EI 120, independientemente de la resistencia exigida por el exterior, que puede ser mayor en función del sector o zona de incendio que separa el vestíbulo de independencia.

⁽³⁾ Puertas de paso entre los recintos o zonas a independizar, a las que se les requiere la cuarta parte de la resistencia al fuego exigible al elemento compartimentador que separa dichas zonas y, al menos, EI₂ 30-C5.

Locales de riesgo especial.

Los locales y zonas de riesgo especial integrados en los edificios se clasifican conforme a los grados de riesgo alto, medio y bajo según los criterios establecidos en la tabla 2.1 (CTE DB SI 1 Propagación interior). Así mismo, los locales y las zonas así clasificados deben de cumplir las condiciones que se establecen en la tabla 2.2 de la misma sección.

Los locales destinados a albergar instalaciones y equipos regulados por reglamentos específicos, tales como transformadores, maquinaria de aparatos elevadores, calderas, depósitos de combustible, contadores de gas o electricidad, etc, se rigen, además por las condiciones que se establecen en dichos reglamentos. Las condiciones de ventilación de los locales y de los equipos exigidas por dicha reglamentación deberán solucionarse de forma compatible con las de compartimentación establecida en el DB.

Zonas de riesgo especial



MEMORIA DE ACTIVIDAD PARA LA REUBICACIÓN DE LA U.R.-1 EN EL EDIFICIO DE LA ACTUAL SUC-1 Y U.R.-3 DE LA S.E. CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A., S.M.E., DE ALICANTE.

Local o zona	Superficie (m ²)	Nivel de riesgo ⁽¹⁾	Resistencia al fuego del elemento compartimentador ⁽²⁾⁽³⁾⁽⁴⁾					
			Paredes y techos		Puertas		Estructura portante	
			Norma	Proyecto	Norma	Proyecto	Norma	Proyecto
Cuadro eléctrico	11,60 m ²	Bajo (En todo caso)	EI 90	EI 90	EI ₂ 45-C5	EI ₂ 60-C5	R 90	R 90
Grupo P.C.I	24,15 m ²	Bajo (RIPCI)	EI 90	EI 90	EI ₂ 45-C5	EI ₂ 60-C5	R 90	R 90
Centro de Transformación	51.85 m ²	Bajo (En todo caso)	EI 90	EI 90	EI ₂ 45-C5	EI ₂ 60-C5	R 90	R 90

Notas:

⁽¹⁾ La necesidad de vestíbulo de independencia depende del nivel de riesgo del local o zona, conforme exige la tabla 2.2 (CTE DB SI 1 Propagación interior).

⁽²⁾ Los valores mínimos están establecidos en la tabla 2.2 (CTE DB SI 1 Propagación interior).

⁽³⁾ Los techos tienen una característica 'REI', al tratarse de elementos portantes y compartimentadores de incendio. El tiempo de resistencia al fuego no será menor que el establecido para la estructura portante del conjunto del edificio (CTE DB SI 6 Resistencia al fuego de la estructura), excepto cuando la zona se encuentre bajo una cubierta no prevista para evacuación y cuyo fallo no suponga riesgo para la estabilidad de otras plantas ni para la compartimentación contra incendios, en cuyo caso puede ser R 30.

⁽⁴⁾ Los valores mínimos de resistencia al fuego en locales de riesgo especial medio y alto son aplicables a las puertas de entrada y salida del vestíbulo de independencia necesario para su evacuación.

Ninguno de los vestuarios se considera local de riesgo especial, pues al descontar la parte estricta de zona de aseos, que no computan a efectos de cálculo de la superficie construida, no superan los 20 m² que establece la norma.

El volumen del cuarto de limpieza es 11,75 m³ (3,10 m² x 3,79 m.), por lo que no se considera local de riesgo especial. (Norma: Talleres de mantenimiento, (p. e.: limpieza | Riesgo bajo 100 < V ≤ 200 m³).

Espacios ocultos.

Paso de instalaciones a través de elementos de compartimentación de incendios

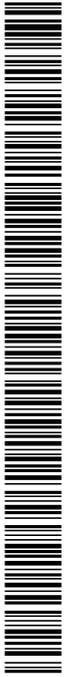
La compartimentación contra incendios de los espacios ocupables tiene continuidad en los espacios ocultos, tales como patinillos, cámaras, falsos techos, suelos elevados, etc., salvo cuando éstos se compartimentan respecto de los primeros al menos con la misma resistencia al fuego, pudiendo reducirse ésta a la mitad en los registros para mantenimiento.

La resistencia al fuego requerida en los elementos de compartimentación de incendio se mantiene en los puntos en los que dichos elementos son atravesados por elementos de las instalaciones, tales como cables, tuberías, conducciones, conductos de ventilación, etc., excluidas las penetraciones cuya sección de paso no exceda de 50 cm².

Para ello, se optará por una de las siguientes alternativas:

- Mediante elementos que, en caso de incendio, obturen automáticamente la sección de paso y garanticen en dicho punto una resistencia al fuego al menos igual a la del elemento atravesado; por ejemplo, una compuerta cortafuegos automática EI t(i→o) ('t' es el tiempo de resistencia al fuego requerido al elemento de compartimentación atravesado), o un dispositivo intumescente de obturación.
- Mediante elementos pasantes que aporten una resistencia al menos igual a la del elemento atravesado, por ejemplo, conductos de ventilación EI t(i→o) ('t' es el tiempo de resistencia al fuego requerido al elemento de compartimentación atravesado).

Reacción al fuego de elementos constructivos, decorativos y de mobiliario.





MEMORIA DE ACTIVIDAD PARA LA REUBICACIÓN DE LA U.R.-1 EN EL EDIFICIO DE LA ACTUAL SUC-1 Y U.R.-3 DE LA S.E. CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A., S.M.E., DE ALICANTE.

Los elementos constructivos utilizados cumplen las condiciones de reacción al fuego que se establecen en la tabla 4.1 (CTE DB SI 1 Propagación interior).

Las condiciones de reacción al fuego de los componentes de las instalaciones eléctricas (cables, tubos, bandejas, regletas, armarios, etc.) se regulan en el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión (REBT-2002).

Reacción al fuego		
Situación del elemento	Revestimiento ⁽¹⁾	
	Techos y paredes ⁽²⁾⁽³⁾	Suelos ⁽²⁾
Zonas ocupables	C-s2, d0	E _{FL}
Aparcamientos y garajes	B-s1, d0	B _{FL} -s1
Locales de riesgo especial	B-s1, d0	B _{FL} -s1
Espacios ocultos no estancos: patinillos, falsos techos ⁽⁴⁾ , suelos elevados, etc.	B-s3, d0	B _{FL} -s2 ⁽⁵⁾

Notas:

⁽¹⁾ Siempre que se supere el 5% de las superficies totales del conjunto de las paredes, del conjunto de los techos o del conjunto de los suelos del recinto considerado.

⁽²⁾ Incluye las tuberías y conductos que transcurren por las zonas que se indican sin recubrimiento resistente al fuego. Cuando se trate de tuberías con aislamiento térmico lineal, la clase de reacción al fuego será la que se indica, pero incorporando el subíndice 'L'.

⁽³⁾ Incluye a aquellos materiales que constituyan una capa, contenida en el interior del techo o pared, que no esté protegida por otra que sea EI 30 como mínimo.

⁽⁴⁾ Excepto en falsos techos existentes en el interior de las viviendas.

⁽⁵⁾ Se refiere a la parte inferior de la cavidad. Por ejemplo, en la cámara de los falsos techos se refiere al material situado en la cara superior de la membrana. En espacios con clara configuración vertical (por ejemplo, patinillos), así como cuando el falso techo esté constituido por una celosía, retícula o entramado abierto con una función acústica, decorativa, etc., esta condición no es aplicable.

3.2.1.2. SI 2. Propagación exterior.

Medianeras y fachadas.

En fachadas, se limita el riesgo de propagación exterior horizontal del incendio mediante el control de la separación mínima entre huecos de fachada pertenecientes a sectores de incendio distintos, entre zonas de riesgo especial alto y otras zonas, o hacia una escalera o pasillo protegido desde otras zonas, entendiéndose que dichos huecos suponen áreas de fachada donde no se alcanza una resistencia al fuego mínima EI 60.

En la separación con otros edificios colindantes, los puntos de la fachada del edificio considerado con una resistencia al fuego menor que EI 60, cumplen el 50% de la distancia exigida entre zonas con resistencia menor que EI 60, hasta la bisectriz del ángulo formado por las fachadas del edificio objeto y el colindante.

Además, los elementos verticales separadores de otros edificios cumplen una resistencia al fuego mínima EI 120 en una franja >1 m de altura, garantizada mediante valores tabulados reconocidos (Anejo F 'Resistencia al fuego de los elementos de fábrica').

Propagación horizontal					
Plantas	Fachada ⁽¹⁾	Separación ⁽²⁾	Separación horizontal mínima (m) ⁽³⁾		
			Ángulo ⁽⁴⁾	Norma	Proyecto
Planta baja	Aparcamiento - Unidad de Reparto	Si	180 °	≥ 2.00	2,00

Notas:

⁽¹⁾ Se muestran las fachadas del edificio que incluyen huecos donde no se alcanza una resistencia al fuego EI 60.

⁽²⁾ Se consideran aquí las separaciones entre diferentes sectores de incendio, entre zonas de riesgo especial alto y otras zonas o hacia una escalera o pasillo protegido desde otras zonas, según el punto 1.2 (CTE DB SI 2).

⁽³⁾ Distancia mínima en proyección horizontal 'd (m)', tomando valores intermedios mediante interpolación lineal en la tabla del punto 1.2 (CTE DB SI 2).

⁽⁴⁾ Ángulo formado por los planos exteriores de las fachadas consideradas, con un redondeo de 5°. Para fachadas paralelas y enfrentadas, se obtiene un valor de 0°.



MEMORIA DE ACTIVIDAD PARA LA REUBICACIÓN DE LA U.R.-1 EN EL EDIFICIO DE LA ACTUAL SUC-1 Y U.R.-3 DE LA S.E. CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A., S.M.E., DE ALICANTE.

La limitación del riesgo de propagación vertical del incendio por la fachada se efectúa reservando una franja de un metro de altura, como mínimo, con una resistencia al fuego mínima EI 60, en las uniones verticales entre sectores de incendio distintos, entre zonas de riesgo especial alto y otras zonas más altas del edificio, o bien hacia una escalera protegida o hacia un pasillo protegido desde otras zonas.

En caso de existir elementos salientes aptos para impedir el paso de las llamas, la altura exigida a dicha franja puede reducirse en la dimensión del citado saliente.

Propagación vertical				
Fachada ⁽¹⁾	Plantas	Separación ⁽²⁾	Separación vertical mínima (m) ⁽³⁾	
			Norma	Proyecto
Fachada Aparcamiento Adif	Planta baja (Ventanas Aparcamiento) – Planta primera (Ventanas)	Sí	≥ 1.0	2,30
Fachada Av. Salamanca	Planta baja (Ventanas Aparcamiento) – Planta primera (Ventanas)	Sí	≥ 1.0	2,30
<p>Notas:</p> <p>⁽¹⁾ Se muestran las fachadas del edificio que incluyen huecos donde no se alcanza una resistencia al fuego EI 60.</p> <p>⁽²⁾ Se consideran aquí las separaciones entre diferentes sectores de incendio, entre zonas de riesgo especial alto y otras zonas o hacia una escalera o pasillo protegido desde otras zonas, según el punto 1.3 (CTE DB SI 2).</p> <p>⁽³⁾ Separación vertical mínima ('d (m)') entre zonas de fachada con resistencia al fuego menor que EI 60, minorada con la dimensión de los elementos salientes aptos para impedir el paso de las llamas ('b') mediante la fórmula $d \geq 1 - b$ (m), según el punto 1.3 (CTE DB SI 2).</p>				

La clase de reacción al fuego de los sistemas constructivos de fachada que ocupen más del 10% de su superficie será, en función de la altura total de la fachada:

- C-s3,d0 en fachadas de altura hasta 18 m.

Dicha clasificación debe considerar la condición de uso final del sistema constructivo incluyendo aquellos materiales que constituyan capas contenidas en el interior de la solución de fachada y que no estén protegidas por una capa que sea EI30 como mínimo.

Los sistemas de aislamiento situados en el interior de cámaras ventiladas deben tener al menos la siguiente clasificación de reacción al fuego en función de la altura total de la fachada:

- B-s3,d0 en fachadas de altura hasta 18 m.

Debe limitarse el desarrollo vertical de las cámaras ventiladas de fachada en continuidad con los forjados resistentes al fuego que separen sectores de incendio. La inclusión de barreras E 30 se puede considerar un procedimiento válido para limitar dicho desarrollo vertical.

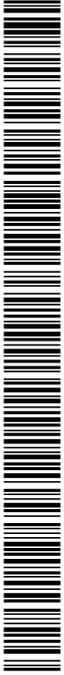
En aquellas fachadas de altura igual o inferior a 18 m cuyo arranque inferior sea accesible al público desde la rasante exterior o desde una cubierta, la clase de reacción al fuego, tanto de los sistemas constructivos mencionados anteriormente como de aquellos situados en el interior de cámaras ventiladas en su caso, debe ser al menos B-s3,d0 hasta una altura de 3.5 m como mínimo.

Cubiertas.

No existe en el edificio riesgo alguno de propagación del incendio entre zonas de cubierta con huecos y huecos dispuestos en fachadas superiores del edificio, pertenecientes a sectores de incendio o a edificios diferentes, de acuerdo al punto 2.2 de CTE DB SI 2.

3.2.1.3. SI 3. Evacuación de ocupantes.

Compatibilidad de los elementos de evacuación.





MEMORIA DE ACTIVIDAD PARA LA REUBICACIÓN DE LA U.R.-1 EN EL EDIFICIO DE LA ACTUAL SUC-1 Y U.R.-3 DE LA S.E. CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A., S.M.E., DE ALICANTE.

Los elementos de evacuación del edificio no deben cumplir ninguna condición especial de las definidas en el apartado 1 (DB SI 3), al no estar previsto en él ningún establecimiento de uso 'Comercial' o 'Pública Concurrencia', ni establecimientos de uso 'Docente', 'Hospitalario' o 'Residencial Público', de superficie construida mayor de 1500 m².

Cálculo de ocupación, salidas y recorridos de evacuación.

El cálculo de la ocupación de la zona de actuación dentro del edificio se ha resuelto mediante la aplicación de los valores de densidad de ocupación indicados en la tabla 2.1 (DB SI 3), en función del uso y superficie útil de cada zona de incendio del edificio.

En el recuento de las superficies útiles para la aplicación de las densidades de ocupación, se ha tenido en cuenta el carácter simultáneo o alternativo de las distintas zonas del edificio, según el régimen de actividad y uso previsto del mismo, de acuerdo al punto 2.2 (DB SI 3).

El número de salidas necesarias y la longitud máxima de los recorridos de evacuación asociados, se determinan según lo expuesto en la tabla 3.1 (DB SI 3), en función de la ocupación calculada. En los casos donde se necesite o proyecte más de una salida, se aplican las hipótesis de asignación de ocupantes del punto 4.1 (DB SI 3), tanto para la inutilización de salidas a efectos de cálculo de capacidad de las escaleras, como para la determinación del ancho necesario de las salidas, establecido conforme a lo indicado en la tabla 4.1 (DB SI 3).

Ocupación, número de salidas y longitud de los recorridos de evacuación									
Planta	S _{útil} ⁽¹⁾	P _{ocup} ⁽²⁾	P _{calc} ⁽³⁾	Número de salidas ⁽⁴⁾		Longitud del recorrido ⁽⁵⁾ (m)		Anchura de las salidas ⁽⁶⁾ (m)	
	(m ²)	(m ² /p)		Norma	Proyecto	Norma	Proyecto	Norma	Proyecto
Uso Administrativo									
Unidad de Reparto Nº 1	141.80	10	31 *	2	2	50 m (25 m hasta bifurcación)	23.70 m	0,80	>0,80
Sala descanso	22.80	10	3	1	1	25 m	15.55 m	0,80	>0,80
Local Primeros auxilios	16.10	10	2	1	1	25 m	12.45 m	0,80	>0,80
Uso Aparcamiento									
Garaje Motos Eléctricas	165.15	15	11	1	1	25 m	17.30 m	0,80	>0,80
Uso Aseos									
Aseo-Vestuario femenino	25.05	3	9	1	1	25 m	16.50 m	0,80	>0,80
Aseo-Vestuario masculino	42.80	3	15	1	1	25 m	21.50 m	0,80	>0,80
Uso Archivos, Almacenes									
Cuadro eléctrico	11.60	40	1	1	1	25 m	15.70 m	0,80	>0,80
Grupo P.C.I	24.15	40	1	1	1	25 m	12.10 m	0,80	>0,80
Centro de Transformación	51.85	40	2	1	2	25 m	17.50 m	0,80	>0,80
Cuarto Limpieza	3.10	40	1	1	1	25 m	10.60 m	0,80	>0,80
Ocupación total: 76 personas									

Código Seguro de Verificación: 85a5915a-a161-41c3-83cb-557a24a08c9c
 Origen: Administración
 Identificador documento original: ES_L01030149_2023_18198742
 Fecha de impresión: 24/11/2023 08:31:41
 Página 22 de 70

FIRMAS
 1.- ANTONIO GARCIA (R: B73544819), 06/11/2023 12:38



MEMORIA DE ACTIVIDAD PARA LA REUBICACIÓN DE LA U.R.-1 EN EL EDIFICIO DE LA ACTUAL SUC-1 Y U.R.-3 DE LA S.E. CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A., S.M.E., DE ALICANTE.

Notas:

⁽¹⁾ Superficie útil con ocupación no nula, $S_{\text{útil}}$ (m^2). Se contabiliza por planta la superficie afectada por una densidad de ocupación no nula, considerando también el carácter simultáneo o alternativo de las distintas zonas del edificio, según el régimen de actividad y de uso previsto del edificio, de acuerdo al punto 2.2 (DB SI 3).

⁽²⁾ Densidad de ocupación, ρ_{ocup} (m^2/p); aplicada a los recintos con ocupación no nula del sector, en cada planta, según la tabla 2.1 (DB SI 3). Los valores expresados con una cifra decimal se refieren a densidades de ocupación calculadas, resultantes de la aplicación de distintos valores de ocupación, en función del tipo de recinto, según la tabla 2.1 (DB SI 3).

⁽³⁾ Ocupación de cálculo, P_{calc} , en número de personas. Se muestran entre paréntesis las ocupaciones totales de cálculo para los recorridos de evacuación considerados, resultados de la suma de ocupación en la planta considerada más aquella procedente de plantas sin origen de evacuación, o bien de la aportación de flujo de personas de escaleras, en la planta de salida del edificio, tomando los criterios de asignación del punto 4.1.3 (DB SI 3).

⁽⁴⁾ Número de salidas de planta exigidas y ejecutadas, según los criterios de ocupación y altura de evacuación establecidos en la tabla 3.1 (DB SI 3).

⁽⁵⁾ Longitud máxima admisible y máxima en proyecto para los recorridos de evacuación de cada planta y sector, en función del uso del mismo y del número de salidas de planta disponibles, según la tabla 3.1 (DB SI 3).

⁽⁶⁾ Anchura mínima exigida y anchura mínima dispuesta en proyecto, para las puertas de paso y para las salidas de planta del recorrido de evacuación, en función de los criterios de asignación y dimensionado de los elementos de evacuación (puntos 4.1 y 4.2 de DB SI 3). La anchura de toda hoja de puerta estará comprendida entre 0.60 y 1.23 m, según la tabla 4.1 (DB SI 3).

(*) Calculado de acuerdo al número real previsto de personas, no por coeficiente de ocupación de la tabla 2.1 del DB SI 3.

En las zonas de riesgo especial del edificio, clasificadas según la tabla 2.1 (DB SI 1), se considera que sus puntos ocupables son origen de evacuación, y se limita a 25 m la longitud máxima hasta la salida de cada zona.

Además, se respetan las distancias máximas de los recorridos fuera de las zonas de riesgo especial, hasta sus salidas de planta correspondientes, determinadas en función del uso, altura de evacuación y número de salidas necesarias y ejecutadas.

Longitud y número de salidas de los recorridos de evacuación para las zonas de riesgo especial								
Local o zona	Planta	Nivel de riesgo ⁽¹⁾	Número de salidas ⁽²⁾		Longitud del recorrido ⁽³⁾ (m)		Anchura de las salidas ⁽⁴⁾ (m)	
			Norma	Proyecto	Norma	Proyecto	Norma	Proyecto
Cuadro Eléctrico	Planta Baja	Bajo	1	1	25	4.00	0.80	0.80
Grupo P.C.I	Planta Baja	Bajo	1	1	25	7.50	0.80	0.80
Centro de Transformación	Planta Baja	Bajo	1	1	25	10.00	0.80	0.80

Notas:

⁽¹⁾ Nivel de riesgo (bajo, medio o alto) de la zona de riesgo especial, según la tabla 2.1 (DB SI 1).

⁽²⁾ Número de salidas de planta exigidas y ejecutadas en la planta a la que pertenece la zona de riesgo especial, según la tabla 3.1 (DB SI 3).

⁽³⁾ Longitud máxima permitida y máxima en proyecto para los recorridos de evacuación de cada zona de riesgo especial, hasta la salida de la zona (tabla 2.2, DB SI 1), y hasta su salida de planta correspondiente, una vez abandonada la zona de riesgo especial, según la tabla 3.1 (DB SI 3).m

⁽⁴⁾ Anchura mínima exigida tanto para las puertas de paso y las salidas de planta del recorrido de evacuación, en función de los criterios de dimensionado de los elementos de evacuación (punto 4.2 (DB SI 3)), como para las puertas dispuestas en proyecto. La anchura de toda hoja de puerta estará contenida entre 0.60 y 1.23 m, según la tabla 4.1 (DB SI 3).



MEMORIA DE ACTIVIDAD PARA LA REUBICACIÓN DE LA U.R.-1 EN EL EDIFICIO DE LA ACTUAL SUC-1 Y U.R.-3 DE LA S.E. CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A., S.M.E., DE ALICANTE.

Dimensionado y protección de escaleras y pasos de evacuación.

Las escaleras previstas para evacuación se proyectan con las condiciones de protección necesarias en función de su ocupación, altura de evacuación y uso de los sectores de incendio a los que dan servicio, en base a las condiciones establecidas en la tabla 5.1 (DB SI 3).

Su capacidad y ancho necesario se establece en función de lo indicado en las tablas 4.1 de DB SI 3 y 4.1 de DB SUA 1, sobre el dimensionado de los medios de evacuación del edificio.

Escaleras y pasillos de evacuación del edificio								
Escalera	Sentido de evacuación	Comunica con itinerario o accesible ⁽¹⁾	Altura de evacuación (m) ⁽²⁾	Protección ⁽³⁾⁽⁴⁾		Tipo de ventilación ⁽⁵⁾	Ancho y capacidad de la escalera ⁽⁶⁾	
				Norma	Proyecto		Ancho (m)	Capacidad (p)
Escalera Acc. Av. Salamanca	Ascendente	No	1.46	NP	NP	Natural	1.00	37

Notas:

⁽¹⁾ La escalera comunica con 'itinerarios accesibles' (Anejo DB SUA A Terminología), que discurren entre los orígenes de evacuación de las zonas accesibles de cada planta hasta salidas de planta accesibles. En la planta de desembarco de la escalera existe, al menos, un itinerario accesible hasta una salida de edificio accesible.

⁽²⁾ Altura de evacuación de la escalera, desde el origen de evacuación más alejado hasta la planta de salida del edificio, según el Anejo DB SI A Terminología.

⁽³⁾ La resistencia al fuego de paredes, puertas y techos de las escaleras protegidas, así como la necesidad de vestíbulo de independencia cuando son especialmente protegidas, se detalla en el apartado de compartimentación en sectores de incendio, correspondiente al cumplimiento de la exigencia básica SI 1 Propagación interior.

⁽⁴⁾ La protección exigida para las escaleras previstas para evacuación, en función de la altura de evacuación de la escalera y de las zonas comunicadas, según la tabla 5.1 (DB SI 3), es la siguiente:

- NP := Escalera no protegida,
- NP-C := Escalera no protegida pero sí compartimentada entre sectores de incendio comunicados,
- P := Escalera protegida,
- EP := Escalera especialmente protegida.

⁽⁵⁾ Para escaleras protegidas y especialmente protegidas, así como para pasillos protegidos, se dispondrá de protección frente al humo de acuerdo a alguna de las opciones recogidas en su definición en el Anejo DB SI A Terminología:

- Mediante ventilación natural: con ventanas practicables o huecos abiertos al exterior, con una superficie útil de al menos 1 m² por planta para escaleras o de 0,2·L m² para pasillos (siendo 'L' la longitud del pasillo en metros).
- Mediante conductos independientes y exclusivos de entrada y salida de aire; cumpliendo tamaños, conexionado y disposición requeridos en el Anejo DB SI A Terminología.
- Mediante sistema de presión diferencial conforme a UNE EN 12101-6:2006.

⁽⁶⁾ Ancho de la escalera en su desembarco y capacidad de evacuación de la escalera, calculada según criterios de asignación del punto 4.1 (DB SI 3), y de dimensionado según la tabla 4.1 (DB SI 3). La anchura útil mínima del tramo se establece en la tabla 4.1 de DB SUA 1, en función del uso del edificio y de cada zona de incendio.

* El desembarco no compartimentado de la escalera para evacuación ascendente proporciona la ventilación suficiente para cumplir la protección frente al humo exigible a la escalera, según los criterios para la interpretación y aplicación del Documento Básico DB SI publicados por el Ministerio de Fomento.

Señalización de los medios de evacuación.

Conforme a lo establecido en el apartado 7 (DB SI 3), se utilizarán señales de evacuación, definidas en la norma UNE 23034:1988, dispuestas conforme a los siguientes criterios:

- a) Las salidas de recinto, planta o edificio tendrán una señal con el rótulo "SALIDA", excepto en edificios de uso 'Residencial Vivienda' o, en otros usos, cuando se trate de salidas de recintos cuya superficie no exceda de 50 m², sean fácilmente visibles desde todos los puntos de dichos recintos y los ocupantes estén familiarizados con el edificio.
- b) La señal con el rótulo "Salida de emergencia" se utilizará en toda salida prevista para uso exclusivo en caso de emergencia.
- c) Se dispondrán señales indicativas de dirección de los recorridos, visibles desde todo origen de evacuación desde el que no se perciban directamente las salidas o sus señales indicativas y, en particular, frente a toda salida de un recinto con ocupación mayor que 100 personas que acceda lateralmente a un pasillo.
- d) En los puntos de los recorridos de evacuación en los que existan alternativas que puedan inducir a error, también se dispondrán las señales antes citadas, de forma tal que quede claramente indicada la alternativa correcta. Tal es el caso de determinados cruces o



MEMORIA DE ACTIVIDAD PARA LA REUBICACIÓN DE LA U.R.-1 EN EL EDIFICIO DE LA ACTUAL SUC-1 Y U.R.-3 DE LA S.E. CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A., S.M.E., DE ALICANTE.

bifurcaciones de pasillos, así como de aquellas escaleras que, en la planta de salida del edificio, continúen su trazado hacia plantas más bajas, etc.

- e) En dichos recorridos, junto a las puertas que no sean salida y que puedan inducir a error en la evacuación, debe disponerse la señal con el rótulo "Sin salida" en lugar fácilmente visible pero en ningún caso sobre las hojas de las puertas.
- f) Las señales se dispondrán de forma coherente con la asignación de ocupantes que se pretenda hacer a cada salida de planta, conforme a lo establecido en el apartado 4 (DB SI 3).
- g) Los itinerarios accesibles para personas con discapacidad (definidos en el Anejo A de CTE DB SUA) que conduzcan a una zona de refugio, a un sector de incendio alternativo previsto para la evacuación de personas con discapacidad, o a una salida del edificio accesible, se señalarán mediante las señales establecidas en los párrafos anteriores a), b), c) y d) acompañadas del SIA (Símbolo Internacional de Accesibilidad para la movilidad). Cuando dichos itinerarios accesibles conduzcan a una zona de refugio o a un sector de incendio alternativo previsto para la evacuación de personas con discapacidad, irán además acompañadas del rótulo "ZONA DE REFUGIO".
- h) La superficie de las zonas de refugio se señalará mediante diferente color en el pavimento y el rótulo "ZONA DE REFUGIO" acompañado del SIA colocado en una pared adyacente a la zona.

Las señales serán visibles incluso en caso de fallo en el suministro al alumbrado normal. Cuando sean fotoluminiscentes, sus características de emisión luminosa cumplirán lo establecido en las normas UNE 23035-1:2003, UNE 23035-2:2003 y UNE 23035-4:2003 y su mantenimiento se realizará conforme a lo establecido en la norma UNE 23035-3:2003.

Control de humo de incendio.

No se ha previsto en el edificio (a excepción del aparcamiento) ningún sistema de control del humo de incendio, por no existir en él ninguna zona correspondiente a los usos recogidos en el apartado 8 (DB SI 3):

- A. Zonas de uso Aparcamiento que no tengan la consideración de aparcamiento abierto;
- B. Establecimientos de uso Comercial o Pública Concurrencia cuya ocupación exceda de 1000 personas;
- C. Atrios, cuando su ocupación, en el conjunto de las zonas y plantas que constituyan un mismo sector de incendio, exceda de 500 personas, o bien cuando esté prevista su utilización para la evacuación de más de 500 personas.

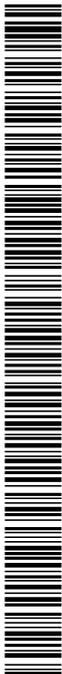
Evacuación de personas con discapacidad en caso de incendio.

El uso y las características del edificio no hacen necesario disponer zonas de refugio, ya que la planta objeto de la intervención dispone de itinerario accesible hasta la salida de edificio accesible.

3.2.1.4. SI 4. Instalaciones de protección contra incendios.

Dotación de instalaciones de protección contra incendios.

La intervención propuesta dispone de los equipos e instalaciones de protección contra incendios requeridos según la tabla 1.1 de DB SI 4 Instalaciones de protección contra incendios. El diseño, ejecución, puesta en funcionamiento y mantenimiento de dichas instalaciones, así como sus materiales, componentes y equipos, cumplirán lo establecido, tanto en el artículo 3.1 del CTE, como en el Reglamento de Instalaciones de Protección contra Incendios (RD. 513/2017, de 22 de mayo), en sus disposiciones complementarias y en cualquier otra reglamentación específica que les sea de aplicación.





MEMORIA DE ACTIVIDAD PARA LA REUBICACIÓN DE LA U.R.-1 EN EL EDIFICIO DE LA ACTUAL SUC-1 Y U.R.-3 DE LA S.E. CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A., S.M.E., DE ALICANTE.

En los locales y zonas de riesgo especial del edificio se dispone la correspondiente dotación de instalaciones indicada en la tabla 1.1 (DB SI 4), siendo ésta nunca inferior a la exigida con carácter general para el uso principal del edificio.

Dotación de instalaciones de protección contra incendios en los sectores de incendio					
Dotación	Extintores portátiles ⁽¹⁾	Bocas incendio equipadas	de Columna seca	Sistema de detección alarma	de Instalación automática de extinción
Planta baja - Actuación (Uso 'Administrativo')					
Norma	Sí	No	No	No	No
Proyecto	Sí	Sí	No	Sí	No
Garaje Motos Eléctricas (Uso 'Aparcamiento')					
Norma	Sí	No	No	No	No
Proyecto	Sí	Sí	No	Sí	No
Notas: ⁽¹⁾ Se indica el número de extintores dispuestos en cada sector de incendio. Con dicha disposición, los recorridos de evacuación quedan cubiertos, cumpliendo la distancia máxima de 15 m desde todo origen de evacuación, de acuerdo a la tabla 1.1, DB SI 4. Los extintores que se han dispuesto, cumplen la eficacia mínima exigida: de polvo químico ABC polivalente, de eficacia 21A-144B-C.					

ILUMINACIÓN DE EMERGENCIA.

La intervención estará dotada de alumbrado de emergencia, se colocarán, según se refleja en los planos, luminarias autónomas de emergencia, que se encenderán automáticamente al producirse un fallo de alimentación a la instalación de alumbrado normal al descender la tensión de alimentación por debajo del 70% de su valor nominal.

Esta iluminación asegurará un nivel de iluminación mínima de 5 lux preceptiva.

Señalización de las instalaciones manuales de protección contra incendios.

La señalización de las instalaciones manuales de protección contra incendios debe cumplir lo establecido en el vigente Reglamento de instalaciones de protección contra incendios, aprobado por el Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo.

3.2.1.5. SI 5. Intervención de los bomberos.

Condiciones de aproximación y entorno.

Como la altura de evacuación del edificio es inferior a 9 m, según el punto 1.2 (CTE DB SI 5) no es necesario justificar las condiciones del vial de aproximación, ni del espacio de maniobra para los bomberos, a disponer en las fachadas donde se sitúan los accesos al edificio.

Accesibilidad por fachada.

Como la altura de evacuación del edificio es inferior a 9 m, según el punto 1.2 (CTE DB SI 5) no es necesario justificar las condiciones de accesibilidad por fachada para el personal del servicio de extinción de incendio.

3.2.1.6. SI 6. Resistencia al fuego de la estructura.

Elementos estructurales principales.



**MEMORIA DE ACTIVIDAD PARA LA REUBICACIÓN DE LA U.R.-1 EN EL EDIFICIO DE LA ACTUAL SUC-1 Y U.R.-3 DE LA S.E. CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A., S.M.E., DE ALICANTE.**

La resistencia al fuego de los elementos estructurales principales del edificio es suficiente si se cumple alguna de las siguientes condiciones:

- Alcanzan la clase indicada en las tablas 3.1 y 3.2 (CTE DB SI 6 Resistencia al fuego de la estructura), que representan el tiempo de resistencia en minutos ante la acción representada por la curva normalizada tiempo-temperatura en función del uso del sector de incendio o zona de riesgo especial, y de la altura de evacuación del edificio.
- Soportan dicha acción durante el tiempo equivalente de exposición al fuego indicado en el Anejo B (CTE DB SI Seguridad en caso de incendio).

Sector o local de riesgo especial ⁽¹⁾	Uso de la zona inferior al forjado considerado	Planta superior al forjado considerado	Resistencia al fuego de la estructura ⁽²⁾			Estabilidad al fuego mínima de los elementos estructurales ⁽³⁾
			Soportes	Vigas	Forjados	
Planta baja - Actuación	-	Administrativo	estructura metálica	estructura metálica	estructura metálica	R 60
Garaje Motos eléctricas	-	Administrativo	estructura metálica	estructura metálica	estructura metálica	R 120
Locales de riesgo bajo	-	Administrativo	estructura metálica	estructura metálica	estructura metálica	R 90

Se comprobará la composición de la estructura y su resistencia al fuego. En caso de ser necesario se plantearán los tratamientos oportunos para alcanzar la resistencia al fuego mínima requerida en el Documento Básico y que vienen resumidas en la tabla anterior.



MEMORIA DE ACTIVIDAD PARA LA REUBICACIÓN DE LA U.R.-1 EN EL EDIFICIO DE LA ACTUAL SUC-1 Y U.R.-3 DE LA S.E. CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A., S.M.E., DE ALICANTE.

3.2.2. SEGURIDAD EN CASO DE UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD.

3.2.2.1. SUA 1. Seguridad frente al riesgo de caídas.

Resbaladicidad de los suelos.

	NORMA	PROYECTO
Zonas interiores secas.		
<input checked="" type="checkbox"/> Superficies con pendiente menor que el 6%.	Clase 1	Clase 1
<input checked="" type="checkbox"/> Superficies con pendiente igual o mayor que el 6% y escaleras.	Clase 2	Clase 2
Zonas interiores húmedas, tales como las entradas a los edificios desde el espacio exterior, terrazas cubiertas, vestuarios, baños, aseos, cocinas, etc.		
<input checked="" type="checkbox"/> Superficies con pendiente menor que el 6%.	Clase 2	Clase 2
<input checked="" type="checkbox"/> Superficies con pendiente igual o mayor que el 6% y escaleras.	Clase 3	Clase 3
Zonas exteriores.		
<input type="checkbox"/> Plazas. Terrazas	Clase 3	Clase 3

Discontinuidades en el pavimento.

	NORMA	PROYECTO
<input checked="" type="checkbox"/> Resaltos en juntas	≤ 4 mm	≤ 4 mm
<input checked="" type="checkbox"/> Elementos salientes del nivel del pavimento	≤ 12 mm	≤ 12 mm
<input checked="" type="checkbox"/> Ángulo entre el pavimento y los salientes que exceden de 6 mm en sus caras enfrentadas al sentido de circulación de las personas	≤ 45°	0°
<input checked="" type="checkbox"/> Pendiente máxima para desniveles de 50 mm como máximo, excepto para acceso desde espacio exterior	≤ 25%	≤ 25%
<input type="checkbox"/> Perforaciones o huecos en suelos de zonas de circulación	∅ ≤ 15 mm	
<input type="checkbox"/> Altura de las barreras de protección usadas para la delimitación de las zonas de circulación	≥ 0.8 m	
<input checked="" type="checkbox"/> Número mínimo de escalones en zonas de circulación que no incluyen un itinerario accesible Excepto en los casos siguientes: a) en zonas de uso restringido, b) en las zonas comunes de los edificios de uso Residencial Vivienda, c) en los accesos y en las salidas de los edificios, d) en el acceso a un estrado o escenario.	3	8

Desniveles.

Protección de los desniveles

<input type="checkbox"/> Barreras de protección en los desniveles, huecos y aberturas (tanto horizontales como verticales) balcones, ventanas, etc. con diferencia de cota 'h'	
<input type="checkbox"/> Señalización visual y táctil en zonas de uso público	

Características de las barreras de protección

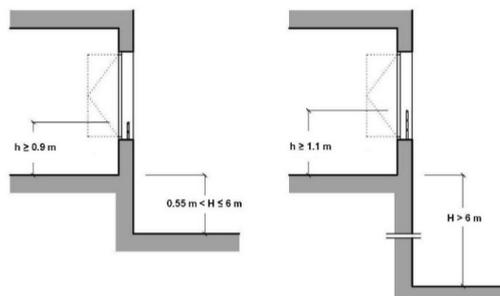
ZIMA

MEMORIA DE ACTIVIDAD PARA LA REUBICACIÓN DE LA U.R.-1 EN EL EDIFICIO DE LA ACTUAL SUC-1 Y U.R.-3 DE LA S.E. CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A., S.M.E., DE ALICANTE.

Altura

	NORMA	PROYECTO
<input type="checkbox"/> Diferencias de cota de hasta 6 metros	≥ 900 mm	-
<input type="checkbox"/> Otros casos	≥ 1100 mm	-
<input type="checkbox"/> Huecos de escalera de anchura menor que 400 mm	≥ 900 mm	-

Medición de la altura de la barrera de protección (ver gráfico)

**Resistencia**

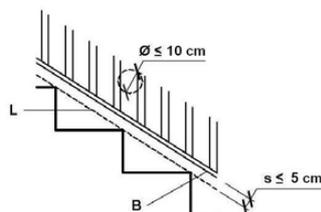
Resistencia y rigidez de las barreras de protección frente a fuerzas horizontales
Ver tablas 3.1 y 3.2 (Documento Básico SE-AE Acciones en la edificación)

Características constructivas

	NORMA	PROYECTO
No son escalables		
<input type="checkbox"/> No existirán puntos de apoyo en la altura accesible (H_a)	$300 \leq H_a \leq 500$ mm	-
<input type="checkbox"/> No existirán salientes de superficie sensiblemente horizontal con más de 15 cm de fondo en la altura accesible	$500 \leq H_a \leq 800$ mm	-
<input type="checkbox"/> Limitación de las aberturas al paso de una esfera	$\emptyset \leq 100$ mm	-
<input type="checkbox"/> Altura de la parte inferior de la barandilla	≤ 50 mm	-

ZIMA

MEMORIA DE ACTIVIDAD PARA LA REUBICACIÓN DE LA U.R.-1 EN EL EDIFICIO DE LA ACTUAL SUC-1 Y U.R.-3 DE LA S.E. CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A., S.M.E., DE ALICANTE.

**Escaleras y rampas****Escaleras de uso restringido**

- Escalera de trazado lineal

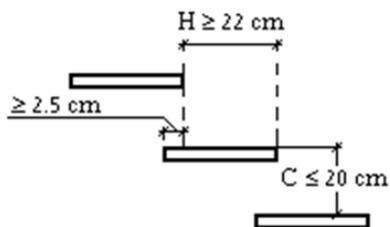
	NORMA	PROYECTO
<input type="checkbox"/> Ancho del tramo	$\geq 0.8 \text{ m}$	-
<input type="checkbox"/> Altura de la contrahuella	$\leq 20 \text{ cm}$	-
<input type="checkbox"/> Ancho de la huella	$\geq 22 \text{ cm}$	-

- Escalera de trazado curvo

	NORMA	PROYECTO
<input type="checkbox"/> Ancho mínimo de la huella	$\geq 5 \text{ cm}$	-
<input type="checkbox"/> Ancho máximo de la huella	$\leq 44 \text{ cm}$	-

- Escalones sin tabica (dimensiones según gráfico)

	NORMA	PROYECTO
<input type="checkbox"/> Escalones sin tabica (dimensiones según gráfico)	$\geq 2.5 \text{ cm}$	-

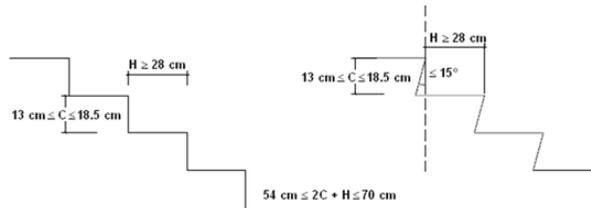
**Escaleras de uso general****Peldaños.**

ZIMA

MEMORIA DE ACTIVIDAD PARA LA REUBICACIÓN DE LA U.R.-1 EN EL EDIFICIO DE LA ACTUAL SUC-1 Y U.R.-3 DE LA S.E. CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A., S.M.E., DE ALICANTE.

-
- Tramos rectos de escalera

	NORMA	PROYECTO
<input checked="" type="checkbox"/> Huella	≥ 280 mm	280 mm
<input checked="" type="checkbox"/> Contrahuella	$130 \leq C \leq 185$ mm	182.5 mm
<input checked="" type="checkbox"/> Paso fórmula	$540 \leq 2C + H \leq 700$ mm	645 mm



-
- Escalera de trazado curvo

	NORMA	PROYECTO
Huella en el lado más estrecho	≥ 170 mm	
Huella en el lado más ancho	≤ 440 mm	

Tramos.

	NORMA	PROYECTO
<input checked="" type="checkbox"/> Número mínimo de peldaños por tramo	3	8
<input checked="" type="checkbox"/> Altura máxima que salva cada tramo	$\leq 3,20$ m	1.46 m
<input checked="" type="checkbox"/> En una misma escalera todos los peldaños tienen la misma contrahuella		CUMPLE
<input checked="" type="checkbox"/> En tramos rectos todos los peldaños tienen la misma huella		CUMPLE
En tramos curvos, todos los peldaños tienen la misma huella medida a lo largo de toda línea equidistante de uno de los lados de la escalera		
En tramos mixtos, la huella medida en el tramo curvo es mayor o igual a la huella en las partes rectas		

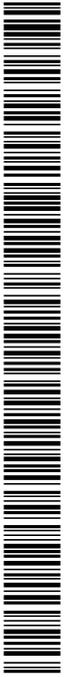
Anchura útil (libre de obstáculos) del tramo

	NORMA	PROYECTO
<input checked="" type="checkbox"/> Uso Administrativo	1000 mm	1000 mm

Mesetas.

-
- Entre tramos de una escalera con la misma dirección:

	NORMA	PROYECTO
Anchura de la meseta	\geq Anchura de la escalera	
Longitud de la meseta, medida sobre su eje	≥ 1000 mm	

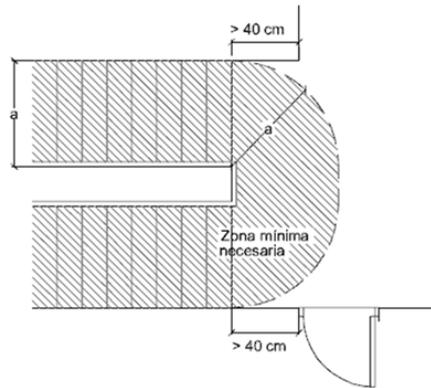


ZIMA

MEMORIA DE ACTIVIDAD PARA LA REUBICACIÓN DE LA U.R.-1 EN EL EDIFICIO DE LA ACTUAL SUC-1 Y U.R.-3 DE LA S.E. CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A., S.M.E., DE ALICANTE.

 Entre tramos de una escalera con cambios de dirección (ver figura):

<input checked="" type="checkbox"/> Anchura de la meseta	≥ Anchura de la escalera	CUMPLE
<input checked="" type="checkbox"/> Longitud de la meseta, medida sobre su eje	≥ 1000 mm	CUMPLE

**Pasamanos.**

Pasamanos continuo:

	NORMA	PROYECTO
<input checked="" type="checkbox"/> Obligatorio en un lado de la escalera	Desnivel salvado ≥ 550 mm	CUMPLE
<input type="checkbox"/> Obligatorio en ambos lados de la escalera	Anchura de la escalera ≥ 1200 mm	

Pasamanos intermedio:

	NORMA	PROYECTO
<input type="checkbox"/> Son necesarios cuando el ancho del tramo supera el límite de la norma	≥ 2400 mm	
<input type="checkbox"/> Separación entre pasamanos intermedios	≤ 2400 mm	

<input type="checkbox"/> Altura del pasamanos	$900 \leq H \leq 1100$ mm	
-----------------------------------------------	---------------------------	--

Configuración del pasamanos:

	NORMA	PROYECTO
Firme y fácil de asir		
<input checked="" type="checkbox"/> Separación del paramento vertical	≥ 40 mm	CUMPLE
El sistema de sujeción no interfiere el paso continuo de la mano		



MEMORIA DE ACTIVIDAD PARA LA REUBICACIÓN DE LA U.R.-1 EN EL EDIFICIO DE LA ACTUAL SUC-1 Y U.R.-3 DE LA S.E. CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A., S.M.E., DE ALICANTE.

Rampas

Las dos rampas existentes en el proyecto, no se consideran rampas a efectos del DB-SUA al tener una pendiente que no excede del 4 %.

Pendiente

	NORMA	PROYECTO
<input type="checkbox"/> Rampa de uso general	$6\% < p < 12\%$	-
<input type="checkbox"/> Para usuarios en silla de ruedas	$l < 3, p \leq 10\%$ $l < 6, p \leq 8\%$ Otros casos, $p \leq 6\%$	-
<input type="checkbox"/> Para circulación de vehículos y personas en aparcamientos	$p \leq 16\%$	-

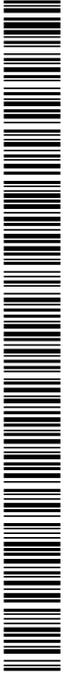
Tramos

Longitud del tramo:

	NORMA	PROYECTO
<input type="checkbox"/> Rampa de uso general	$l \leq 15,00 \text{ m}$	-
<input type="checkbox"/> Para usuarios en silla de ruedas	$l \leq 9,00 \text{ m}$	-

Ancho del tramo:

	NORMA	PROYECTO
<input type="checkbox"/> Anchura mínima útil (libre de obstáculos)	Apartado 4, DB-SI 3	-
<input type="checkbox"/> Rampa de uso general	$a \geq 1,00 \text{ m}$	-
<input type="checkbox"/> Para usuarios en silla de ruedas	$a \geq 1,20 \text{ m}$	-
<input type="checkbox"/> Altura de la protección en bordes libres (usuarios en silla de ruedas)	$h \geq 100 \text{ mm}$	-





MEMORIA DE ACTIVIDAD PARA LA REUBICACIÓN DE LA U.R.-1 EN EL EDIFICIO DE LA ACTUAL SUC-1 Y U.R.-3 DE LA S.E. CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A., S.M.E., DE ALICANTE.

Mesetas

Entre tramos con la misma dirección:

	NORMA	PROYECTO
<input type="checkbox"/> Anchura de la meseta	\geq Anchura de la rampa	
<input type="checkbox"/> Longitud de la meseta	$l \geq 1500$ mm	

Entre tramos con cambio de dirección:

	NORMA	PROYECTO
<input type="checkbox"/> Anchura de la meseta	\geq Anchura de la rampa	
<input type="checkbox"/> Ancho de puertas y pasillos	$a \geq 1200$ mm	
<input type="checkbox"/> Restricción de anchura a partir del arranque de un tramo	$d \geq 400$ mm	
<input type="checkbox"/> Para usuarios en silla de ruedas	$d \geq 1500$ mm	

Pasamanos

	NORMA	PROYECTO
<input type="checkbox"/> Pasamanos continuo en un lado	Desnivel salvado > 550 mm	
<input type="checkbox"/> Para usuarios en silla de ruedas	Desnivel salvado > 150 mm	
<input type="checkbox"/> Pasamanos continuo en ambos lados	Anchura de la rampa > 1200 mm	
<input type="checkbox"/> Altura del pasamanos en rampas de uso general	$900 \leq h \leq 1100$ mm	
<input type="checkbox"/> Para usuarios en silla de ruedas	$650 \leq h \leq 750$ mm	
<input type="checkbox"/> Separación del paramento	≥ 40 mm	

Características del pasamanos

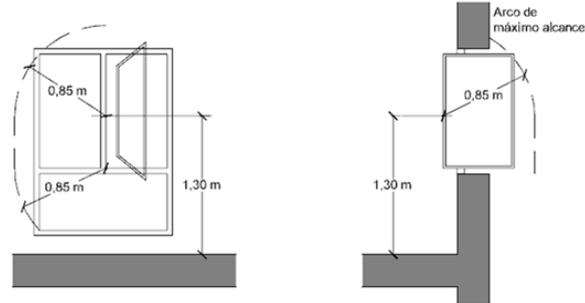
	NORMA	PROYECTO
<input type="checkbox"/> El sistema de sujeción no interfiere el paso continuo de la mano. Firme y fácil de asir.		

Limpieza de los acristalamientos exteriores

Se cumplen las limitaciones geométricas para el acceso desde el interior (ver figura).		
Dispositivos de bloqueo en posición invertida en acristalamientos reversibles		

ZIMA

MEMORIA DE ACTIVIDAD PARA LA REUBICACIÓN DE LA U.R.-1 EN EL EDIFICIO DE LA ACTUAL SUC-1 Y U.R.-3 DE LA S.E. CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A., S.M.E., DE ALICANTE.



Este apartado hace referencia exclusivamente a edificios de uso *Residencial Vivienda*. Según establece el CTE en edificios de otros usos se puede proyectar bajo la hipótesis de que la limpieza la realicen empresas especializadas, para lo que se debe diseñar de acuerdo a las condiciones expresadas en el Real Decreto 486/1997.

Sin embargo, todas las ventanas proyectadas serán de fácil limpieza por personal del contratado por el organismo, al ser la mayoría de ellas practicables en su totalidad hacia el interior del edificio. Además, a los fijos existentes se puede acceder para su limpieza desde espacios exteriores seguros.

3.2.2.2. SUA 2. Seguridad frente al riesgo de impacto o de atrapamiento.

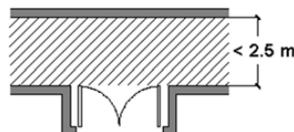
Impacto

Impacto con elementos fijos

	NORMA	PROYECTO
<input checked="" type="checkbox"/> Altura libre en zonas de circulación de uso restringido	≥ 2 m	2.50 m
<input checked="" type="checkbox"/> Altura libre en zonas de circulación no restringidas	≥ 2.2 m	3.00 m
<input checked="" type="checkbox"/> Altura libre en umbrales de puertas	≥ 2 m	2.03 m
<input type="checkbox"/> Altura de los elementos fijos que sobresalgan de las fachadas y que estén situados sobre zonas de circulación	≥ 2.2 m	
<input type="checkbox"/> Vuelo de los elementos salientes en zonas de circulación con altura comprendida entre 0.15 m y 2 m, medida a partir del suelo.	≤ 15 m	
<input type="checkbox"/> Se disponen elementos fijos que restringen el acceso a elementos volados con altura inferior a 2 m.		

Impacto con elementos practicables

<input checked="" type="checkbox"/> En zonas de uso general, el barrido de la hoja de puertas laterales a vías de circulación no invade el pasillo si éste tiene una anchura menor que 2,5 metros.		CUMPLE
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--------



ZIMA

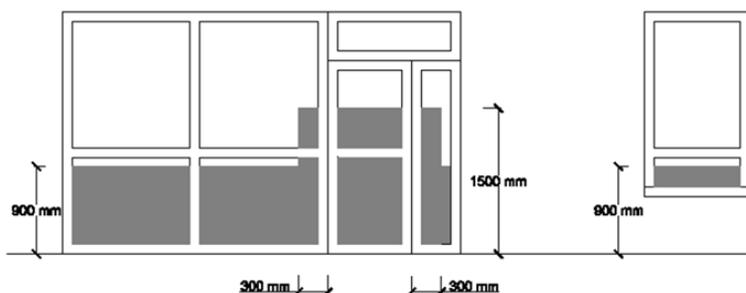
MEMORIA DE ACTIVIDAD PARA LA REUBICACIÓN DE LA U.R.-1 EN EL EDIFICIO DE LA ACTUAL SUC-1 Y U.R.-3 DE LA S.E. CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A., S.M.E., DE ALICANTE.

Impacto con elementos frágiles

<input type="checkbox"/>	Superficies acristaladas situadas en las áreas con riesgo de impacto con barrera de protección		
--------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--

Resistencia al impacto en superficies acristaladas situadas en áreas con riesgo de impacto sin barrera de protección:

	NORMA	PROYECTO
<input type="checkbox"/>	Diferencia de cota entre ambos lados de la superficie acristalada entre 0,55 m y 12 m	Nivel 2
<input type="checkbox"/>	Diferencia de cota entre ambos lados de la superficie acristalada mayor que 12 m	Nivel 1
<input checked="" type="checkbox"/>	Otros casos	Nivel 3 Nivel 3

**Impacto con elementos insuficientemente perceptibles:**

Grandes superficies acristaladas:

	NORMA	PROYECTO
<input type="checkbox"/>	Señalización inferior	$0.85 < h < 1.1$ m
<input type="checkbox"/>	Señalización superior	$1.5 < h < 1.7$ m
<input type="checkbox"/>	Altura del travesaño para señalización inferior	$0.85 < h < 1.1$ m
<input type="checkbox"/>	Separación de montantes	≤ 0.6 m

Puertas de vidrio que no disponen de elementos que permitan su identificación:

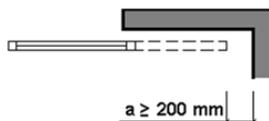
	NORMA	PROYECTO
<input type="checkbox"/>	Señalización inferior	$0.85 < h < 1.1$ m
<input type="checkbox"/>	Señalización superior	$1.5 < h < 1.7$ m
<input type="checkbox"/>	Altura del travesaño para señalización inferior	$0.85 < h < 1.1$ m
<input type="checkbox"/>	Separación de montantes	≤ 0.6 m

Atrapamiento

	NORMA	PROYECTO
<input type="checkbox"/>	Distancia desde la puerta corredera (accionamiento manual) hasta el objeto fijo más próximo	>0.2 m
<input checked="" type="checkbox"/>	Se disponen dispositivos de protección adecuados al tipo de accionamiento para elementos de apertura y cierre automáticos.	CUMPLE

ZIMA

MEMORIA DE ACTIVIDAD PARA LA REUBICACIÓN DE LA U.R.-1 EN EL EDIFICIO DE LA ACTUAL SUC-1 Y U.R.-3 DE LA S.E. CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A., S.M.E., DE ALICANTE.

**3.2.2.3. SUA 3. Seguridad frente al riesgo de aprisionamiento en recintos.**

- Cuando las puertas de un recinto tengan dispositivo para su bloqueo desde el interior y las personas puedan quedar accidentalmente atrapadas dentro del mismo, existirá algún sistema de desbloqueo de las puertas desde el interior del recinto. Excepto en el caso de los baños o los aseos de viviendas, dichos recintos tendrán iluminación controlada desde su interior.
- En zonas de uso público, los aseos accesibles y cabinas de vestuarios accesibles dispondrán de un dispositivo en el interior, fácilmente accesible, mediante el cual se transmita una llamada de asistencia perceptible desde un punto de control y que permita al usuario verificar que su llamada ha sido recibida, o perceptible desde un paso frecuente de personas.
- La fuerza de apertura de las puertas de salida será de 140 N, como máximo, excepto en las situadas en itinerarios accesibles, en las que se aplicará lo establecido en la definición de los mismos en el anejo A Terminología (como máximo 25 N, en general, 65 N cuando sean resistentes al fuego).
- Para determinar la fuerza de maniobra de apertura y cierre de las puertas de maniobra manual batientes/pivotantes y deslizantes equipadas con pestillos de media vuelta y destinadas a ser utilizadas por peatones (excluidas puertas con sistema de cierre automático y puertas equipadas con herrajes especiales, como por ejemplo los dispositivos de salida de emergencia) se empleará el método de ensayo especificado en la norma UNE-EN 12046-2:2000.

3.2.2.4. SUA 4. Seguridad frente al riesgo causado por iluminación inadecuada.**Alumbrado normal en zonas de circulación**

Zona			NORMA	PROYECTO
			Iluminancia mínima [lux]	
<input type="checkbox"/>	Exterior	Escaleras	20	No procede
		Resto de zonas	20	No procede
		Para vehículos o mixtas	20	No procede
<input checked="" type="checkbox"/>	Interior	Escaleras	100	CUMPLE
		Resto de zonas	100	CUMPLE
		Para vehículos o mixtas	50	CUMPLE
<input checked="" type="checkbox"/>	Factor de uniformidad media		$fu \geq 40 \%$	CUMPLE

Alumbrado de emergencia**Dotación.**

Contarán con alumbrado de emergencia:

- Recorridos de evacuación
- Aparcamientos cuya superficie construida exceda de 100 m²



MEMORIA DE ACTIVIDAD PARA LA REUBICACIÓN DE LA U.R.-1 EN EL EDIFICIO DE LA ACTUAL SUC-1 Y U.R.-3 DE LA S.E. CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A., S.M.E., DE ALICANTE.

<input checked="" type="checkbox"/>	Locales que alberguen equipos generales de las instalaciones de protección
<input checked="" type="checkbox"/>	Locales de riesgo especial
<input checked="" type="checkbox"/>	Aseos generales de planta
<input checked="" type="checkbox"/>	Lugares en los que se ubican cuadros de distribución o de accionamiento de la instalación de alumbrado
<input checked="" type="checkbox"/>	Las señales de seguridad
<input checked="" type="checkbox"/>	Itinerarios accesibles

Disposición de las luminarias.

	NORMA	PROYECTO
<input checked="" type="checkbox"/>	Altura de colocación	$h \geq 2 \text{ m}$ $h > 2.5 \text{ m}$

Se dispondrá una luminaria en:

<input checked="" type="checkbox"/>	Cada puerta de salida.
<input checked="" type="checkbox"/>	Señalando el emplazamiento de un equipo de seguridad.
<input checked="" type="checkbox"/>	Puertas existentes en los recorridos de evacuación.
<input checked="" type="checkbox"/>	Escaleras (cada tramo recibe iluminación directa).
<input checked="" type="checkbox"/>	En cualquier cambio de nivel.
<input checked="" type="checkbox"/>	En los cambios de dirección y en las intersecciones de pasillos.

Características de la instalación.

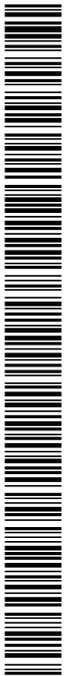
Será fija.
Dispondrá de fuente propia de energía.
Entrará en funcionamiento al producirse un fallo de alimentación en las zonas de alumbrado normal.
El alumbrado de emergencia en las vías de evacuación debe alcanzar, al menos, el 50% del nivel de iluminación requerido al cabo de 5 segundos y el 100% a los 60 segundos.

Condiciones de servicio que se deben garantizar (durante una hora desde el fallo):

		NORMA	PROYECTO
<input checked="" type="checkbox"/>	Vías de evacuación de anchura < 2m	Iluminancia en el eje central $\geq 1 \text{ lux}$	CUMPLE
		Iluminancia en la banda central $\geq 0.5 \text{ luxes}$	CUMPLE
<input checked="" type="checkbox"/>	Vías de evacuación de anchura > 2m	Pueden ser tratadas como varias bandas de anchura < 2m	CUMPLE

	NORMA	PROYECTO
<input checked="" type="checkbox"/>	Relación entre iluminancia máxima y mínima a lo largo de la línea central	$< 40:1$ CUMPLE

<input checked="" type="checkbox"/>	Puntos donde estén situados: equipos de seguridad, instalaciones de protección contra incendios y cuadros de distribución del alumbrado.	Iluminancia > 5 luxes	> 5 luxes
<input checked="" type="checkbox"/>	Valor mínimo del Índice de Rendimiento Cromático (Ra)	Ra > 40	Ra = 85.00





MEMORIA DE ACTIVIDAD PARA LA REUBICACIÓN DE LA U.R.-1 EN EL EDIFICIO DE LA ACTUAL SUC-1 Y U.R.-3 DE LA S.E. CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A., S.M.E., DE ALICANTE.

Iluminación de las señales de seguridad.

		NORMA	PROYECTO
<input checked="" type="checkbox"/>	Luminancia de cualquier área de color de seguridad	$\geq 2 \text{ cd/m}^2$	3 cd/m ²
<input checked="" type="checkbox"/>	Relación entre la luminancia máxima/mínima dentro del color blanco o de seguridad	$\leq 10:1$	10:1
<input checked="" type="checkbox"/>	Relación entre la luminancia L_{blanca} , y la luminancia $L_{\text{color}} > 10$	$\geq 5:1$	
		$\leq 15:1$	10:1
<input checked="" type="checkbox"/>	Tiempo en el que se debe alcanzar cada nivel de iluminación	$\geq 50\%$	5 s
		100%	60

3.2.2.5. SUA 5. Seguridad frente al riesgo causado situaciones de alta ocupación.

Las condiciones establecidas en DB SUA 5 son de aplicación a los graderíos de estadios, pabellones polideportivos, centros de reunión, otros edificios de uso cultural, etc. previstos para más de 3000 espectadores de pie.

Por lo tanto, para este proyecto, no es de aplicación.

3.2.2.6. SUA 6. Seguridad frente al riesgo de ahogamiento.

Esta sección es aplicable a las piscinas de uso colectivo, salvo las destinadas exclusivamente a competición o a enseñanza, las cuales tendrán las características propias de la actividad que se desarrolle.

Quedan excluidas las piscinas de viviendas unifamiliares, así como los baños termales, los centros de tratamiento de hidroterapia y otros dedicados a usos exclusivamente médicos, los cuales cumplirán lo dispuesto en su reglamentación específica.

Por lo tanto, para este proyecto, no es de aplicación.

3.2.2.7. SUA 7. Seguridad frente al riesgo causado por vehículos en movimiento.

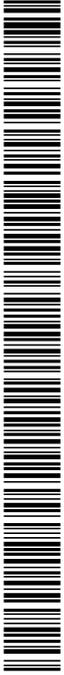
Esta sección es aplicable a las zonas de uso aparcamiento y a las vías de circulación de vehículos existentes en los edificios, con excepción de los aparcamientos de viviendas unifamiliares.

Las zonas de uso Aparcamiento dispone de un espacio de acceso y espera en su incorporación al exterior, con una profundidad de 4,5 m y una pendiente inferior al 5%. El acceso al aparcamiento consta de dos accesos diferenciados, uno para vehículos con puerta abatible automatizada y otro para peatones.

Zonas de uso aparcamiento						
Referencia	Número de plazas	Superficie (m ²)	Longitud de la zona de acceso (m)		Pendiente máxima de la zona de acceso (%)	
			NORMA	PROYECTO	NORMA	PROYECTO
Garaje Motos Eléctricas	17 (MOTOCICLETAS)	165.15	≥ 4.50	> 4.50	≤ 5	0

Señalización:

- Debe señalizarse, conforme a lo establecido en el código de la circulación: a) el sentido de la circulación y las salidas; b) la velocidad máxima de circulación de 20 km/h; c) las zonas de tránsito y paso de peatones, en las vías o rampas de circulación y acceso; Los aparcamientos a los que pueda acceder transporte pesado tendrán señalizado además los gálibos y las alturas limitadas.





MEMORIA DE ACTIVIDAD PARA LA REUBICACIÓN DE LA U.R.-1 EN EL EDIFICIO DE LA ACTUAL SUC-1 Y U.R.-3 DE LA S.E. CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A., S.M.E., DE ALICANTE.

2. Las zonas destinadas a almacenamiento y a carga o descarga deben estar señalizadas y delimitadas mediante marcas viales o pinturas en el pavimento.
3. En los accesos de vehículos a viales exteriores desde establecimientos de uso Aparcamiento se dispondrán dispositivos que alerten al conductor de la presencia de peatones en las proximidades de dichos accesos.

3.2.2.8. SUA 8. Seguridad frente al riesgo causado por la acción del rayo.

No es de aplicación en este proyecto.

3.2.2.9. SUA 9. Accesibilidad.

Condiciones de accesibilidad.

Con el fin de facilitar el acceso y la utilización no discriminatoria, independiente y segura de los edificios a las personas con discapacidad, se cumplen las condiciones funcionales y de dotación de elementos accesibles que se establecen a continuación.

Condiciones funcionales.

Accesibilidad en el exterior del edificio.

La intervención dispone de un itinerario accesible que comunica las entradas principales con la vía pública.

Accesibilidad entre plantas del edificio.

Se trata de la reforma en la planta baja de un edificio de uso administrativo de dos plantas, de modo que no hay que salvar más de dos plantas desde alguna entrada principal accesible al edificio hasta alguna planta que no sea de ocupación nula, ni existen más de 200 m² de superficie útil en plantas sin entrada principal accesible al edificio (excluida la superficie de zonas de ocupación nula), ni zonas de uso público con más de 100 m² de superficie útil ni elementos accesibles en plantas sin entrada principal accesible al edificio, por lo que no es necesario disponer de ascensor accesible o rampa accesible.

Itinerario accesible.

Los itinerarios accesibles definidos anteriormente cumplen las condiciones exigidas en el Anejo A para los elementos más desfavorables, tal y como se justifica a continuación:

Desniveles

- No se disponen escalones en los itinerarios accesibles.

Pendientes (Exterior)

- Las pendientes máximas en los itinerarios accesibles son:
 - En el sentido de la marcha: $4 \% \leq 4 \%$
 - Transversal al sentido de la marcha: $0 \% \leq 2 \%$





MEMORIA DE ACTIVIDAD PARA LA REUBICACIÓN DE LA U.R.-1 EN EL EDIFICIO DE LA ACTUAL SUC-1 Y U.R.-3 DE LA S.E. CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A., S.M.E., DE ALICANTE.

Espacios para giro

- El espacio para giro libre de obstáculos (Exterior) previsto en (Vestíbulos de entrada o portales) tiene un diámetro de 1.50 m.

Pasillos y pasos (En Planta)

- Anchura libre de paso: ≥ 1.20 m

Puertas (En Planta)

- Anchura libre de paso (por cada hoja): $0.82 \text{ m} \geq 0.80 \text{ m}$
- Anchura libre de paso (excluyendo el grosor de la hoja): $0.82 \text{ m} \geq 0.78 \text{ m}$
- Espacio horizontal libre del barrido de las hojas: $1.20 \text{ m} \geq 1.20 \text{ m}$
- Altura de los mecanismos de apertura y cierre: $0.80 \text{ m} \leq 0.80 \text{ m} \leq 1.20 \text{ m}$
- Distancia del mecanismo de apertura al encuentro en rincón: $0.30 \text{ m} \geq 0.30 \text{ m}$
- Fuerza de apertura de las puertas de salida: $25.00 \text{ N} \leq 25.00 \text{ N}$
- Fuerza de apertura de las puertas resistentes al fuego: $65.00 \text{ N} \leq 65.00 \text{ N}$

Pavimento (Exterior - En Planta)

- Los suelos son resistentes a la deformación

Dotación de los elementos accesibles

Plazas de aparcamiento accesibles

No se disponen plazas de aparcamiento accesibles, al no existir aparcamiento como tal, sino un garaje de motos eléctricas para los trabajadores de Correos, que no requieren plazas accesibles.

Servicios higiénicos accesibles

El edificio dispone de 1 aseo accesible en Planta Primera, no formando éste parte de la intervención objeto de la presente memoria, que se lleva a cabo en la planta baja del edificio, en la que no se prevé la necesidad de ubicar un aseo accesible.

Mobiliario fijo

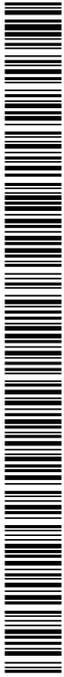
La intervención objeto de la presente memoria no prevé mobiliario fijo de atención al público que deba incluir un punto de atención accesible que cumpla las condiciones establecidas en el Anejo A.

Mecanismos

Excepto en las zonas de ocupación nula, los interruptores, los dispositivos de intercomunicación y los pulsadores de alarma son mecanismos accesibles que cumplen el Anejo A.

Condiciones y características de la información y señalización para la accesibilidad

Dotación





MEMORIA DE ACTIVIDAD PARA LA REUBICACIÓN DE LA U.R.-1 EN EL EDIFICIO DE LA ACTUAL SUC-1 Y U.R.-3 DE LA S.E. CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A., S.M.E., DE ALICANTE.

Con el fin de facilitar el acceso y la utilización independiente, no discriminatoria y segura de los edificios, se señalarán los elementos que se indican en la tabla 2.1 de la Sección *SUA 9. Accesibilidad*, del documento *CTE DB SUA*, con las características indicadas en el apartado 2.2 siguiente del mismo documento, en función de la zona en la que se encuentren, y que aparecen reflejados en la siguiente tabla:

Entradas al edificio accesibles	<input checked="" type="checkbox"/>
Itinerarios accesibles	<input checked="" type="checkbox"/>
Ascensores accesibles	<input type="checkbox"/>
Zonas dotadas con bucle magnético u otros sistemas adaptados para personas con discapacidad auditiva	<input type="checkbox"/>
Plazas de aparcamiento accesibles	<input type="checkbox"/>
Servicios higiénicos accesibles	<input type="checkbox"/>
Servicios higiénicos de uso general	<input checked="" type="checkbox"/>
Itinerario accesible que comunique la vía pública con el punto de atención accesible	<input type="checkbox"/>

Características

Las entradas accesibles y los itinerarios accesibles se señalizan mediante SIA, complementado, en su caso, con flecha direccional.

Los servicios higiénicos de uso general se señalarán con pictogramas normalizados de sexo en alto relieve y contraste cromático, a una altura entre 0.80 y 1,20 m, junto al marco, a la derecha de la puerta y en el sentido de la entrada.

Las características y dimensiones del Símbolo Internacional de Accesibilidad para la movilidad (SIA) se establecen en la norma UNE 41501:2002.



MEMORIA DE ACTIVIDAD PARA LA REUBICACIÓN DE LA U.R.-1 EN EL EDIFICIO DE LA ACTUAL SUC-1 Y U.R.-3 DE LA S.E. CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A., S.M.E., DE ALICANTE.

3.2.3. SALUBRIDAD.

3.2.3.1. HS 1. Protección frente a la humedad.

Siendo el objeto de proyecto una reforma interior, y no habiéndose informado de la existencia de problemas de filtraciones en los elementos de la envolvente existente del edificio, este apartado no es de aplicación.

3.2.3.2. HS 2. Recogida y evacuación de residuos.

No procede.

3.2.3.3. HS 3. Calidad del aire interior.

Se trata de un local de uso administrativo, ya existente, y en el que se modifica la instalación de ventilación en ciertos puntos. El cumplimiento de esta sección se realiza en el anejo de climatización y ventilación aplicándole el RITE 2007

3.2.3.4. HS 4. Suministro de agua.

Bases de cálculo

Redes de distribución

Condiciones mínimas de suministro

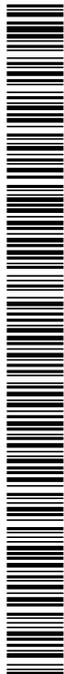
Condiciones mínimas de suministro a garantizar en cada punto de consumo			
Tipo de aparato	Q _{min} AF (m ³ /h)	Q _{min} A.C.S. (m ³ /h)	P _{min} (m.c.a.)
Fuente para beber	0.18	-	12
Vertedero	0.72	-	15
Ducha	0.72	0.360	12
Lavabo con hidromezclador temporizado	0.90	0.720	15
Urinario con grifo temporizado	0.54	-	15
Inodoro con cisterna	0.36	-	12
Grifo en garaje	0.72	-	12
Abreviaturas utilizadas			
Q _{min} AF	Caudal instantáneo mínimo de agua fría	P _{min}	Presión mínima
Q _{min} A.C.S.	Caudal instantáneo mínimo de A.C.S.		

La presión en cualquier punto de consumo no es superior a 40 m.c.a.

La temperatura de A.C.S. en los puntos de consumo debe estar comprendida entre 50°C y 65°C. excepto en las instalaciones ubicadas en edificios dedicados a uso exclusivo de vivienda siempre que éstas no afecten al ambiente exterior de dichos edificios.

Tramos

El cálculo se ha realizado con un primer dimensionado seleccionando el tramo más desfavorable de la misma y obteniéndose unos diámetros previos que posteriormente se han comprobado en función de la pérdida de carga obtenida con los mismos, a partir de la siguiente formulación:





MEMORIA DE ACTIVIDAD PARA LA REUBICACIÓN DE LA U.R.-1 EN EL EDIFICIO DE LA ACTUAL SUC-1 Y U.R.-3 DE LA S.E. CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A., S.M.E., DE ALICANTE.

Factor de fricción

$$\lambda = 0,25 \cdot \left[\log \left(\frac{\varepsilon}{3,7 \cdot D} + \frac{5,74}{\text{Re}^{0,9}} \right) \right]^{-2}$$

siendo:

- e: Rugosidad absoluta
- D: Diámetro [mm]
- Re: Número de Reynolds

Pérdidas de carga

$$J = f(\text{Re}, \varepsilon_r) \cdot \frac{L}{D} \cdot \frac{v^2}{2g}$$

siendo:

- Re: Número de Reynolds
- ε_r : Rugosidad relativa
- L: Longitud [m]
- D: Diámetro
- v: Velocidad [m/s]
- g: Aceleración de la gravedad [m/s²]

Este dimensionado se ha realizado teniendo en cuenta las peculiaridades de la instalación y los diámetros obtenidos son los mínimos que hacen compatibles el buen funcionamiento y la economía de la misma.

El dimensionado de la red se ha realizado a partir del dimensionado de cada tramo, y para ello se ha partido del circuito más desfavorable que es el que cuenta con la mayor pérdida de presión debida tanto al rozamiento como a su altura geométrica.

El dimensionado de los tramos se ha realizado de acuerdo al procedimiento siguiente:

- el caudal máximo de cada tramo es igual a la suma de los caudales de los puntos de consumo alimentados por el mismo de acuerdo con la tabla que figura en el apartado 'Condiciones mínimas de suministro'.
- establecimiento de los coeficientes de simultaneidad de cada tramo de acuerdo con el criterio seleccionado (UNE 149201):

Montantes e instalación interior

$$Q_c = 0,682 \times (Q_t)^{0,45} - 0,14 \text{ (l/s)}$$

siendo:

- Qc: Caudal simultáneo
- Qt: Caudal bruto

ZIMA

MEMORIA DE ACTIVIDAD PARA LA REUBICACIÓN DE LA U.R.-1 EN EL EDIFICIO DE LA ACTUAL SUC-1 Y U.R.-3 DE LA S.E. CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A., S.M.E., DE ALICANTE.

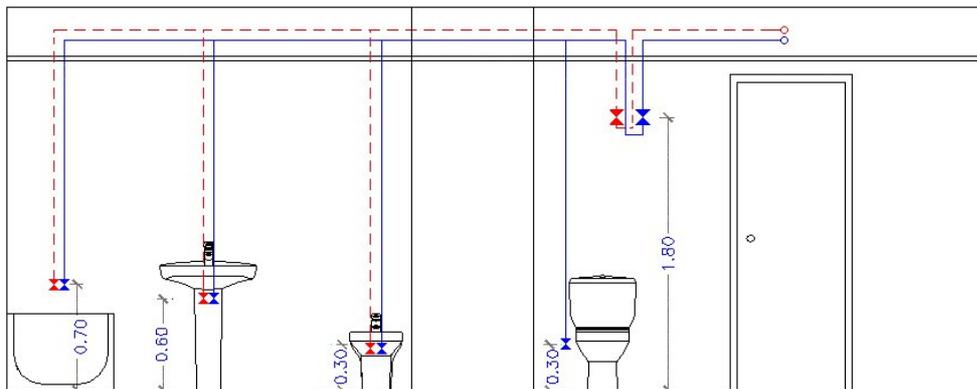
- determinación del caudal de cálculo en cada tramo como producto del caudal máximo por el coeficiente de simultaneidad correspondiente.
- elección de una velocidad de cálculo comprendida dentro de los intervalos siguientes:
 - tuberías metálicas: entre 0.50 y 1.50 m/s.
 - tuberías termoplásticas y multicapas: entre 0.50 y 2.50 m/s.
- obtención del diámetro correspondiente a cada tramo en función del caudal y de la velocidad.

Comprobación de la presión

Se ha comprobado que la presión disponible en el punto de consumo más desfavorable supera los valores mínimos indicados en el apartado 'Condiciones mínimas de suministro' y que en todos los puntos de consumo no se supera el valor máximo indicado en el mismo apartado, de acuerdo con lo siguiente:

- se ha determinado la pérdida de presión del circuito sumando las pérdidas de presión total de cada tramo. Las pérdidas de carga localizadas se estiman en un 20% al 30% de la producida sobre la longitud real del tramo y se evalúan los elementos de la instalación donde es conocida la pérdida de carga localizada sin necesidad de estimarla.
- se ha comprobado la suficiencia de la presión disponible: una vez obtenidos los valores de las pérdidas de presión del circuito, se ha comprobado si son sensiblemente iguales a la presión disponible que queda después de descontar a la presión total, la altura geométrica y la residual del punto de consumo más desfavorable.

Derivaciones a cuartos húmedos y ramales de enlace



Los ramales de enlace a los aparatos domésticos se han dimensionado conforme a lo que se establece en la siguiente tabla. En el resto, se han tenido en cuenta los criterios de suministro dados por las características de cada aparato y han sido dimensionados en consecuencia.



MEMORIA DE ACTIVIDAD PARA LA REUBICACIÓN DE LA U.R.-1 EN EL EDIFICIO DE LA ACTUAL SUC-1 Y U.R.-3 DE LA S.E. CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A., S.M.E., DE ALICANTE.

Diámetros mínimos de derivaciones a los aparatos

Aparato o punto de consumo	Diámetro nominal del ramal de enlace	
	Tubo de acero (")	Tubo de cobre o plástico (mm)
Fuente para beber	---	12
Vertedero	---	22
Ducha	---	12
Lavabo con hidromezclador temporizado	---	12
Urinario con grifo temporizado	---	12
Inodoro con cisterna	---	12
Grifo en garaje	---	12

Los diámetros de los diferentes tramos de la red de suministro se han dimensionado conforme al procedimiento establecido en el apartado 'Tramos', adoptándose como mínimo los siguientes valores:

Diámetros mínimos de alimentación

Tramo considerado	Diámetro nominal del tubo de alimentación	
	Acero (")	Cobre o plástico (mm)
Alimentación a cuarto húmedo privado: baño, aseo, cocina.	3/4	20
Alimentación a derivación particular: vivienda, apartamento, local comercial	3/4	20
Columna (montante o descendente)	3/4	20
Distribuidor principal	1	25

Redes de A.C.S.

Redes de impulsión

Para las redes de impulsión o ida de A.C.S. se ha seguido el mismo método de cálculo que para redes de agua fría.

Redes de retorno

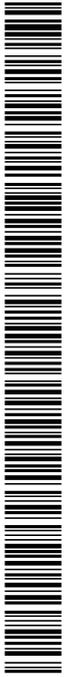
Para determinar el caudal que circulará por el circuito de retorno, se ha estimado que, en el grifo más alejado, la pérdida de temperatura será como máximo de 3°C desde la salida del acumulador o intercambiador en su caso.

En cualquier caso, no se recircularán menos de 250 l/h en cada columna, si la instalación responde a este esquema, para poder efectuar un adecuado equilibrado hidráulico.

El caudal de retorno se estima según reglas empíricas de la siguiente forma:

- se considera que recircula el 10% del agua de alimentación, como mínimo. De cualquier forma, se considera que el diámetro interior mínimo de la tubería de retorno es de 16 mm.
- los diámetros en función del caudal recirculado se indican en la siguiente tabla:

Relación entre diámetro de tubería y caudal recirculado de A.C.S.	
Diámetro de la tubería (pulgadas)	Caudal recirculado (l/h)
1/2	140
3/4	300
1	600
1 ^{1/4}	1100
1 ^{1/2}	1800



Código Seguro de Verificación: 85a5915a-a161-41c3-83cb-557a24a08c9c
 Origen: Administración
 Identificador documento original: ES_L01030149_2023_18198742
 Fecha de impresión: 24/11/2023 08:31:41
 Página 46 de 70

FIRMAS
 1.- ANTONIO GARCIA (R: B73544819), 06/11/2023 12:38



MEMORIA DE ACTIVIDAD PARA LA REUBICACIÓN DE LA U.R.-1 EN EL EDIFICIO DE LA ACTUAL SUC-1 Y U.R.-3 DE LA S.E. CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A., S.M.E., DE ALICANTE.

Relación entre diámetro de tubería y caudal recirculado de A.C.S.

Diámetro de la tubería (pulgadas)	Caudal recirculado (l/h)
2	3300

Aislamiento térmico

El espesor del aislamiento de las conducciones, tanto en la ida como en el retorno, se ha dimensionado de acuerdo a lo indicado en el 'Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios (RITE)' y sus 'Instrucciones Técnicas complementarias (ITE)'.

Dilatadores

Para los materiales metálicos se ha aplicado lo especificado en la norma UNE 100 156:1989 y para los materiales termoplásticos lo indicado en la norma UNE ENV 12 108:2002.

En todo tramo recto sin conexiones intermedias con una longitud superior a 25 m se deben adoptar las medidas oportunas para evitar posibles tensiones excesivas de la tubería, motivadas por las contracciones y dilataciones producidas por las variaciones de temperatura. El mejor punto para colocarlos se encuentra equidistante de las derivaciones más próximas en los montantes.

Equipos, elementos y dispositivos de la instalación

Contadores

El calibre nominal de los distintos tipos de contadores se adecuará, tanto en agua fría como caliente, a los caudales nominales y máximos de la instalación.

Dimensionado

Linea	Nudo Orig.	Nudo Dest.	Lreal(m)	Func.Tramo	Material/ Rugosidad (mm)	Nat.agua/f	Qi(l/s)	Qs(l/s)	Dn(mm)	Dint(mm)	hf(mca)	V(m/s)
2	2	3	0,38	Deriv.particular	Cu/0,02	F/0,0255	1,5	0,6785	28	26	0,037	1,28
3	3	4		LLP		F	1,5	0,6785	25	27,3	0,176	
4	4	5	0,67	Deriv.particular	Cu/0,02	F/0,0255	1,5	0,6785	28	26	0,066	1,28
5	5	6	2,26	Deriv.particular	Cu/0,02	F/0,0298	0,2	0,2	15	13	0,72	1,51
6	2	7	0,85	Deriv.particular	Cu/0,02	F/0,0252	1,71	0,7282	28	26	0,095	1,37
7	7	8	0,85	Deriv.particular	Cu/0,02	F/0,026	0,955	0,528	22	20	0,191	1,68
8	8	9		CALAI			0,955	0,528			0,5	
9	5	10	1,28	Deriv.particular	Cu/0,02	F/0,0269	0,7	0,4409	22	20	0,207	1,4
10	10	11	2,07	Deriv.particular	Cu/0,02	F/0,0298	0,2	0,2	15	13	0,661	1,51
11	10	12	1,04	Deriv.particular	Cu/0,02	F/0,0279	0,5	0,3593	22	20	0,116	1,14
12	12	13	2,31	Deriv.particular	Cu/0,02	F/0,0298	0,2	0,2	15	13	0,737	1,51
13	12	14	0,93	Deriv.particular	Cu/0,02	F/0,0299	0,3	0,2567	22	20	0,057	0,82
14	14	15	1,16	Deriv.particular	Cu/0,02	F/0,0319	0,2	0,1906	22	20	0,042	0,61
15	15	22	3,48	Deriv.particular	Cu/0,02	F/0,0332	0,1	0,1	12	10	1,146	1,27
16	5		2,3	Deriv.particular	Cu/0,02	F/0,0273	0,6	0,4019	22	20	0,315	1,28
17			0,8	Deriv.particular	Cu/0,02	F/0,0283	0,45	0,3361	22	20	0,079	1,07
18		18	0,17	Deriv.particular	Cu/0,02	F/0,0308	0,15	0,15	12	10	0,117	1,91*
19	14	20	2,26	Deriv.particular	Cu/0,02	F/0,0332	0,1	0,1	12	10	0,744	1,27
20	15	21	2,24	Deriv.particular	Cu/0,02	F/0,0332	0,1	0,1	12	10	0,738	1,27
21		19	0,15	Deriv.particular	Cu/0,02	F/0,0308	0,15	0,15	12	10	0,103	1,91
22	9	23	1,09	Deriv.particular	Cu/0,02	C/0,0241	0,955	0,528	22	20	0,227	1,68
23	23	24	1,16	Deriv.particular	Cu/0,02	C/0,0252	0,56	0,3854	22	20	0,135	1,23
23	2	24	2,13	Deriv.particular	Cu/0,02	F/0,0242	2,715	0,929	28	26	0,371	1,75
24	24	25	1,05	Deriv.particular	Cu/0,02	F/0,0242	2,75	0,9352	28	26	0,185	1,76
26		27	1,42	Deriv.particular	Cu/0,02	F/0,0299	0,3	0,2567	22	20	0,087	0,82
27	27	28	1,05	Deriv.particular	Cu/0,02	F/0,0319	0,2	0,1906	22	20	0,038	0,61
28	28	29	1,32	Deriv.particular	Cu/0,02	F/0,0332	0,1	0,1	12	10	0,436	1,27
29	28	30	0,22	Deriv.particular	Cu/0,02	F/0,0332	0,1	0,1	12	10	0,072	1,27
30	27	31	0,23	Deriv.particular	Cu/0,02	F/0,0332	0,1	0,1	12	10	0,075	1,27
31	33	33		LLP		C	0,495	0,357	20	21,7	0,117	
32	33	24	0,62	Deriv.particular	Cu/0,02	C/0,0255	0,495	0,357	22	20	0,063	1,14
33	33	34	0,86	Deriv.particular	Cu/0,02	C/0,0255	0,495	0,357	22	20	0,087	1,14
34	34	6	3,22	Deriv.particular	Cu/0,02	C/0,0303	0,1	0,1	12	10	0,967	1,27

Código Seguro de Verificación: 85a5915a-a161-41c3-83cb-557a24a08c9c
 Origen: Administración
 Identificador documento original: ES_L01030149_2023_18198742
 Fecha de impresión: 24/11/2023 08:31:41
 Página 47 de 70

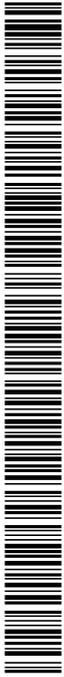
FIRMAS
 1.- ANTONIO GARCIA (R: B73544819), 06/11/2023 12:38

ZIMA

MEMORIA DE ACTIVIDAD PARA LA REUBICACIÓN DE LA U.R.-1 EN EL EDIFICIO DE LA ACTUAL SUC-1 Y U.R.-3 DE LA S.E. CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A., S.M.E., DE ALICANTE.

35	34		1,23	Deriv.particular	Cu/0,02	C/0,0262	0,395	0,309	22	20	0,095	0,98
36		11	2,97	Deriv.particular	Cu/0,02	C/0,0303	0,1	0,1	12	10	0,891	1,27
37		36	1,06	Deriv.particular	Cu/0,02	C/0,0271	0,295	0,2537	22	20	0,057	0,81
38	36	13	3,19	Deriv.particular	Cu/0,02	C/0,0303	0,1	0,1	12	10	0,958	1,27
39	36	38	2,1	Deriv.particular	Cu/0,02	C/0,0287	0,195	0,1868	22	20	0,065	0,59
40	37	29	1,48	Deriv.particular	Cu/0,02	C/0,0327	0,065	0,065	12	10	0,203	0,83
41	37	38	1,05	Deriv.particular	Cu/0,02	C/0,0309	0,13	0,1323	22	20	0,018	0,42
42	38	31	0,38	Deriv.particular	Cu/0,02	C/0,0327	0,065	0,065	12	10	0,052	0,83
43	37	30	0,37	Deriv.particular	Cu/0,02	C/0,0327	0,065	0,065	12	10	0,051	0,83
46	40	26	0,62	Deriv.particular	Cu/0,02	F/0,0332	0,1	0,1	12	10	0,205	1,27
44	24	39	2,11	Deriv.particular	Cu/0,02	F/0,0376	0,1	0,1	22	20	0,025	0,32
45	39	40		LLP		F	0,1	0,1	20	21,7	0,014	
46	24	67	4,6	Deriv.particular	Cu/0,02	C/0,0368	0,065	0,065	22	20	0,022	0,21
47	23	41	1	Deriv.particular	Cu/0,02	C/0,0262	0,395	0,309	22	20	0,077	0,98
48	41	42		LLP		C	0,395	0,3774	20	21,7	0,13	
49	42	43	1,04	Deriv.particular	Cu/0,02	C/0,0287	0,195	0,1868	22	20	0,032	0,59
50	43	44	0,96	Deriv.particular	Cu/0,02	C/0,0309	0,13	0,1323	22	20	0,016	0,42
51	44	45	1,26	Deriv.particular	Cu/0,02	C/0,0327	0,065	0,065	12	10	0,172	0,83
52	44	46	0,26	Deriv.particular	Cu/0,02	C/0,0327	0,065	0,065	12	10	0,036	0,83
53	43	47	0,25	Deriv.particular	Cu/0,02	C/0,0327	0,065	0,065	12	10	0,034	0,83
54	42		3,16	Deriv.particular	Cu/0,02	C/0,0286	0,2	0,1906	22	20	0,102	0,61
55	7	49	0,78	Deriv.particular	Cu/0,02	F/0,0256	1,15	0,5863	22	20	0,213	1,87
56	49	50	0,36	Deriv.particular	Cu/0,02	F/0,0262	0,9	0,5104	22	20	0,076	1,62
57	50	51		LLP		F	0,9	0,5104	20	21,7	0,246	
59		48	0,23	Deriv.particular	Cu/0,02	F/0,0298	0,2	0,2	15	13	0,072	1,51
60		53	0,79	Deriv.particular	Cu/0,02	F/0,0287	0,4	0,3116	22	20	0,068	0,99
61	53	54	1,14	Deriv.particular	Cu/0,02	F/0,0299	0,3	0,2567	22	20	0,07	0,82
62	54	55	1,7	Deriv.particular	Cu/0,02	F/0,0298	0,2	0,2	15	13	0,541	1,51
63		48	0,32	Deriv.particular	Cu/0,02	C/0,0303	0,1	0,1	12	10	0,097	1,27
64		55	3,73	Deriv.particular	Cu/0,02	C/0,0303	0,1	0,1	12	10	1,119	1,27
65	54	57	0,17	Deriv.particular	Cu/0,02	F/0,0332	0,1	0,1	12	10	0,055	1,27
66	53	58	0,17	Deriv.particular	Cu/0,02	F/0,0332	0,1	0,1	12	10	0,055	1,27
67	49		6,89	Deriv.particular	Cu/0,02	F/0,0307	0,25	0,2255	22	20	0,334	0,72
68	59	60		LLP		F	0,2	0,2	20	21,7	0,046	
69	60	61	2,43	Deriv.particular	Cu/0,02	F/0,0316	0,2	0,2	22	20	0,095	0,64
70		59	3,76	Deriv.particular	Cu/0,02	F/0,0316	0,2	0,2	22	20	0,147	0,64
71		63	2,83	Deriv.particular	Cu/0,02	F/0,0388	0,05	0,05	12	10	0,272	0,64
73	64		3,39	Deriv.particular	Cu/0,02	F/0,0273	0,6	0,4019	22	20	0,464	1,28
72	51	64	0,11	Deriv.particular	Cu/0,02	F/0,0262	0,9	0,5104	22	20	0,023	1,62
73	64	65	0,91	Deriv.particular	Cu/0,02	F/0,0299	0,3	0,2567	22	20	0,056	0,82
74	65	47	0,17	Deriv.particular	Cu/0,02	F/0,0332	0,1	0,1	12	10	0,057	1,27
75	65	66	0,96	Deriv.particular	Cu/0,02	F/0,0319	0,2	0,1906	22	20	0,034	0,61
76	66	45	1,17	Deriv.particular	Cu/0,02	F/0,0332	0,1	0,1	12	10	0,387	1,27
77	66	46	0,18	Deriv.particular	Cu/0,02	F/0,0332	0,1	0,1	12	10	0,059	1,27
80	68	26	1,01	Deriv.particular	Cu/0,02	C/0,0327	0,065	0,065	12	10	0,139	0,83
79	67	68		LLP		C	0,065	0,065	20	21,7	0,006	

Nudo	Aparato	Cota sobre planta(m)	Cota total (m)	H(mca)	Pdinám. (mca)	Caudal fría(l/s)	Caudal caliente(l/s)
2		0	0	24,44	24,44	0	
3		0	0	24,41	24,41	0	
4		0	0	24,23	24,23	0	
5		0	0	24,16	24,16	0	
6	Ducha	0	0	22,06	22,06	0,2	0,1
7		0	0	24,35	24,35	0	
8		0	0	24,16	24,16	0	
9		0	0	23,66	23,66	0	
10		0	0	23,96	23,96	0	
11	Ducha	0	0	22,04	22,04	0,2	0,1
12		0	0	23,84	23,84	0	
13	Ducha	0	0	21,92	21,92*	0,2	0,1
14		0	0	23,78	23,78	0	
15		0	0	23,74	23,74	0	
		0	0	23,85	23,85	0	
		0	0	23,77	23,77	0	
18	Urinario temporiz.	0	0	23,73	23,73	0,15	
19	Urinario temporiz.	0	0	23,67	23,67	0,15	
20	Inodoro cisterna	0	0	23,04	23,04	0,1	
21	Inodoro cisterna	0	0	23,01	23,01	0,1	
22	Inodoro cisterna	0	0	22,6	22,6	0,1	
23		0	0	23,43	23,43	0	





MEMORIA DE ACTIVIDAD PARA LA REUBICACIÓN DE LA U.R.-1 EN EL EDIFICIO DE LA ACTUAL SUC-1 Y U.R.-3 DE LA S.E. CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A., S.M.E., DE ALICANTE.

24		0	0	23,3	23,3	0	
24		0	0	24,81	24,81	0	
25	CRED	0	0	25	25	0	
26	Lavabo	0	0	23,13	23,13	0,1	0,065
27		0	0	23,68	23,68	0	
28		0	0	23,65	23,65	0	
29	Lavabo	0	0	22,59	22,59	0,1	0,065
30	Lavabo	0	0	22,74	22,74	0,1	0,065
31	Lavabo	0	0	22,76	22,76	0,1	0,065
33		0	0	23,12	23,12	0	
33		0	0	23,23	23,23	0	
34		0	0	23,03	23,03	0	
		0	0	22,93	22,93	0	
36		0	0	22,88	22,88	0	
37		0	0	22,79	22,79	0	
38		0	0	22,81	22,81	0	
39		0	0	24,79	24,79	0	
40		0	0	24,78	24,78	0	
41		0	0	23,35	23,35	0	
42		0	0	23,22	23,22	0	
43		0	0	23,19	23,19	0	
44		0	0	23,17	23,17	0	
45	Lavabo	0	0	23	23	0,1	0,065
46	Lavabo	0	0	23,14	23,14	0,1	0,065
47	Lavabo	0	0	23,16	23,16	0,1	0,065
		0	0	23,12	23,12	0	
48	Ducha	0	0	23,02	23,02	0,2	0,1
49		0	0	24,14	24,14	0	
50		0	0	24,06	24,06	0	
51		0	0	23,81	23,81	0	
		0	0	23,33	23,33	0	
53		0	0	23,26	23,26	0	
54		0	0	23,19	23,19	0	
55	Ducha	0	0	22	22	0,2	0,1
57	Inodoro cisterna	0	0	23,13	23,13	0,1	
58	Inodoro cisterna	0	0	23,2	23,2	0,1	
		0	0	23,8	23,8	0	
59		0	0	23,66	23,66	0	
60		0	0	23,61	23,61	0	
61	Vertedero	0	0	23,51	23,51	0,2	
63	Fuente beber	0	0	23,53	23,53	0,05	
64		0	0	23,79	23,79	0	
65		0	0	23,73	23,73	0	
66		0	0	23,7	23,7	0	
67		0	0	23,27	23,27	0	
68		0	0	23,27	23,27	0	

Aislamiento térmico

Aislamiento térmico de tuberías en instalación interior de A.C.S., colocada superficialmente, para la distribución de fluidos calientes (de +60°C a +100°C), formado por coquilla de espuma elastomérica, de 29 mm de diámetro interior y 25 mm de espesor.

Aislamiento térmico de tuberías en instalación interior de A.C.S., colocada superficialmente, para la distribución de fluidos calientes (de +60°C a +100°C), formado por coquilla de espuma elastomérica, de 23 mm de diámetro interior y 25 mm de espesor.

Aislamiento térmico de tuberías en instalación interior de A.C.S., colocada superficialmente, para la distribución de fluidos calientes (de +60°C a +100°C), formado por coquilla de espuma elastomérica, de 19 mm de diámetro interior y 25 mm de espesor.

Aislamiento térmico de tuberías en instalación interior de A.C.S., empotrada en la pared, para la distribución de fluidos calientes (de +40°C a +60°C), formado por coquilla de espuma elastomérica, con un elevado factor de resistencia a la difusión del vapor de agua, de 13,0 mm de diámetro interior y 9,5 mm de espesor.





MEMORIA DE ACTIVIDAD PARA LA REUBICACIÓN DE LA U.R.-1 EN EL EDIFICIO DE LA ACTUAL SUC-1 Y U.R.-3 DE LA S.E. CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A., S.M.E., DE ALICANTE.

Aislamiento térmico de tuberías en instalación interior de A.C.S., empotrada en la pared, para la distribución de fluidos calientes (de +60°C a +100°C), formado por coquilla de espuma elastomérica, de 13 mm de diámetro interior y 25 mm de espesor.

3.2.3.5. HS 5. Evacuación de aguas.

A continuación, se adjunta los cálculos de la instalación de saneamiento planteada:

Fórmulas Generales

Emplearemos las siguientes:

TUBERIAS HORIZONTALES

$$Q_{\parallel} = 1/n S^{1/2} R_h^{2/3} A$$

$$V_{\parallel} = 1/n S^{1/2} R_h^{2/3}$$

Siendo:

Q_{\parallel} = Caudal a conducto lleno (m³/s).
 V_{\parallel} = Velocidad a conducto lleno (m/s).
n = Coeficiente de Manning (Adimensional).
S = Pendiente hidráulica (En tanto por uno).
 R_h = Radio hidráulico (m).
A = Area de la sección recta (m²).

$$R_h = 0.25 D.$$

$$A = 0.7854 D^2.$$

Siendo:

D = Altura del conducto (m).

BAJANTES

$$Q = 0.000315 r^{5/3} D^{8/3}$$

Siendo:

Q = Caudal (l/s).
D = Diámetro interior bajante (mm).
r = 0.29

TUBERIAS A PRESION

$$H = Z + (P/\rho) ; \rho = \rho \times g ; H_1 = H_2 + h_f$$

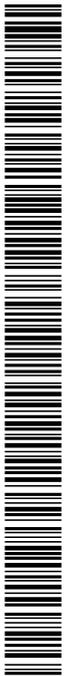
Siendo:

H = Altura piezométrica (mca).
z = Cota (m).
P/ρ = Altura de presión (mca).
ρ = Peso específico fluido.
ρ = Densidad fluido (kg/m³).
g = Aceleración gravedad. 9,81 m/s².
 h_f = Pérdidas de altura piezométrica, energía (mca).

Tuberías y válvulas.

$$h_f = [(10^9 \times 8 \times f \times L \times \rho) / (\rho^2 \times g \times D^5 \times 1.000)] \times Q^2$$

$$f = 0,25 / [\lg_{10}(\rho / (3,7 \times D) + 5,74 / Re^{0,9})]^2$$



Código Seguro de Verificación: 85a5915a-a161-41c3-83cb-557a24a08c9c
 Origen: Administración
 Identificador documento original: ES_L01030149_2023_18198742
 Fecha de impresión: 24/11/2023 08:31:41
 Página 50 de 70

FIRMAS
 1.- ANTONIO GARCIA (R: B73544819), 06/11/2023 12:38

ZIMA

MEMORIA DE ACTIVIDAD PARA LA REUBICACIÓN DE LA U.R.-1 EN EL EDIFICIO DE LA ACTUAL SUC-1 Y U.R.-3 DE LA S.E. CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A., S.M.E., DE ALICANTE.

$$Re = 4 \times Q / (\eta \times D \times \nu)$$

Siendo:

f = Factor de fricción en tuberías (adimensional).

L = Longitud equivalente de tubería o válvula (m).

D = Diámetro de tubería (mm).

Q = Caudal simultáneo o de paso (l/s).

η = Rugosidad absoluta tubería (mm).

Re = Número de Reynolds (adimensional).

ν = Viscosidad cinemática del fluido (m²/s).

ρ = Densidad fluido (kg/m³).

Datos Generales

IM (mm/h) : 170

Tipo Edificio : Privado

Velocidad máxima (m/s):

Tuberías : 2

Derivación individual : 2

Ramal colector : 2

Colector horizontal : 2

Velocidad mínima (m/s):

Tuberías : 0,5

Derivación individual : 0,5

Ramal colector : 0,5

Colector horizontal: 0,5

A continuación, se presentan los resultados obtenidos para las distintas ramas y nudos:

Linea	Nudo Orig.	Nudo Dest.	Lreal(m)	Func.Tramo	Material	n	Pte(%)	Dn(mm)	Dint(mm)	QII(l/s)	VII(m/s)	Q(l/s)	V(m/s)	Y(mm)
2	26	31	1,25	Tubería	PVC-C	0,009	1	40	36,4	0,504	0,48	0,47	0,51	30,1
3	31	32	2,67	Tubería	PVC-C	0,009	1	40	36,4	0,504	0,48	0,47	0,51	30,1
4	32	33	3,47	Tubería	PVC-C	0,009	1	50	46,4	0,963	0,57	0,665	0,6	29,05
5	33	34	2,41	Tubería	PVC-C	0,009	1	50	46,4	0,963	0,57	0,814	0,61	34,24
6	34	35	3,28	Tubería	PVC-C	0,009	1	63	59,4	1,86	0,67	1,051	0,69	32,25
7	34	36	0,74	Tubería	PVC-C	0,009	1	50	46,4	0,963	0,57	0,665	0,6	29,05
8	36	37	4,19	Tubería	PVC-C	0,009	1	40	36,4	0,504	0,48	0,47	0,51	30,1
9	37	24	0,89	Tubería	PVC-C	0,009	1	40	36,4	0,504	0,48	0,47	0,51	30,1
10	33	22	1,19	Tubería	PVC-C	0,009	1	40	36,4	0,504	0,48	0,47	0,51	30,1
11	25	32	1,09	Tubería	PVC-C	0,009	1	40	36,4	0,504	0,48	0,47	0,51	30,1
11	14	38	2,41	Deriv.individual	PVC-C	0,009	2	40	36,4	0,713	0,68	0,47	0,72	21,84
12	38	39	3,21	Colector horiz.	PVC-C	0,009	2	110	105,6	12,202	1,39	3,082	1,18*	36,54
13	30	40	4,43	Deriv.individual	PVC-C	0,009	2	40	36,4	0,713	0,68	0,47	0,72	21,84
14	40	29	1,54	Deriv.individual	PVC-C	0,009	2	40	36,4	0,713	0,68	0,47	0,72	21,84
24	44	47	2,63	Deriv.individual	PVC-C	0,009	2	63	59,4	2,631	0,95	1,41	0,97	31,18
25	47	48	0,95	Colector horiz.	PVC-C	0,009	2	110	105,6	12,202	1,39	1,628	0,99	25,87
26	19	49	1,02	Deriv.individual	PVC-C	0,009	2	110	105,6	12,202	1,39	0,94	0,85	19,64
27	49	20	0,8	Deriv.individual	PVC-C	0,009	2	110	105,6	12,202	1,39	0,94	0,85	19,64
28	21	48	2,08	Deriv.individual	PVC-C	0,009	2	110	105,6	12,202	1,39	0,94	0,85	19,64
29	49	48	0,68	Colector horiz.	PVC-C	0,009	2	110	105,6	12,202	1,39	1,329	0,93	23,34
36	18	55	1,05	Deriv.individual	PVC-C	0,009	2	40	36,4	0,713	0,68	0,47	0,72	21,84
40	40	55	1,56	Deriv.individual	PVC-C	0,009	2	40	36,4	0,713	0,68	0,665	0,73	30,1
45	58	27	1,52	Deriv.individual	PVC-C	0,009	2	40	36,4	0,713	0,68	0,47	0,72	21,84
52	47	63	2,59	Colector horiz.	PVC-C	0,009	2	110	105,6	12,202	1,39	2,154	1,07	30,1
53	63	62	0,33	Deriv.individual	PVC-C	0,009	2	50	46,4	1,362	0,81	1,051	0,86	31,64
54	63	64	2,83	Colector horiz.	PVC-C	0,009	2	110	105,6	12,202	1,39	2,397	1,1	31,79
55	64	65	0,43	Colector horiz.	PVC-C	0,009	2	110	105,6	12,202	1,39	2,741	1,14	34,21
55	38	65	0,26	Colector horiz.	PVC-C	0,009	2	110	105,6	12,202	1,39	3,046	1,17	35,8
61	9	67	0,43	Deriv.individual	PVC-C	0,009	2	110	105,6	12,202	1,39	0,94	0,85	19,64
62	67	68	1,34	Deriv.individual	PVC-C	0,009	2	110	105,6	12,202	1,39	0,94	0,85	19,64
63	68	11	0,52	Deriv.individual	PVC-C	0,009	2	110	105,6	12,202	1,39	0,94	0,85	19,64
64	68	64	2,24	Colector horiz.	PVC-C	0,009	2	110	105,6	12,202	1,39	1,329	0,93	23,34
66	23	36	0,79	Tubería	PVC-C	0,009	2,5	40	36,4	0,797	0,77	0,47	0,79	20,24
59	12	62	1,09	Deriv.individual	PVC-C	0,009	2	40	36,4	0,713	0,68	0,47	0,72	21,84
60	10	62	0,7	Deriv.individual	PVC-C	0,009	2	40	36,4	0,713	0,68	0,47	0,72	21,84
61	8	62	1,43	Deriv.individual	PVC-C	0,009	2	40	36,4	0,713	0,68	0,47	0,72	21,84

Código Seguro de Verificación: 85a5915a-a161-41c3-83cb-557a24a08c9c
 Origen: Administración
 Identificador documento original: ES_L01030149_2023_18198742
 Fecha de impresión: 24/11/2023 08:31:41
 Página 51 de 70

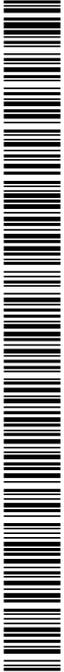
FIRMAS
 1.- ANTONIO GARCIA (R: B73544819), 06/11/2023 12:38



MEMORIA DE ACTIVIDAD PARA LA REUBICACIÓN DE LA U.R.-1 EN EL EDIFICIO DE LA ACTUAL SUC-1 Y U.R.-3 DE LA S.E. CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A., S.M.E., DE ALICANTE.

62	7	62	1,81	Deriv.individual	PVC-C	0,009	2	40	36,4	0,713	0,68	0,665	0,73	30,1
54	3	64	1,52	Deriv.individual	PVC-C	0,009	2	40	36,4	0,713	0,68	0,47	0,72	21,84
55	2	64	0,82	Deriv.individual	PVC-C	0,009	2	40	36,4	0,713	0,68	0,47	0,72	21,84
56	1	64	0,93	Deriv.individual	PVC-C	0,009	2	40	36,4	0,713	0,68	0,47	0,72	21,84
57	13	64	2,41	Deriv.individual	PVC-C	0,009	2	40	36,4	0,713	0,68	0,665	0,73	30,1
58	64	65	6,38	Colector horiz.	PVC-C	0,009	2	75	71,4	4,297	1,07	1,329	0,96	27,2
47	15	44	2,32	Deriv.individual	PVC-C	0,009	2	40	36,4	0,713	0,68	0,665	0,73	30,1
48	5	44	1,19	Deriv.individual	PVC-C	0,009	2	40	36,4	0,713	0,68	0	0(!)**	0
49	6	44	1,32	Deriv.individual	PVC-C	0,009	2	40	36,4	0,713	0,68	0	0(!)	0
50	16	44	1,41	Deriv.individual	PVC-C	0,009	2	40	36,4	0,713	0,68	0,665	0,73	30,1
49	17	55	0,54	Deriv.individual	PVC-C	0,009	2	40	36,4	0,713	0,68	0,665	0,73	30,1
50	55	44	1,38	Deriv.individual	PVC-C	0,009	2	50	46,4	1,362	0,81	1,051	0,86	31,64
51	58	64	2,57	Deriv.individual	PVC-C	0,009	2	50	46,4	1,362	0,81	0,814	0,84	26,08
50	28	58	0,77	Deriv.individual	PVC-C	0,009	2	40	36,4	0,713	0,68	0,47	0,72	21,84
51	28	58	0,8	Deriv.individual	PVC-C	0,009	2	40	36,4	0,713	0,68	0,47	0,72	21,84

Nudo	Aparato	Cota sobre planta(m)	Cota total(m)	Caudal(l/s)	Uds	Superf.Eva. (m2)
1	Lavabo	0	0		1	
2	Lavabo	0	0		1	
3	Lavabo	0	0		1	
5	Urinario susp.	0	0			
6	Urinario susp.	0	0			
7	Ducha	0	0		2	
8	Lavabo	0	0		1	
9	Inodoro-cisterna	0	0		4	
10	Lavabo	0	0		1	
11	Inodoro-cisterna	0	0		4	
12	Lavabo	0	0		1	
13	Ducha	0	0		2	
14	Vertedero	0	0		1	
15	Ducha	0	0		2	
16	Ducha	0	0		2	
17	Ducha	0	0		2	
18	Lavabo	0	0		1	
19	Inodoro-cisterna	0	0		4	
20	Inodoro-cisterna	0	0		4	
21	Inodoro-cisterna	0	0		4	
22	Maq. clima	0	0		1	
23	Maq. clima	0	0		1	
24	Maq. clima	0	0		1	
25	Maq. clima	0	0		1	
26	Maq. clima	0	0		1	
27	Maq. clima	0	0		1	
28	Maq. clima	0	0		1	
28	Maq. clima	0	0		1	
29	Maq. clima	0	0		1	
30	Maq. clima	0	0		1	
31		0	0			
32		0	0			
33		0	0			
34		0	0			
35		0	0			
36		0	0			
37		0	0			
38		0	0			
39		0	0			
40		0	0			
44		0	0			
47		0	0			
48		0	0			
49		0	0			
55		0	0			
58		0	0			
62		0	0			
63		0	0			
64		0	0			
65		0	0			


ZIMA

MEMORIA DE ACTIVIDAD PARA LA REUBICACIÓN DE LA U.R.-1 EN EL EDIFICIO DE LA ACTUAL SUC-1 Y U.R.-3 DE LA S.E. CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A., S.M.E., DE ALICANTE.

67		0	0		
68		0	0		
64		0	0		

Protección frente a la exposición al radón.

Esta sección se aplica a los edificios situados en los términos municipales incluidos en el apéndice B, en los siguientes casos:

- a) edificios de nueva construcción;
- b) intervenciones en edificios existentes:
 - i) en ampliaciones, a la parte nueva;
 - ii) en cambio de uso, a todo el edificio si se trata de un cambio de uso característico o a la zona afectada, si se trata de un cambio de uso que afecta únicamente a parte de un edificio o de un establecimiento;
 - iii) en obras de reforma, a la zona afectada, cuando se realicen modificaciones que permitan aumentar la protección frente al radón o alteren la protección inicial.

En las intervenciones en edificaciones existentes es de aplicación el criterio de flexibilidad el artículo 2 de la Parte I del CTE sobre mayor grado de adecuación efectiva.

El edificio en el que se va a llevar a cabo la intervención se encuentra situado en el término de ALICANTE, el cual no se encuentra en el apéndice B del HS6 del DBHS. Por lo tanto, no es de aplicación.



MEMORIA DE ACTIVIDAD PARA LA REUBICACIÓN DE LA U.R.-1 EN EL EDIFICIO DE LA ACTUAL SUC-1 Y U.R.-3 DE LA S.E. CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A., S.M.E., DE ALICANTE.

3.2.4. AHORRO DE ENERGÍA.

3.2.4.1. HE 0. Limitación del consumo energético.

No es de aplicación.

3.2.4.2. HE 1 Condiciones para el control de la demanda energética.

Intervenciones en edificios existentes

La transmitancia térmica (U) de cada elemento perteneciente a la envolvente térmica no superará el valor límite (U_{lim}) de la tabla 3.1.1.a-HE1:

3.1.1 Transmitancia de la envolvente térmica

- 1 La transmitancia térmica (U) de cada elemento perteneciente a la envolvente térmica no superará el valor límite (U_{lim}) de la tabla 3.1.1.a-HE1:

Tabla 3.1.1.a - HE1 Valores límite de transmitancia térmica, U_{lim} [W/m²K]

Elemento	Zona climática de invierno					
	α	A	B	C	D	E
Muros y suelos en contacto con el aire exterior (U _s , U _M)	0,80	0,70	0,56	0,49	0,41	0,37
Cubiertas en contacto con el aire exterior (U _c)	0,55	0,50	0,44	0,40	0,35	0,33
Muros, suelos y cubiertas en contacto con espacios no habitables o con el terreno (U _T) Medianerías o particiones interiores pertenecientes a la envolvente térmica (U _{MD})	0,90	0,80	0,75	0,70	0,65	0,59
Huecos (conjunto de marco, vidrio y, en su caso, cajón de persiana) (U _H)*	3,2	2,7	2,3	2,1	1,8	1,80
Puertas con superficie semitransparente igual o inferior al 50%	5,7					

*Los huecos con uso de escaparate en unidades de uso con actividad comercial pueden incrementar el valor de U_H en un 50%.

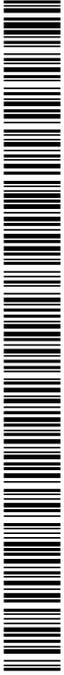
Elemento	Zona climática B	
	Norma W/m ² K	Proyecto W/m ² K
Muros y suelos en contacto con el aire exterior (UM)	0,56	0,37
Medianeras pertenecientes a la envolvente térmica (UMD)	0,75	-
Huecos (conjunto de marco, vidrio y, en su caso, cajón de persiana) (UH)	2,30	1,0

3.2.4.3. HE 2 Condiciones de las instalaciones térmicas.

Exigencia Básica HE 2: Rendimiento de las instalaciones térmicas

Los edificios dispondrán de instalaciones térmicas apropiadas destinadas a proporcionar el bienestar térmico de sus ocupantes. Esta exigencia se desarrolla actualmente en el vigente Reglamento de Instalaciones Térmicas de los Edificios, RITE.

3.2.4.4. HE 3 Condiciones de las instalaciones de iluminación.



Código Seguro de Verificación: 85a5915a-a161-41c3-83cb-557a24a08c9c
 Origen: Administración
 Identificador documento original: ES_L01030149_2023_18198742
 Fecha de impresión: 24/11/2023 08:31:41
 Página 54 de 70

FIRMAS
 1.- ANTONIO GARCIA (R: B73544819), 06/11/2023 12:38



MEMORIA DE ACTIVIDAD PARA LA REUBICACIÓN DE LA U.R.-1 EN EL EDIFICIO DE LA ACTUAL SUC-1 Y U.R.-3 DE LA S.E. CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A., S.M.E., DE ALICANTE.

Ámbito de aplicación	Nacional	Autonómico	Local
	Edificios de nueva construcción		
	Modificaciones, Reformas o Rehabilitaciones de edificios existentes con Su > 1.000 m ² donde se renueve más del 25% del total de sus cerramientos		
	x Reformas de locales comerciales y edificios de uso administrativo en los que se renueva la instalación de iluminación.		

Valor de eficiencia energética de la instalación. **Resultados de cálculos lumínicos obtenidos mediante DIALUX.**

Valor de eficiencia energética de la instalación							
Uso del local	Nº de puntos considerados en Proy	Factor de mantenimiento previsto	Pot total insten lamp + equip aux	Valor de la eficiencia de la inst	Iluminancia media horizada mantenida	Índice de deslumbramiento unificado	Índice de rendimiento de color de lámparas
	N	Fm	P(W/m ²)	VEEI [W/m ²]	Em [lux]	UGR	Ra
				VEEI = P*100 / (S*Em)	Em = P*100 / (S*VEEI)	Según CIE nº117	
GARAJE MOTOS ELÉCTRICAS	Trama dialux	0,80	2.86	1.03	≥ 300 lx	23	>80
UNIDAD DE REPARTO Nº 1	Trama dialux	0,80	9.12	1.13	≥ 600 lx	19	>80
DISTRIBUIDOR 2	Trama dialux	0,80	8.36	1.33	≥ 600 lx	18	>80
CUADRO ELÉCTRICO	Trama dialux	0,80	5.33	1.40	≥ 300 lx	20	>80
ACCESO CARGAS	Trama dialux	0,80	9.21	2.61	≥ 300 lx	16	>80
GRUPO P.C.I	Trama dialux	0,80	4.12	1.22	≥ 300 lx	22	>80
CENTRO DE TRANSFORMACIÓN	Trama dialux	0,80	3.32	1.09	≥ 300 lx	22	>80
VESTÍBULO INSTALACIONES	Trama dialux	0,80	10.06	1.56	≥ 600 lx	16	>80
SALA DESCANSO	Trama dialux	0,80	9.07	1.46	≥ 600 lx	17	>80
LOCAL PRIMEROS AUXILIOS	Trama dialux	0,80	8.81	1.45	≥ 600 lx	16	>80
DISTRIBUIDOR ACCESO PLANTA 1ª	Trama dialux	0,80	8.07	2.32	≥ 600 lx	21	>80
CUARTO LIMPIEZA	Trama dialux	0,80	7.19	1.76	≥ 300 lx	21	>80
ASEO-VESTUARIO FEMENINO	Trama dialux	0,80	5.83	1.84	≥ 300 lx	21	>80
ASEO-VESTUARIO MASCULINO	Trama dialux	0,80	5.92	1.38	≥ 300 lx	21	>80
Cálculo del índice del local (K) y número de puntos (n)							
Sistema de encendido y apagado manual							
x	Toda zona dispondrá, al menos, de un sistema de encendido y apagado manual, cuando no disponga de otro sistema de control, no aceptándose los sistemas de encendido y apagado en cuadros eléctricos como único sistema de control.						
Sistema de encendido: detección de presencia o temporización							
x	Las zonas de uso esporádico dispondrán de un control de encendido y apagado por sistema de detección de presencia o sistema de temporización.						





MEMORIA DE ACTIVIDAD PARA LA REUBICACIÓN DE LA U.R.-1 EN EL EDIFICIO DE LA ACTUAL SUC-1 Y U.R.-3 DE LA S.E. CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A., S.M.E., DE ALICANTE.

Sistema de aprovechamiento de luz natural

X	(b) Se instalarán sistemas de aprovechamiento de la luz natural, que regulen el nivel de iluminación en función del aporte de luz natural, en la primera línea paralela de luminarias situadas a una distancia inferior a 3 metros de la ventana, y en todas las situadas bajo un lucernario. Quedan excluidas de cumplir esta exigencia las zonas comunes en edificios residenciales.
---	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

3.2.4.5. HE 4 Contribución mínima de energía renovable para cubrir la demanda de agua caliente sanitaria

El objeto de proyecto no entra dentro de los supuestos de aplicación ya que se trata de una reforma en un edificio existente, en la que no se reforma íntegramente ni el edificio en sí ni la instalación de generación térmica, ni se produce un cambio de uso característico del mismo.

3.2.4.6. HE 5 Generación mínima de energía eléctrica procedente de fuentes renovables

El objeto de proyecto no entra dentro de los supuestos de aplicación ya que se trata de una reforma en un edificio existente en el que no se produce un cambio de uso característico del mismo, ni la reforma de la misma supera los 1.000 m2 de superficie construida.

3.2.4.7. HE 6 Dotaciones mínimas para la infraestructura de recarga de vehículos eléctricos

Cuantificación de la exigencia

En los edificios de uso distinto al residencial privado se instalarán sistemas de conducción de cables que permitan el futuro suministro a estaciones de recarga para al menos el 20% de las plazas de aparcamiento.

Además, se instalará una estación de recarga por cada 40 plazas de aparcamiento, o fracción.

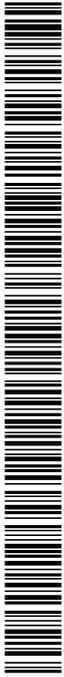
En los edificios de uso distinto al residencial privado que sean titularidad de la Administración General del Estado o de los organismos públicos vinculados a ella o dependientes de la misma, la dotación será mayor que la establecida con carácter general, debiéndose instalar una estación de recarga por cada 20 plazas de aparcamiento, o fracción.

En caso de que los aparcamientos dispongan de plazas de aparcamiento accesibles, según se establece en el DB SUA, se instalará una estación de recarga por cada 5 plazas de aparcamiento accesibles. Las estaciones de recarga de estas plazas se computarán a efectos de cumplimiento de la cuantificación de la exigencia.

El edificio, considerado de organismo público vinculado a la Administración Pública, dispone de 17 plazas de aparcamiento para motos eléctricas, todas ellas con un punto de carga.

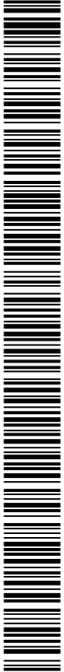
Para la carga de las motos eléctricas en garaje se contempla la siguiente instalación de protecciones y cableado según distancia:

APARAMENTA CUADRO GRAL		APARAMENTA SUBCUADRO - o DESDE CUADRO GENERAL										< 25 m	>25 m; <40 m					
INTERRUP. P. GRAL	DIF. GRAL	LINEA A SUBCUADRO mm2 (1% caída Tension)	ITERRUP. SUB	Protección RELOJ o equipo Telegestión	RELOJ DIGITAL IH	ITERRUP. SUB	CONTACTOR (activado por Reloj)	FASE	DIF. CIRCUITO	MAGNETO CIRCUITO	LINEA CIRCUITO mm2 + tubo RIGIDO (<25 m)	LINEA CIRCUITO mm2 + tubo RIGIDO (>25 m; <40 m)	TOMA DE CONEXIÓN SHUCKO (IP65)					
4P 40 A Curva C	4P 40 A 30mA, Clase A SELECTIVO	5x10 <35m 5x16 <55m 5x25 <85m 5x35 <120m	4P 40 A Curva C	2P 10 A Curva C	Control Contactor 1	4P 20 A Curva C	4P 20 A	R	2P 25A 30mA Inst.	2P 16A C	3x2.5	3x4	3					
								S	2P 25A 30mA Inst.	2P 16A C	3x2.5	3x4	3					
					Control Contactor 2	4P 20 A Curva C	4P 20 A	R	2P 25A 30mA Inst.	2P 16A C	3x2.5	3x4	3					
								S	2P 25A 30mA Inst.	2P 16A C	3x2.5	3x4	3					
													R	2P 25A 30mA Inst.	2P 16A C	3x2.5	3x4	3
													T	2P 25A 30mA Inst.	2P 16A C	3x2.5	3x4	3



Código Seguro de Verificación: 85a5915a-a161-41c3-83cb-557a24a08c9c
Origen: Administración
Identificador documento original: ES_L01030149_2023_18198742
Fecha de impresión: 24/11/2023 08:31:41
Página 56 de 70

FIRMAS
1.- ANTONIO GARCIA (R: B73544819), 06/11/2023 12:38


ZIMA

MEMORIA DE ACTIVIDAD PARA LA REUBICACIÓN DE LA U.R.-1 EN EL EDIFICIO DE LA ACTUAL SUC-1 Y U.R.-3 DE LA S.E. CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A., S.M.E., DE ALICANTE.

Las protecciones de los distintos circuitos vendrán con fase protegida y neutro protegido (2P, 4P), calibre y número de polos según unifilar. Todos los automáticos serán omnipolares de la gama terciario, con un poder de corte mínimo de 10 KA según ref. C60N, no se acepta la gama residencial ref. K60N.

Además, se incluye un analizador de red marca Schneider modelo PM3255 o equivalente a elegir por la D.F. con la aprobación de los Técnicos de la propiedad., para medición de carga de vehículos. Se conducirá a rack la conexión de comunicaciones para comunicación Modbus.


ZIMA

MEMORIA DE ACTIVIDAD PARA LA REUBICACIÓN DE LA U.R.-1 EN EL EDIFICIO DE LA ACTUAL SUC-1 Y U.R.-3 DE LA S.E. CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A., S.M.E., DE ALICANTE.

4. CONCLUSIÓN

Por todo lo expuesto, esta actividad ofrece todos los requisitos exigidos por la normativa vigente, en virtud de lo cual, se solicita la correspondiente Licencia de Actividad.

En Alicante, a noviembre de 2023
ZIMA DESARROLLOS INTEGRALES S.L

29075216L Firmado
digitalmente por
ANTONIO 29075216L
GARCIA (R: ANTONIO GARCIA
B73544819) (R: B73544819)
Fecha: 2023.11.06
12:38:31 +01'00'



Antonio García Domene
Colegiado núm. 18.463
Colegio Ingenieros Técnicos Obras Públicas
Ronda de Garay, 19, 2D, Murcia
Tlf: 96 807 94 11
Email: info@zimadesarrollos.es

Código Seguro de Verificación: 85a5915a-a161-41c3-83cb-557a24a08c9c
Origen: Administración
Identificador documento original: ES_L01030149_2023_18198742
Fecha de impresión: 24/11/2023 08:31:41
Página 58 de 70

FIRMAS
1.- ANTONIO GARCIA (R: B73544819), 06/11/2023 12:38

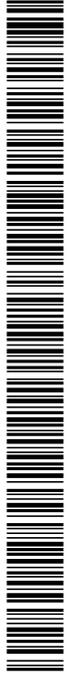


MEMORIA DE ACTIVIDAD PARA LA REUBICACIÓN DE LA U.R.-1 EN EL EDIFICIO DE LA ACTUAL SUC-1 Y U.R.-3 DE LA S.E. CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A., S.M.E., DE ALICANTE.

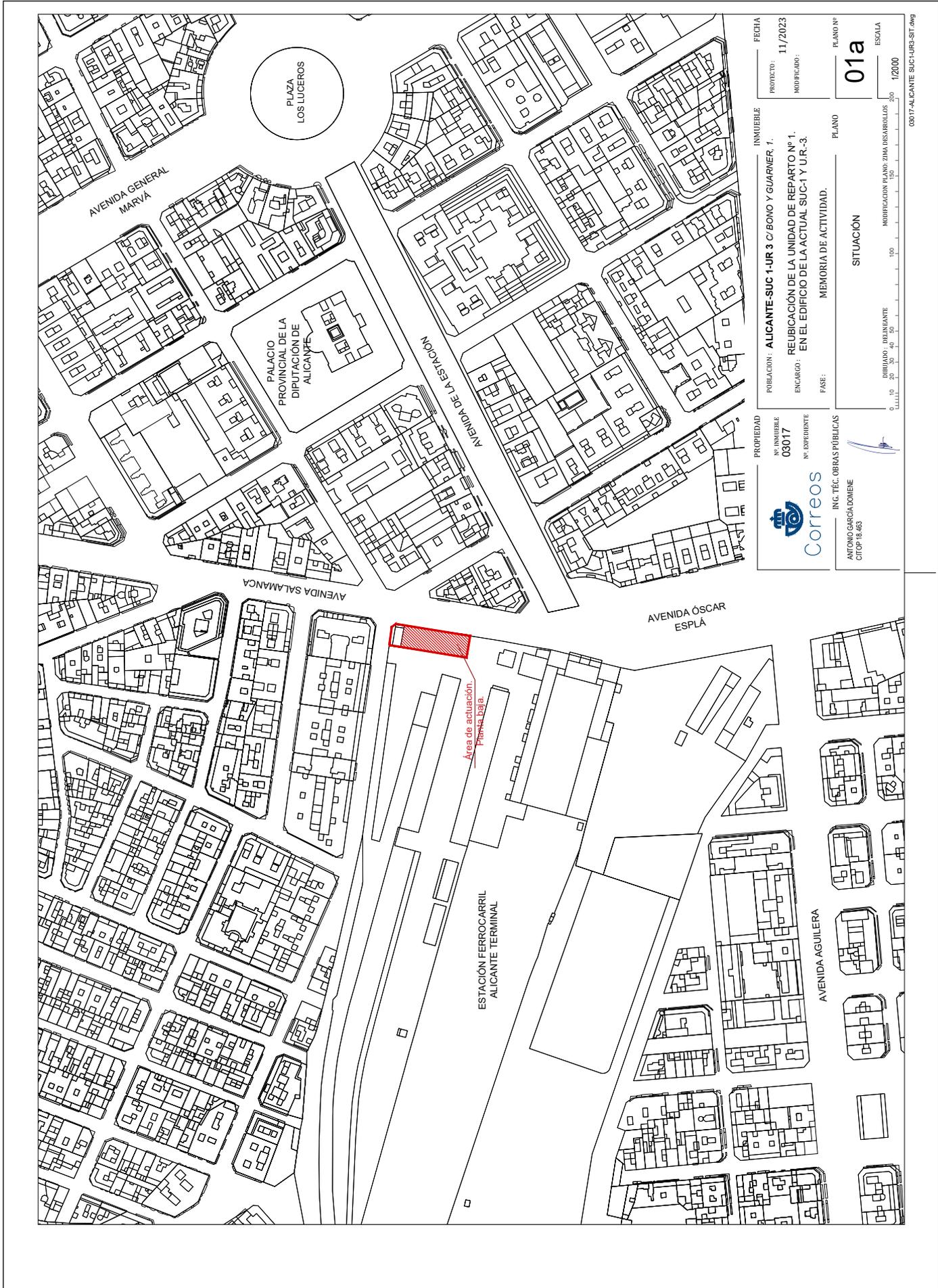
5. PLANOS

Código Seguro de Verificación: 85a5915a-a161-41c3-83cb-557a24a08c9c
Origen: Administración
Identificador documento original: ES_L01030149_2023_18198742
Fecha de impresión: 24/11/2023 08:31:41
Página 59 de 70

FIRMAS
1.- ANTONIO GARCIA (R: B73544819), 06/11/2023 12:38



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Este documento es una copia simple del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los docs. firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante: <https://sedeelectronica.alicante.es/validador.php>



PROPIEDAD: INMUEBLE
 Nº INMUEBLE: 03017
 Nº EXPEDIENTE:
 INC. TÉC. OBRAS PÚBLICAS
 ANTONIO GARCÍA DOMENE
 CIPOF 18.463

FECHA: 11/2023
 PROYECTO: MODIFICANDO:
 PUBLICACIÓN: ALICANTE-SUC 1-JUR 3 C/BOYO Y GUARNER, 1.
 ENCARGO: REUBICACIÓN DE LA UNIDAD DE REPARTO Nº 1. EN EL EDIFICIO DE LA ACTUAL SUC-1 Y UR-3.
 FASE: MEMORIA DE ACTIVIDAD.

PLANO Nº: 01a
 ESCALA: 1/2000

SITUACIÓN: MODIFICACIÓN PLANO: ZONA DE ARRABOLLOS

Correos
 INC. TÉC. OBRAS PÚBLICAS
 ANTONIO GARCÍA DOMENE
 CIPOF 18.463

03017-ALICANTE-SUC-UR3-SIT.dwg

Código Seguro de Verificación: 85a5915a-a161-41c3-83cb-557a24a08c9c
Origen: Administración
Identificador documento original: ES_L01030149_2023_18198742
Fecha de impresión: 24/11/2023 08:31:41
Página 60 de 70

FIRMAS
1.- ANTONIO GARCIA (R: B73544819), 06/11/2023 12:38



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Este documento es una copia simple del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los docs. firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante: https://sedeelectronica.alicante.es/validador.php

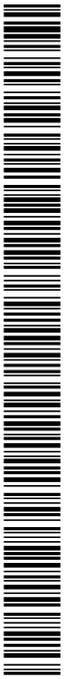


Administrative information including: PROPIEDAD INMUEBLE, PUBLICACION: ALICANTE-SUC-1-JUR 3 C/BONO Y GUARNER, 1, REUBICACION DE LA UNIDAD DE REPARTO Nº 1, ENCARGO - EN EL EDIFICIO DE LA ACTUAL SUC-1 Y UR-3, FASE: MEMORIA DE ACTIVIDAD, PLANO, PLANO Nº 01b, SITUACION (REFERIDO AL P.G.O.U), ESCALA 1:200, and logos for Correos and INC. TÈC. OBRAS PÚBLICAS.

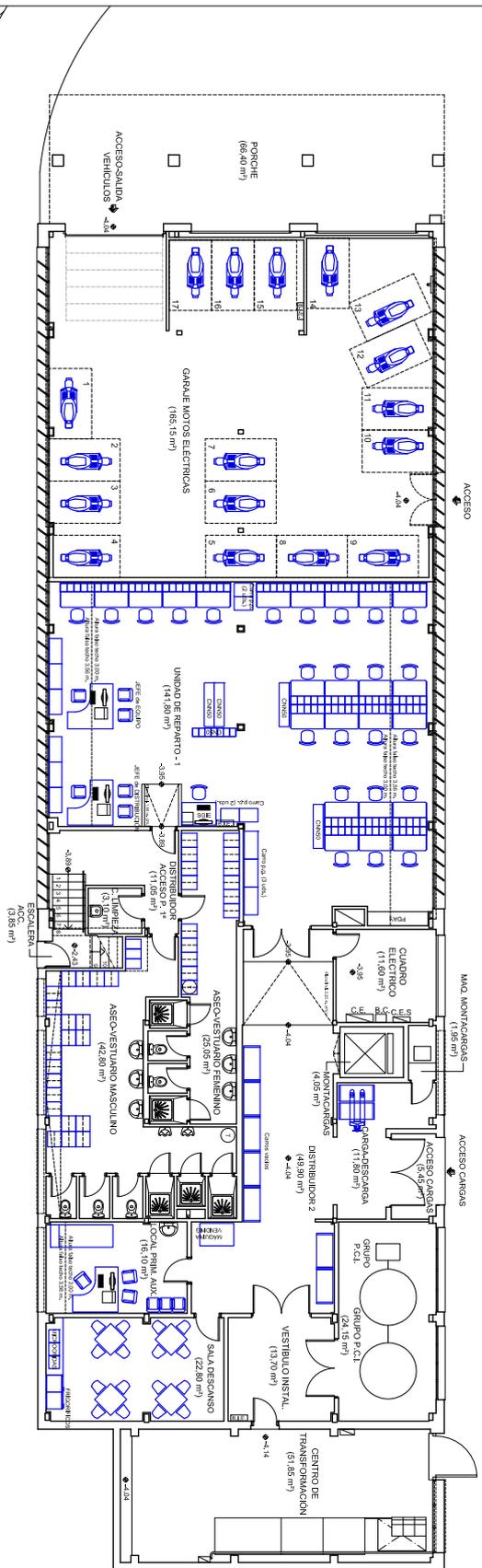
P E P U E R T O

Código Seguro de Verificación: 85a5915a-a161-41c3-83cb-557a24a08c9c
Origen: Administración
Identificador documento original: ES_L01030149_2023_18198742
Fecha de impresión: 24/11/2023 08:31:41
Página 61 de 70

FIRMAS
1.- ANTONIO GARCIA (R: B73544819), 06/11/2023 12:38



APARCAMIENTO ADIF



AV. SALAMANCA

PROGRAMA DE NECESIDADES UR 1

Table with 2 columns: PLANTILLA and NUMERO. Lists various equipment and repair needs such as 'JEFE DE DISTRIBUCION-JEFES DE EQUIPO' and 'REPARO URGENTE'.

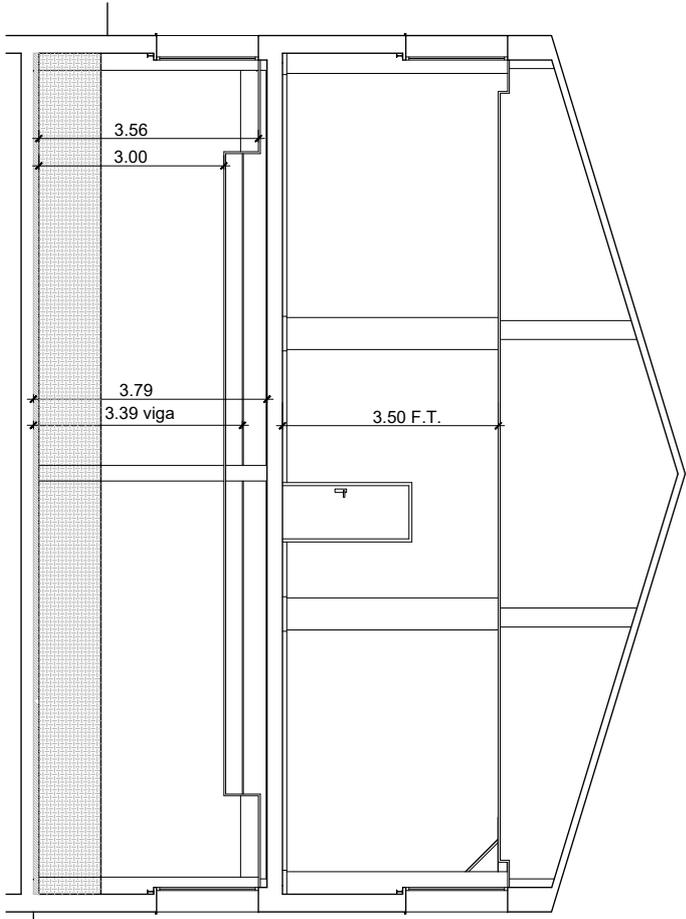
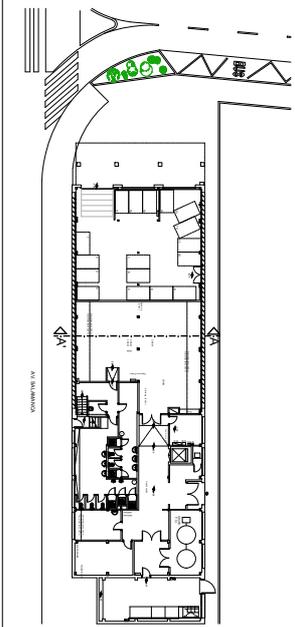
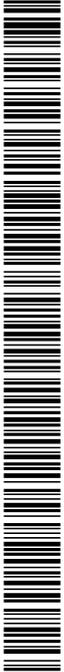
Table with 4 columns: RESUMEN INVENTARIO, DESCRIPCIÓN, UTM, and DATOS. Lists specific equipment items like 'MOTOR DE ARRANQUE' and 'CABLES PARA MONTAJES'.

Administrative information block including 'Correos' logo, 'PROPIEDAD' details (ANTONIO GARCÍA DOMENE), and 'INMUEBLE' details (ALICANTE-SUC-1-UR 3 C/BONO Y GUARNER 1).

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Este documento es una copia simple del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los docs. firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica de la Ayto. de Alicante: https://sedelectronica.alicante.es/validador.php

Código Seguro de Verificación: 85a5915a-a161-41c3-83cb-557a24a08c9c
Origen: Administración
Identificador documento original: ES_L01030149_2023_18198742
Fecha de impresión: 24/11/2023 08:31:41
Página 62 de 70

FIRMAS
1.- ANTONIO GARCIA (R: B73544819), 06/11/2023 12:38



PROPIEDAD

INC. TÉCNICAS PÚBLICAS

ANTONIO GARCÍA DOMENE
C/IDP 18493

Correos

INSTRUMENTO
03017

Nº EXPEDIENTE

INMUEBLE

POBLACION : ALICANTE SUC-1-UR 3 C/BONO Y GUARNER 7.

ENCARGO : REUBICACION DE LA UNIDAD DE REPARTO Nº 1.
EN EL EDIFICIO DE LA ACTUAL SUC-1 Y UR-3.

BASE : MEMORIA DE ACTIVIDAD.

ALZADOS Y SECCIONES
IMPLANTACION

PLANO

03

ESCALA

1/75

00017-ALICANTE SUC-1-URS-AD-AVS DWG

FECHA

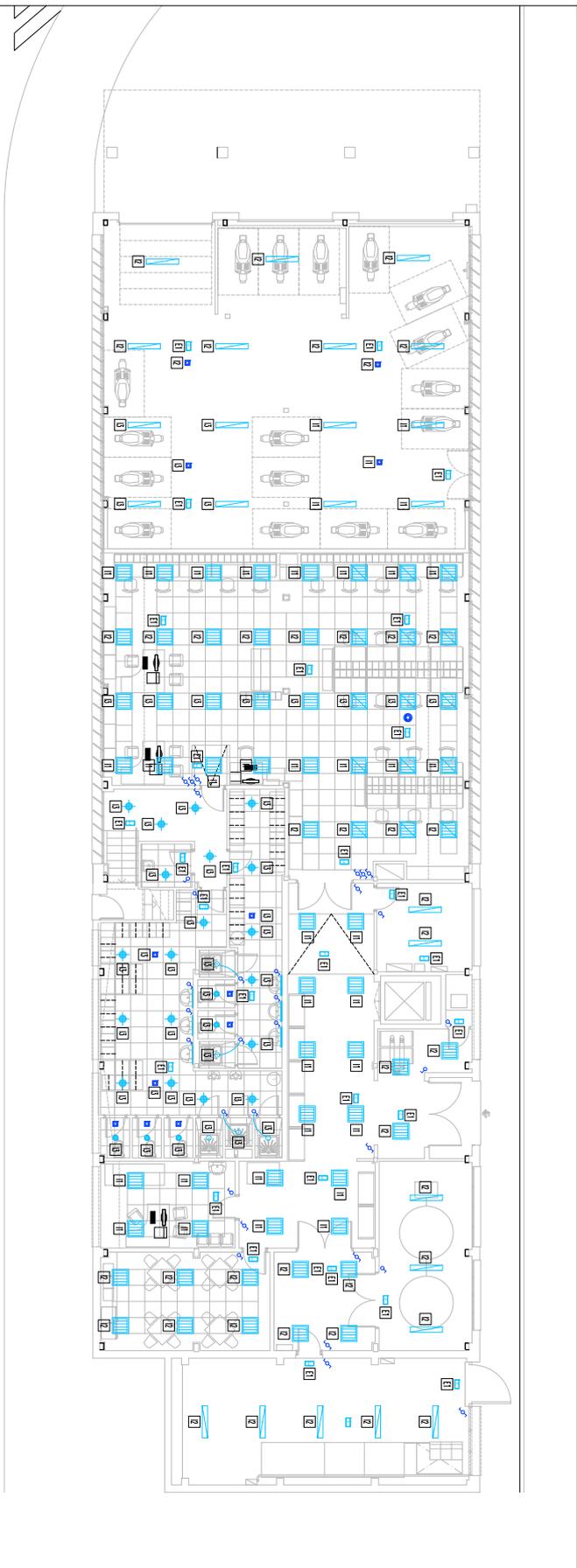
PROYECTO : 11/2023

MODIFICADO :

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Este documento es una copia simple del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los docs. firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante: <https://sedeelectronica.alicante.es/validador.php>

Código Seguro de Verificación: 85a5915a-a161-41c3-83cb-557a24a08c9c
Origen: Administración
Identificador documento original: ES_L01030149_2023_18198742
Fecha de impresión: 24/11/2023 08:31:41
Página 63 de 70

FIRMAS
1.- ANTONIO GARCIA (R: B73544819), 06/11/2023 12:38



ALUMBRADO

- List of lighting fixtures and their specifications:
- Luminaria tipo LED empotradas, PHILIPS modelo PANEL CORELINE G4...
- Luminaria tipo LED empotradas, PHILIPS modelo PANEL CORELINE G4...
- Downlights LED para empotrar, PHILIPS modelo DN1408 LED2025840 PSU...
- Downlights LED para empotrar, PHILIPS modelo DN1408 LED105840 PSU...
- Downlights LED para empotrar, PHILIPS modelo RS1408 LED9323840...
- Luminaria LED, PHILIPS, modelo 8N1730C LED2025830 PSU 1W1 1600 o EQUIVALENTE.
- Luminaria LED, PHILIPS, modelo VIT20C LED2025840 PSU 17200 o EQUIVALENTE.
- Luminaria de emergencia LED DMSALUX, modelo HYDRA LD N8 o RES HYDRA, o EQUIVALENTE.

ELECTRICIDAD

- Technical specifications for electrical installation:
- Cables de menor sección (incluso la tomacorriente) se conectan al cable de protección equipotencial...
- Las salas de conexiones se montarán sobre bandejas, que al menos de tipo corrugado, granado...
- No se permite puentear interruptores ni arduidas. Los empalmes siempre se realizarán en cajas de...
- Todo el cableado deberá conectarse a tierra en...
- Los conductores de las canalizaciones identificadas serán perfectamente ortogonales. No se admiten...
- Los interruptores, enchufes y termocables, quedarán alineados en su eje vertical cuando queden...
- El cableado de cada derivación no será mayor de 16 mm2

Administrative and project information block including:
- Logo of Correos (INC. TÍT. OBRAS PÚBLICAS)
- PROPIEDAD: ANTONIO GARCÍA DOMÍNGUEZ
- Nº. INVENTARIE: 03017
- Nº. EXPEDIENTE:
- POBLACION: ALCANTE-SUC-1-UR 3 C/ BONO Y GUARNER, 7.
- INMUEBLE:
- ENCARGO: REUBICACION DE LA UNIDAD DE REPARTO Nº 1.
- EN EL EDIFICIO DE LA ACTUAL SUC-1 Y UR-3.
- MODIFICADO: 11/2023
- PASE: MEMORIA DE ACTIVIDAD.
- PLANO: INSTALACION DE ELECTRICIDAD.
- PLANO Nº: 04
- ESCALA: 1/150
- DIBUJADOR:
- DIBUJANTE:
- MODIFICACION PLANO ZONA DESARROLLADA:
- 03017-ALCANTANTE-SUC1-UR3-FONDADUE (DWG)

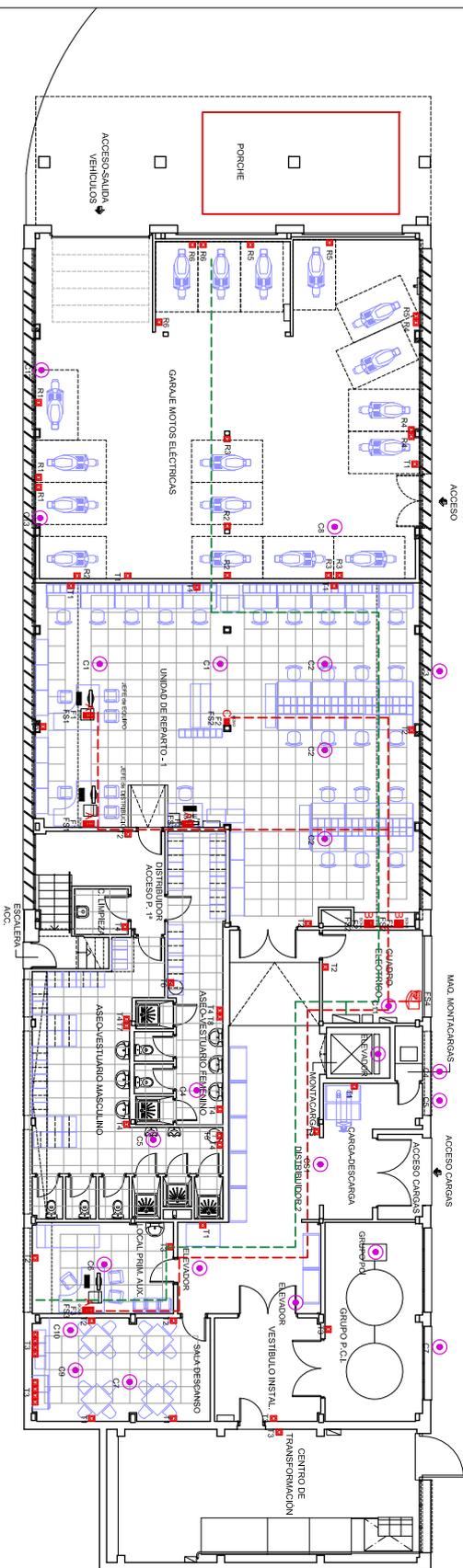


EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCANTE
Este documento es una copia simple del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los docs. firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica de la Ayto. de Alicante: https://sedeelectronica.alicante.es/validador.php

Código Seguro de Verificación: 85a5915a-a161-41c3-83cb-557a24a08c9c
Origen: Administración
Identificador documento original: ES_L01030149_2023_18198742
Fecha de impresión: 24/11/2023 08:31:41
Página 64 de 70

FIRMAS
1.- ANTONIO GARCIA (R: B73544819), 06/11/2023 12:38

APARCAMIENTO ADIF

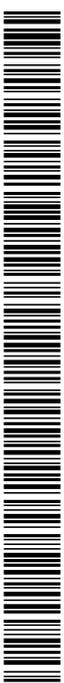


LEYENDA

- Tomos de corriente marca SIMON 82 color a elegir por la proyectada
4 tomas de corriente Simulco 2P+T16kA con piloto de testeo
2 tomas de corriente Simulco 2P+T16kA con piloto de testeo
4 tomas vozadas RJ45 cat6
4 tomas vozadas RJ45 cat6
2 tomas de corriente Simulco 2P+T16kA con piloto de testeo
2 tomas vozadas RJ45 cat6
Bandaje metalica tipo Repliland o similar (VVD)
Bandaje metalica tipo Repliland o similar (BT)
Punto equipo. Toma de fuerza monof. trif. en Calle.
Reck de comunicacion

Se suministrarán latiguillos de 1m y 3m.
El armario y tomas bloques con cinta goma.
Armario Becki (de 19" de 12U con 3 particiones) de 24 conectores hembras RJ45 CAT6A (norma 568B) para conexiones de voz/datos diferenciados. Bandaje y etiqueta de identificación con 3 entallas y magnético de 10k.
Las tomas de corriente se entregan con el cable de cobre con un periodo o liberación libre de por cuando la instalación fuera lista.
Las tomas de voz se entregan con el cable de cobre con un periodo o liberación libre de por cuando la instalación fuera lista.
Los recorridos de las canalizaciones de voz y datos serán perfectamente ortogonales. No se admiten trazados sespandados y oblicuos.
Los conectores serán categoría 6a.
El cableado UTP será categoría 6a y dispondrá de cubierta libre de halógenos (LSF/0H) color violeta RAL 4005.
El cableado se certificará con cumplimiento CAT6A.
El cable entre el punto de acceso de telefonía hasta la caja tiene será de 10 pares.
Se delimita un tubo conmutado en previsión con una guía pasacables.

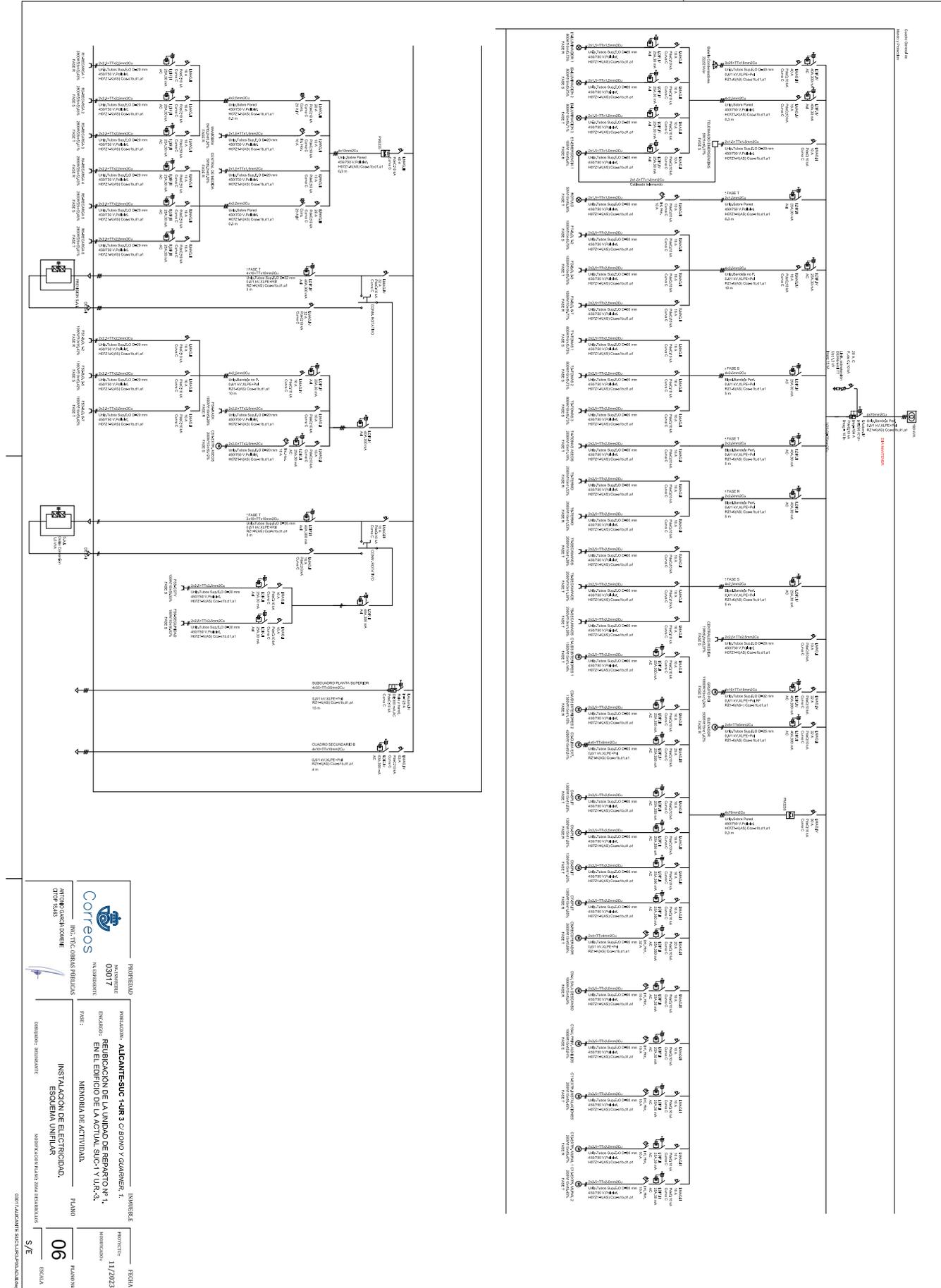
Property information block including logos for Correos and INC. OBRAS PUBLICAS, and technical details like 'PROPIEDAD: ALICANTE-SUC-1-UR 3 C/ BONO Y GUARNER 7.', 'ENCARGO: REUBICACION DE LA UNIDAD DE REPARTO Nº 1.', 'PLANO: INSTALACION DE ELECTRICIDAD. FUENZA', and 'FECHA: 11/2023'.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Este documento es una copia simple del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los docs. firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante: https://sedelectronica.alicante.es/validador.php

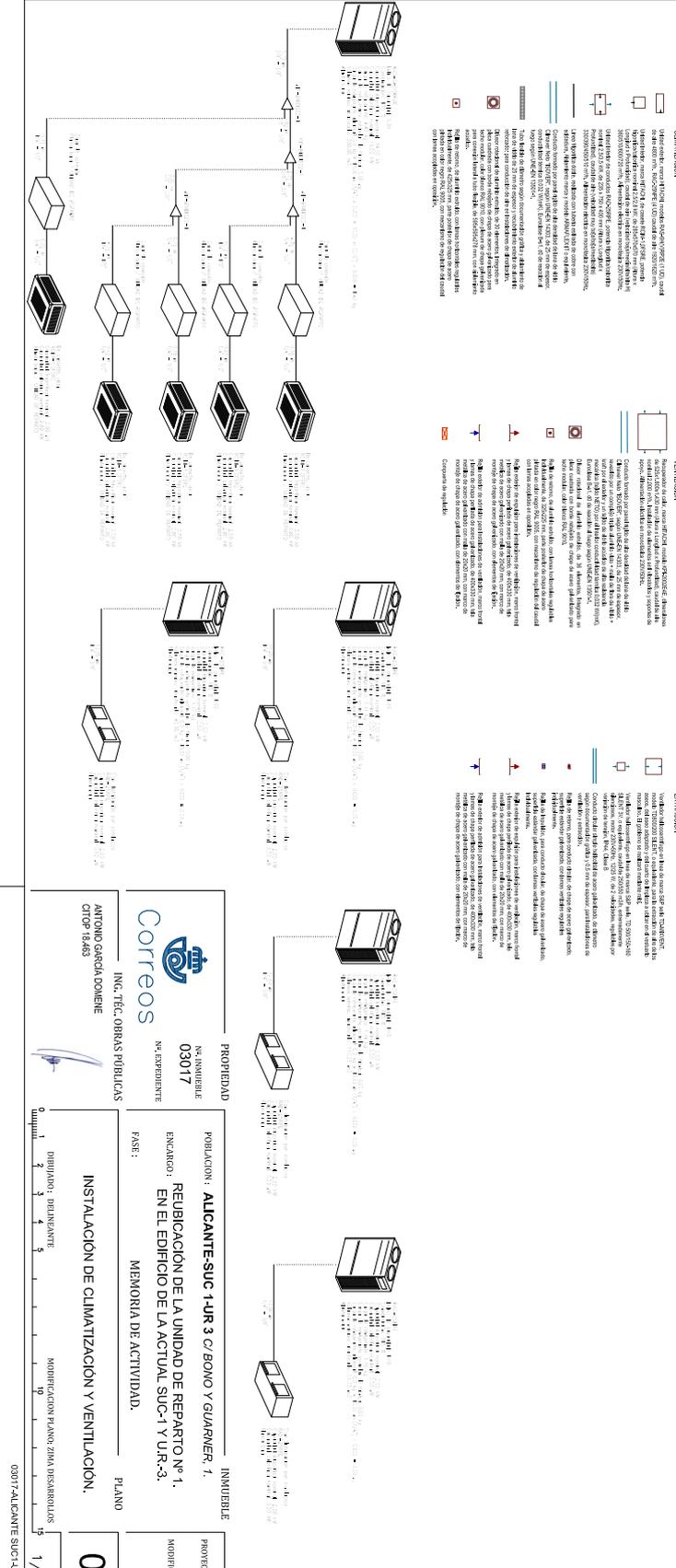
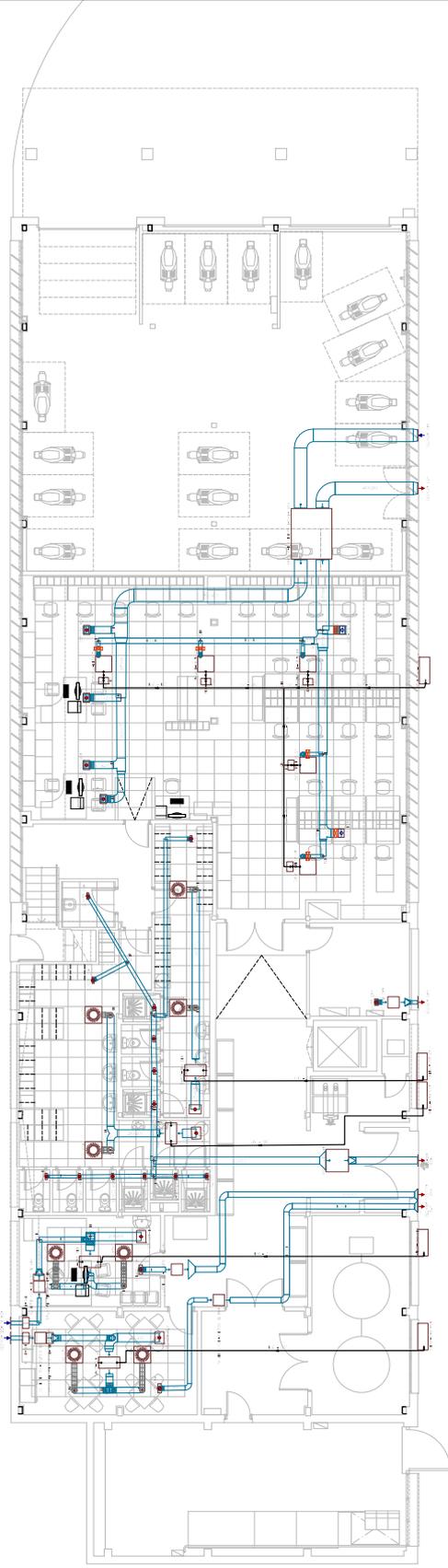
Código Seguro de Verificación: 85a5915a-a161-41c3-83cb-557a24a08c9c
Origen: Administración
Identificador documento original: ES_L01030149_2023_18198742
Fecha de impresión: 24/11/2023 08:31:41
Página 65 de 70

FIRMAS
1.- ANTONIO GARCIA (R: B73544819), 06/11/2023 12:38



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Este documento es una copia simple del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los docs. firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante: <https://sedelectronica.alicante.es/validador.php>

<p>CORTECOS S.L.</p>		<p>PREFIRIENDO NO EXHIBIR EN EXHIBIR</p>
<p>AYUNTAMIENTO DE ALICANTE INIC. TEC. OBRAS PUBLICAS</p>		<p>PROYECTO 03077 NO EXHIBIR</p>
<p>REVISADO POR ENCARGADO</p>		<p>PROYECTO 11/2023</p>
<p>FASE I MEMORIA DE ACTIVIDAD</p>		<p>INDICACIONES</p>
<p>INSTALACION DE ELECTRICIDAD. ESCUELA UNIDAD 06</p>		<p>PLANO</p>
<p>PROYECTO DE ALICANTE MEMORIA DE ACTIVIDAD</p>		<p>FECHA S/E</p>



Correos
INC. OBRAS PÚBLICAS
ANTONIO GARCÍA DOMENE
CIFER 18485

PROPIEDAD
INC. OBRAS PÚBLICAS
03017
Nº EXPEDIENTE

POBLACIÓN: ALICANTE-SUC-1-UR 3 C/ BONO Y GUARNER 7.
ENCARGO: REUBICACIÓN DE LA UNIDAD DE REPARTO Nº 1.
EN EL EDIFICIO DE LA ACTUAL SUC-1 Y UR-3.

MEMORIA DE ACTIVIDAD.

PLANO
INSTALACIÓN DE CLIMATIZACIÓN Y VENTILACION.

08
PLANO Nº

ESCALA
1/150

FECHA
PROYECTO: 11/2023
MODIFICADO:

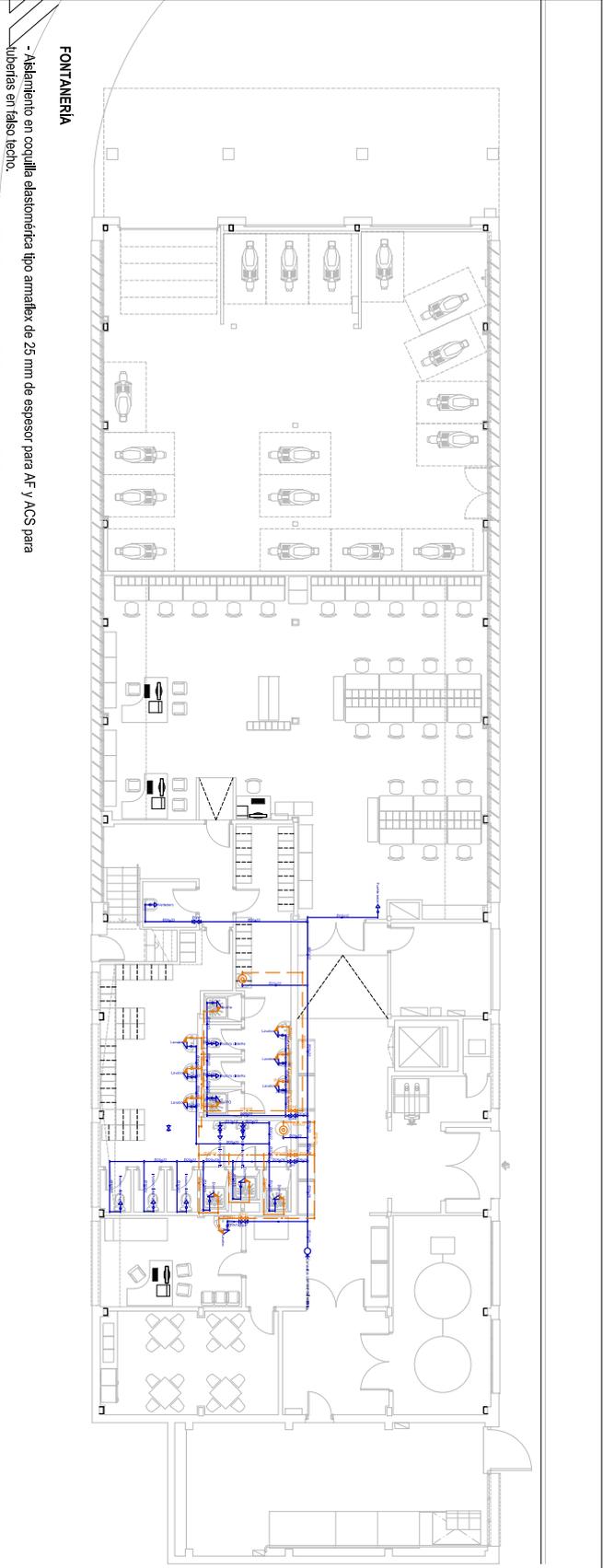
03017-ALICANTE-SUC-1-UR-3-PROY-DIC-14W



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Este documento es una copia simple del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los docs. firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante: <https://sedelectronica.alicante.es/validador.php>

Código Seguro de Verificación: 85a5915a-a161-41c3-83cb-557a24a08c9c
 Origen: Administración
 Identificador documento original: ES_L01030149_2023_18198742
 Fecha de impresión: 24/11/2023 08:31:41
 Página 68 de 70

FIRMAS
 1.- ANTONIO GARCIA (R: B73544819), 06/11/2023 12:38



FONTEAMERIA

- Aslamiento en coquilla elastomérica tipo amatelex de 25 mm de espesor para AF y ACS para tuberías en falso techo.
- El tubo empotrado discurrirá en el interior de tubos de PVC corrugado azul/rojo según sea agua fría/caliente.
- Las tuberías se instalarán de forma ortogonal, paralelas entre sí y ordenadas.
- Las abrazaderas serán isofónicas. No se aceptará cualquier otro tipo.
- Válvula PN-16.
- Todos los aparatos dispondrán de válvula o válvulas de secionamiento.
- La grifería y cualquier parte metálica irá acompañada y conectada a la red eléctrica equipotencial. La red equipotencial se conectará a cada punto de grifería con cable de protección equipotencial bajo tubo corrugado.
- Cada recinto dispondrá de sus correspondientes válvulas de cuarto húmedo.
- La altura de las válvulas de cuarto húmedo será 2,20m en pared y con escudo emballecedor.
- No utilizar colectores en falsos techos para laveros de corte en cuartos húmedos
- La grifería de los lavabos será mezcladora temporizada y en urinarios se dispondrá de flujores.
- La válvula de seguridad de termocumuladores se conducirá a saneamiento mediante tubo transparente.
- Se realizarán todas las pruebas y ensayos determinadas por el DB HSE tanto para la red de AF como ACS.
- Cualquier frislación, válvula, etc. que quede oculta sobre una falso techo, irá etiquetada de modo que pueda localizarse sin dificultad.
- En el punto de acceso al local de la instalación de fontanería se instalará una llave general de corte.

SANEAMIENTO

- Los condensados de las unidades interiores y exteriores de climatización irán conducidos mediante tubo de PVC a la red de saneamiento.
- Se instalarán sifones de las dimensiones adecuadas según las especificaciones del fabricante de los equipos de climatización.
- Las redes de saneamiento del edificio que acometan al local se sincronizarán con materia fonoadsorvente.
- Se mantendrá la red de saneamiento existente, inutilizando aquella que comunicaba con los aparatos eliminados.

FONTEAMERIA - SANEAMIENTO

- red agua fría
- red agua caliente
- Colector PVC enterrado
- Colector PVC colgado
- llave de paso
- Bole sifónico
- llave de regulación
- termo eléctrico
- punto agua fría
- tubo saneamiento desde termo válvula de seguridad
- hidromezclador

DIAMETRO TUBERIAS

aparato	acometida	desague
Inodoro	12	110
lavabo, bidet	12	40
bañera, ducha	18	50
fregadero, lavadero	16	40

tuberías de cobre para agua potable
 tuberías de PVC para saneamiento

Correos
 INC. TERC. OBRAS PUBLICAS
 ANTONIO GARCIA DOMENE
 CIFER 18485

PROPIEDAD: 03017
 Nº. EXPEDIENTE: EN EL EDIFICIO DE LA ACTUAL SUC-1 Y UR-3.
 ENCARGO: MEMORIA DE ACTIVIDAD.
 PAIS: PLANO

POBLACION: ALCANTE-SUC-1-UR-3 / BOMBO Y GUARNER. 7.
 INMUEBLE: PROYECTO: 11/2023
 MODIFICADO: 09
 PLANO Nº: ESCALA 1/150

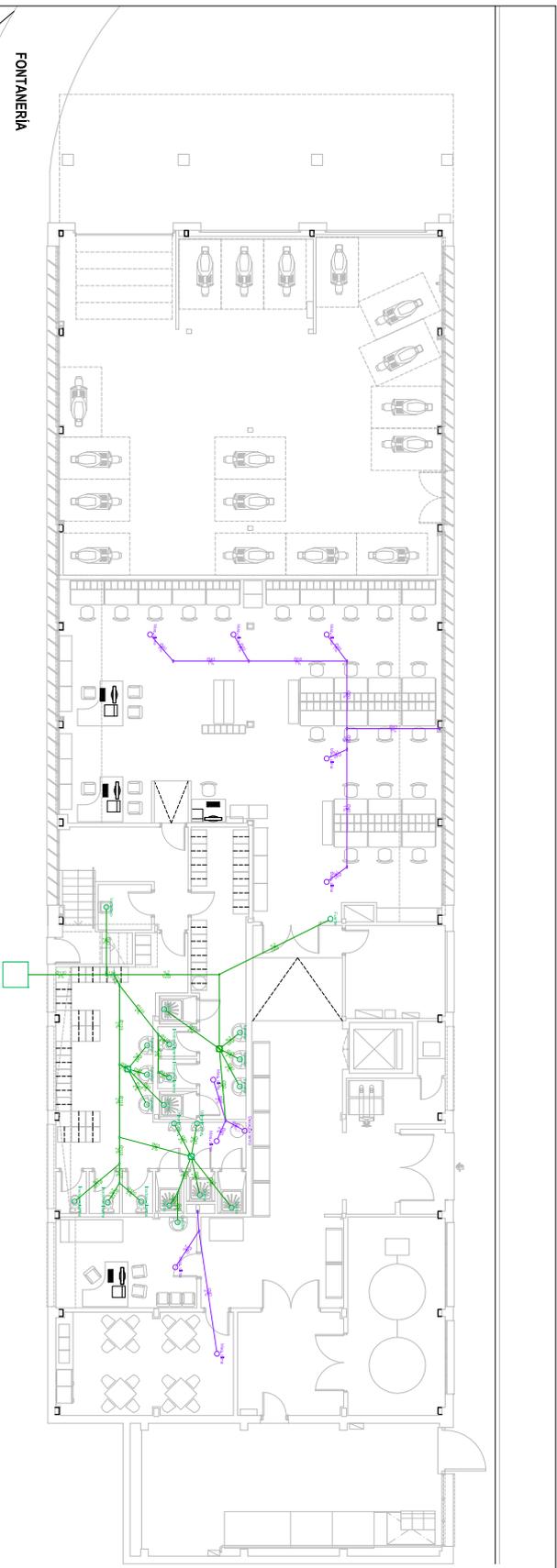
03017-ALCANTANTE-SUC1-UR3-PROY-09-04W



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCANTE
 Este documento es una copia simple del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los docs. firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante: <https://sedeelectronica.alicante.es/validador.php>

Código Seguro de Verificación: 85a5915a-a161-41c3-83cb-557a24a08c9c
 Origen: Administración
 Identificador documento original: ES_L01030149_2023_18198742
 Fecha de impresión: 24/11/2023 08:31:41
 Página 69 de 70

FIRMAS
 1.- ANTONIO GARCIA (R: B73544819), 06/11/2023 12:38



FONTEAMERIA

- Aslamiento en coquilla elastomérica tipo amatelex de 25 mm de espesor para AF y ACS para tuberías en falso techo.
- El tubo empotrado discurrirá en el interior de tubos de PVC corrugado azulflorjo según sea agua fría/caliente.
- Las tuberías se instalarán de forma ortogonal, paralelas entre sí y ordenadas.
- Las abrazaderas serán isofónicas. No se aceptará cualquier otro tipo.
- Válvula PN-16.
- Todos los aparatos dispondrán de válvula o válvulas de seccionamiento.
- La grifería y cualquier parte metálica irá acompañada y conectada a la red eléctrica equipotencial. La red equipotencial se conectará a cada punto de grifería con cable de protección equipotencial bajo tubo corrugado.
- Cada recinto dispondrá de sus correspondientes válvulas de cuarto húmedo.
- La altura de las válvulas de cuarto húmedo será 2,20m en pared y con escudo emballecedor.
- No utilizar colectores en falsos techos para llaves de corte en cuartos húmedos
- La grifería de los lavabos será mezcladora temporizada y en urinarios se dispondrá de flujores.
- La válvula de seguridad de termocumuladores se conducirá a saneamiento mediante tubo transparente.
- Se realizarán todas las pruebas y ensayos determinadas por el DB H54 tanto para la red de AF como ACS.
- Cualquier frislación, válvula, etc. que quede oculta sobre una falso techo, irá etiquetada de modo que pueda localizarse sin dificultad.
- En el punto de acceso al local de la instalación de fontanería se instalará una llave general de corte.

SANEAMIENTO

- Los condensados de las unidades interiores y exteriores de climatización irán conducidos mediante tubo de PVC a la red de saneamiento.
- Se instalarán signos de las dimensiones adecuadas según las especificaciones del fabricante de los equipos de climatización.
- Las redes de saneamiento del edificio que acometan al local se sincronizarán con materia fonoadsorvente.
- Se mantendrá la red de saneamiento existente, inutilizando aquella que comunicaba con los aparatos eliminados.

FONTEAMERIA - SANEAMIENTO

- red agua fría
- red agua caliente
- llave de paso
- llave de regulación
- punto agua fría
- hidromezclador
- Colector PVC enterrado
- Colector PVC colgado
- Bote sifónico
- termo eléctrico
- tubo saneamiento desde termo válvula de seguridad

DIAMETRO TUBERIAS

aparato	acometida	desague
Inodoro	12	110
lavabo, bidet	12	40
bañera, ducha	18	50
fregadero, lavadero	16	40

tuberías de cobre para agua potable
 tuberías de PVC para saneamiento



INC. TERC. OBRAS PUBLICAS
 ANTONIO GARCIA DOMENE
 CIFER 18485

PROPIEDAD
 Nº. ANUARIO: 03017
 Nº. EXPEDIENTE

INMUEBLE
 PROYECTO: 11/2023

POBLACION: **ALICANTE-SUC-1-UR-3 C/ BONO Y GUARNER, 7.**

ENCARGO: **REUBICACION DE LA UNIDAD DE REPARTO Nº 1. EN EL EDIFICIO DE LA ACTUAL SUC-1 Y UR-3.**

PAIS: **MEMORIA DE ACTIVIDAD.**

PLANO

10

ESCALA

ENCARGO: **REUBICACION PLANO ZONA RESERVADOS**

MODIFICADO: **1/150**

ENCARGO: **INSTALACION DE SANEAMIENTO**

MODIFICADO: **1/150**

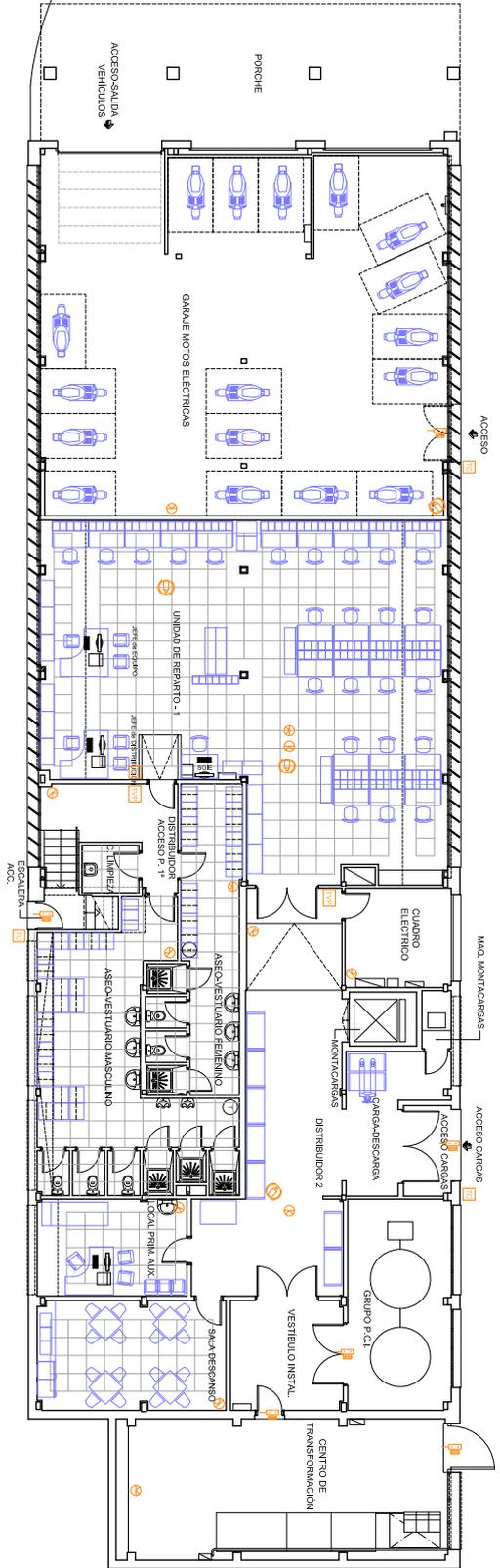


EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
 Este documento es una copia simple del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los docs. firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante: <https://sedeelectronica.alicante.es/validador.php>

Código Seguro de Verificación: 85a5915a-a161-41c3-83cb-557a24a08c9c
Origen: Administración
Identificador documento original: ES_L01030149_2023_18198742
Fecha de impresión: 24/11/2023 08:31:41
Página 70 de 70

FIRMAS
1.- ANTONIO GARCIA (R: B73544819), 06/11/2023 12:38

APARCAMIENTO ADIF



INSTALACION DE SEGURIDAD

- Camera television fija
Camera television movil
Cintado magnetico grado 3
Detector magnetico puerta adicional
Detector sismico
Detector volumetrico
Consola interior videoportero
Fuente de alimentacion
Pulsador alarma robo
Sirena exterior robo
Teclado de ordenenes de C.A.
Teclado videoportero
Teclado ambientalico codigo pin
Caja tierra
Central de seguridad
Video grabador con arzon (enchufe caja tierra)
Cintado magnetico grado 3

Property information block including 'Correos' logo, 'PROPIEDAD' details (ANTONIO GARCIA DOMENE), 'INMUEBLE' details (ALICANTE-SUC-1-UR 3 C/BONO Y GUARNER 7), and 'FECHA' (11/2023). It also includes a scale of 1/150 and a north arrow.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Este documento es una copia simple del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los docs. firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante: https://sedelectronica.alicante.es/validador.php

